

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES



La Organización de Estados Americanos (OEA) en el proceso de
democratización del Perú entre el 2000 y el 2001. Una explicación
desde las Relaciones Internacionales

Tesis para optar el Título de Licenciado en Ciencia Política y Gobierno
que presenta:

Autor:

Víctor Hugo Morales Zorrilla

Asesor:

Oscar Vidarte Arévalo

Diciembre, 2019

RESUMEN

Esta investigación tiene como propósito explicar el rol de la Organización de los Estados Americanos en la democratización del Perú durante el período 2000-2001 desde un enfoque de las Relaciones Internacionales. Entre los principales hallazgos destaca la configuración de intereses de los Estados miembros de la OEA para dotarla de un campo de acción amplio para intervenir en el 2000. Así como también, dentro de la organización existió un alineamiento entre órganos y funcionarios que permitió un accionar sustantivo de la entidad. Este trabajo analiza, primero, algunos casos en la región donde la OEA ha utilizado diversos mecanismos para apoyar en la democratización. En un segundo capítulo se aborda los juegos de poder interestatal dentro de la OEA. Por último, se analiza el rol interno de la OEA como institución internacional. Para tal fin se han realizado entrevistas a profundidad a personajes de la época y se ha hecho una búsqueda bibliográfica exhaustiva.

Palabras clave: Organización de los Estados Americanos, democracia, organismos internacionales, mesa de diálogo.

AGRADECIMIENTOS

Me gustaría expresar mi profundo agradecimiento a mi asesor Oscar Vidarte por su acompañamiento permanente, por sus detalladas recomendaciones y por ser mi sostén canalizador de ideas y expectativas.

He sido muy afortunado de contar con el apoyo de muchas personas durante la elaboración de este trabajo, estoy inmensamente agradecido con todos ellos, en especial con las 39 personas que estuvieron dispuestas a ser entrevistadas, en varios de los casos, incluso, en varias oportunidades y/o aportaron con material bibliográfico, archivos oficiales o contactando a personajes de la época para que pudiesen participar del estudio.

En este largo proceso de investigación tuve la oportunidad de viajar a Washington D. C. con el fin de recaudar información tanto escrita como oral. Por ello, quiero agradecer a Coletta Youngers, Daniela Burgi-Palomino, Sandra Sánchez, Saúl y M. E. Zorrilla por su apoyo incondicional y continuo.

Finalmente, y en particular, quisiera agradecer a mis padres, sin los cuales no hubiese podido llevar a cabo la investigación ni la carrera. Me han acompañado, respaldado y empoderado siempre. Además, me han enseñado a perseverar y a que con nuestras acciones podemos transformar, sino el mundo, al menos nuestro entorno. Con esta premisa, les dedico esta investigación, con la esperanza que pueda contribuir al desarrollo del país y a la democratización regional.

ÍNDICE

| | |
|--|-----|
| INTRODUCCIÓN | I |
| CAPÍTULO I: LA OEA Y LA DEMOCRACIA EN LA REGIÓN | 1 |
| 1.1 La contribución de la OEA en la democratización del hemisferio | 2 |
| 1.2. Explorando algunos casos en la región | 7 |
| 1.2.1. Haití | 7 |
| 1.2.2. Perú | 10 |
| 1.2.3. Bolivia | 16 |
| 1.3. El caso de la OEA en el Perú en el 2000 | 19 |
| CAPÍTULO II: LOS JUEGOS DE PODER INTERESTATAL DENTRO DE LA OEA | 39 |
| 2.1. El rol de Canadá y Estados Unidos | 39 |
| 2.1.1. Estados Unidos | 40 |
| 2.1.2. Canadá | 54 |
| 2.2. Los Estados de América Latina y el Caribe | 57 |
| CAPÍTULO III: LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS COMO INSTITUCIÓN INTERNACIONAL | 73 |
| 3.1. La OEA como ente colectivo | 73 |
| 3.2. Los intereses institucionales de los órganos de la OEA | 78 |
| 3.3. Una mirada reduccionista a los intereses de los funcionarios | 90 |
| CONCLUSIONES | 106 |
| BIBLIOGRAFÍA | 111 |
| ANEXO 1: ABREVIATURAS | 127 |
| ANEXO 2: ENTREVISTAS | 129 |

INTRODUCCIÓN

La lucha por la democracia, la búsqueda de una sociedad más justa e igualitaria, y el mantenimiento de la paz entre Estados se han posicionado en las agendas políticas de la sociedad civil en gran parte del mundo. Principalmente desde el fin de la Segunda Guerra Mundial, el sistema internacional reconoce la existencia de sujetos internacionales de diferente índole, uno de estos se materializa en las organizaciones internacionales, creadas por los Estados para colaborar con el mantenimiento de la paz y aumentar la cooperación internacional. Es en este contexto que en América Latina, los Estados optan por la creación de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la cual con el tiempo ha evolucionado hasta convertirse en un ente capaz de generar cambios políticos a nivel intraestatal. “Más que nunca, los conflictos están siendo resueltos a través de la mediación y la negociación, y las organizaciones internacionales están jugando un rol cada vez más importante en estos procesos” (Carrión, 2017, p.1).

Desde un enfoque de Derecho Internacional Público se vuelve muy interesante estudiar a la OEA y a sus marcos normativos. Pese a la fragmentación legal típica del contexto internacional (Koskenniemi, 2001) la OEA ha podido adoptar “normas prodemocráticas para actuar frente a situaciones de crisis en algunos de sus Estados miembros” (Ramocciotti & Méndez, 2012, p.105). Y persiste en la “tarea pendiente de seguir democratizando a la democracia, es decir, seguir apoyando el proceso de enriquecerla en contenidos y alcance” (Negro, 2012, p.273).

En el 2000, el Perú presentó una crisis generalizada de difícil solución, el aparato estatal se encontraba desbordado por las demandas sociales y el gobierno era incapaz de resolverla por sí mismo. Es así que, la OEA mediante sus diversos mecanismos pudo llenar “un vacío institucional” (Carrión, 2017, p.13) que permitió la resolución de la crisis política. Como dice el académico Dante Negro (2012, p.282): “La OEA ha acompañado siempre los procesos democráticos en el Perú y ha jugado un papel fundamental e insustituible en la defensa de la democracia en dicho país”.

Se debe recordar que no existe un órgano centralizado internacional que tenga el poder de fiscalizar, castigar y legislar sobre todos los Estados en el mundo. Sin embargo, existen, en la actualidad, mecanismos dentro del sistema internacional que permiten presionar a los Estados de tal forma que cumplan con los compromisos a los que se han sometido voluntariamente. Esta premisa se puede ilustrar con la creación de la Organización de los Estados Americanos, ya

que esta surge de un tratado de *Hard Law* que cuenta con organismos con fuerza vinculante, por ejemplo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte].

A partir de lo desarrollado, esta investigación propone analizar a la Organización de los Estados Americanos, y su contribución al mantenimiento democrático en la región. Bajo esta premisa, se busca explicar el rol positivo de la Organización de los Estados Americanos en la democratización del Perú entre el 2000 y el 2001 haciendo énfasis en aspectos provenientes de la disciplina de las Relaciones Internacionales.

El papel que ha ocupado la OEA en diversos contextos en la región ha sido clave para comprender el proceso de resolución de conflictos políticos, por ejemplo, el peruano en el 2000. Este es un caso elocuente para demostrar la fuerza que pueden poseer ciertas organizaciones internacionales para acompañar a los Estados en el cumplimiento de sus acuerdos a nivel internacional, aquí en particular se podrá ver como la OEA tiende canales para garantizar que los Estados respeten la Carta de la organización. Se debe decir, también, que la influencia democrática de la OEA ha aumentado con la adopción por parte de los Estados de principios democráticos sustantivos compartidos por la comunidad regional latinoamericana.

En consecuencia, sin desconocer la gran importancia del contexto político nacional que permite el accionar de la OEA. En esta investigación se postula que existen dos factores, desde un enfoque internacional, que explican el rol positivo de la intervención de la OEA en el Perú entre el 2000 y el 2001. Primero, la

dimensión política internacional, integrada por una estructuración de intereses entre los Estados miembros de la OEA que permitió a la organización internacional actuar en el Perú. Segundo, la dinámica institucional de la OEA, compuesta por un marco legal con mecanismos aplicables al caso en cuestión y funcionarios de alto nivel con interés en solucionar el impase.

En cuanto a la dimensión política internacional, se encontró una configuración de intereses que dotó a la OEA de un campo de acción amplio para intervenir en la crisis política peruana. Esto se pudo dar principalmente por la posición firme contra el autoritarismo por parte de países como Canadá (Bellina, 2012; M. Cameron, comunicación personal, 03 de diciembre de 2018), respaldada por gobiernos como Costa Rica o Uruguay o mediante el Departamento de Estado y el Congreso de los Estados Unidos. Cabe señalar que la participación de otros organismos internacionales en las dinámicas de democratización del Perú fue tenue, en parte debido a que la OEA era la organización líder en “virtud de los instrumentos legales con los que cuenta para defender la democracia” (Carrión, 2017, p.96) como el Protocolo de Cartagena de Indias de 1985, el Compromiso de Santiago de 1991, el Protocolo de Washington de 1992 o la Declaración de Managua de 1993.

Lo cual nos lleva al segundo factor, una dimensión institucional, en la cual las dinámicas internas de la OEA evidencian que el organismo contaba con dispositivos desarrollados para canalizar los conflictos por los que atravesaba el Perú. Es decir, contaba con un marco institucional, aunque limitado, que le permitió apoyar en el proceso de la crisis peruana. Además, de acuerdo a Rafael

Roncagliolo (comunicación personal, 27 de abril de 2018), el desempeño de ciertos funcionarios fue clave para lograr el rol positivo de la intervención. Por lo que sustentamos que los organismos internacionales como la OEA, tienen intereses propios, que pueden estar al margen de los Estados. En síntesis, se ha visto que estos factores explican el rol positivo de la intervención democratizadora de la OEA y de acuerdo a otros casos vistos en la región se puede utilizar como un modelo explicativo, de alcance regional, sobre los impactos positivos que tiene un organismo internacional en cuanto a la democracia.

Lo argumentado se ve respaldado en tanto los organismos internacionales pueden establecer presión en los gobiernos de turno y pueden contribuir con la construcción de la democracia, aunque se debe recordar que no son los decisores ni podrán imponer sus voluntades sobre los Estados soberanos. Todo ello contribuye a la postulación teórica de esta investigación, que asume que el caso de la OEA y el Perú en el 2000 puede ser entendida desde una mirada neoliberal. En la que si bien se reconoce la gran importancia del Estado también se acepta el peso de las organizaciones internacionales. Por un lado, se reconoce “que los agentes más importantes en la política mundial son las entidades organizadas territorialmente (ciudades-Estado o Estados modernos); que los Estados buscan el poder y calculan sus intereses en términos de poder, relativo a la naturaleza del sistema internacional que enfrentan” (Keohane, 1989, p.63). Frente a esta búsqueda, los organismos internacionales parecen ser instrumentos de los Estados para expandir su influencia y poder, o por lo menos

se puede sustentar la gran influencia que tienen los Estados en ellos. Por ejemplo, “las potencias hegemónicas tienen la capacidad de mantener los regímenes internacionales que favorecen. Pueden usar la coerción para reforzar la adherencia a las reglas o pueden confiar en gran medida en sanciones positivas: la provisión de beneficios a quienes cooperan” (Keohane, 1989, p.115).

Por otro lado, “las acciones estatales dependen, considerablemente, de los acuerdos institucionales prevalecientes, los cuales afectan: el flujo de información y las oportunidades de negociar; la capacidad de los gobiernos para controlar la sumisión de los demás y para poner en práctica sus propios compromisos, de allí su capacidad para tomar, en primer término, compromisos creíbles; y las expectativas prevalecientes acerca de la solidez de los acuerdos internacionales” (Keohane, 1989, p.15). A esto también se le conoce como institucionalismo neoliberal.

Si bien la corriente neorrealista sostiene que las organizaciones internacionales son creadas por Estados poderosos con el fin de ser utilizadas como instrumentos de control para influenciar en otros y para mantener las relaciones de poder (2002). Existe evidencia para sostener que las organizaciones internacionales han ganado autonomía, y no se constituyen como mero reflejo estatal. Mediante sus redes, normas e instituciones crean contextos en los cuales se limita el accionar estatal y la imposición de su voluntad. Así mismo, “los regímenes no se volverán congruentes con los patrones subyacentes de atributos de poder de los Estados las organizaciones

internacionales se interpondrán en el camino” (Keohane y Nye, 1988, p.80) constituyendo dinámicas de poder complejas.

Tomando en cuenta que la proliferación de regímenes internacionales se debe en parte a un aumento de la demanda de los mismos, es interesante constatar que “una mayor densidad de temas llevará a una mayor demanda” (Keohane, 1989, p.182), por lo que en la actualidad atestiguamos nuevas organizaciones internacionales con funciones diversas.

La importancia de regulaciones se materializa en que la capacidad con la que cuentan los Estados para comunicarse y cooperar se basa principalmente en la creación de marcos institucionales que favorecen la cooperación al generar información, crear predictibilidad y al reducir los efectos nefastos de la anarquía (Keohane, 1986). Ello, también, permite la promoción de una agenda normativa por parte de los Estados y las instituciones internacionales, por ejemplo, “a diferencia del realismo, el liberalismo realiza importantes esfuerzos a favor del progreso” (Keohane, 2005, p.87), entendido como la defensa de los derechos y el bienestar del individuo, quien es la base de las instituciones internacionales y el intercambio (Keohane, 2005, p.88). Esto refleja a su vez un cúmulo de ideas y creencias compartidas sobre el “deber ser” del Estado que impactan definitivamente en la política (Goldstein y Keohane, 1993, p.30). Todos esos componentes afectan en la política doméstica de cada Estado e influyen en la política exterior que el Estado adoptará.

Entendiendo, entonces, que las instituciones son marcos jurídicos, debemos destacar que, de acuerdo a Keohane, "son capaces de modificar las convicciones, en ocasiones pueden influir en los deseos o en las acciones y, de tener algún impacto, siempre afectan el comportamiento de los demás. [...] así, gran parte de la política mundial no sólo depende de los intereses materiales y de las perspectivas normativas, sino además de la forma en que se define el diseño de las instituciones" (Keohane citado en Borja, 2009, p.343).

Ahora, es pertinente el estudio del caso peruano en el 2000, ya que a pesar de la gran crisis nacional y la desconfianza, la OEA pudo lograr intervenir y progresivamente repercutió positivamente en diversas dinámicas políticas y sociales. Hay que mencionar, además, el papel de la OEA y su alta capacidad de adaptación, ya que durante el proceso de democratización en el Perú tuvo que variar sus mecanismos y sus discursos constantemente. Ello, debido a los constantes cambios en la coyuntura política. Para César Gaviria (2004, p.39) "la experiencia del Perú representó un gran paso adelante en la manera como la OEA pudo trabajar en la defensa y fortalecimiento de la democracia".

Cabe decirse, por otra parte, que "si bien investigaciones recientes reconocen la importancia del rol de los organismos regionales en la promoción y fortalecimiento de la democracia, la mayoría de estas se enfocan en Europa" (Carrión, 2017, p.3). Es así que este trabajo se puede constituir como un texto inicial para quienes buscan comprender o investigar el rol positivo de las misiones de democratización de la OEA, en cuanto introduce múltiples enfoques disciplinarios, como el sociológico, politológico, internacionalista y el legal,

incluyendo una bibliografía contemporánea sumada a fuentes primarias y entrevistas a profundidad.

El interés por estudiar las dinámicas del sistema internacional deriva del enraizamiento de la globalización, la necesidad que tienen los Estados por cooperar y por la exploración de entidades supraestatales que puedan centralizar el poder. Así mismo, porque la evidencia recogida demuestra que organizaciones como la OEA tienen un peso político interesante e incluso impactan en los regímenes políticos estatales, a tal punto que pueden tener efectos significativos en la democracia.

El análisis contenido en esta investigación estuvo basado en un método cualitativo con un estudio de caso a profundidad para explicar el tema general. Tal como señala Ragin (2007), el estudio cualitativo se centra en profundizar en temas raramente analizados pero que involucran fenómenos relevantes para ser abordados. De acuerdo con Gerring (2004), los estudios de caso constituyen los métodos más eficientes para conseguir un estudio detallado sobre una unidad de análisis. Por todo esto, en esta investigación, se ha definido como caso al rol de la Organización de los Estados Americanos durante la democratización del Perú entre el 2000 y el 2001. Este caso, servirá de ilustración para evidenciar las diversas dinámicas que existen entre las organizaciones internacionales y los Estados.

Uno de los métodos para el recojo de información que se utilizaron en esta propuesta de investigación, son las entrevistas. Las cuales se hicieron de

manera oral, cara a cara (Aragón & Guilbert, 2014), a un conjunto de individuos preseleccionados en pos de lograr una reconstrucción del caso pertinente. Se debe señalar, que tal como menciona Johnson y Reynolds (2008), todos los participantes eran conscientes de que la información brindada estaba siendo registrada. Por otro lado, en esta investigación también se usó el recojo de información a través de documentos y bibliografía relevantes para el desarrollo de la propuesta académica. Está, en parte, fue recogida del archivo de Cancillería, del archivo del Congreso, de los documentos desclasificados del gobierno estadounidense en el National Security Archive y de las actas de la OEA.

Con el fin de responder a la interrogante, se propuso iniciar con la recolección de información bibliográfica sobre la historia de las organizaciones internacionales en especial sobre la OEA, así como también recopilar la evolución de los regímenes internacionales, que involucra al Derecho Internacional Público. Luego de ello, se procedió al recojo de información en diarios y reportajes de la época que permitieron la reconstrucción general del caso peruano. Procediéndose con entrevistas individuales a profundidad a personajes clave en el proceso de democratización. Por último, se procedió a realizar una investigación teórica que englobó la información hallada y permitió explicar el comportamiento del Estado peruano y el rol de la OEA.

En síntesis, la presente investigación está compuesta por tres capítulos. En el primero, se busca introducir al lector a la noción de rol positivo y analizar cómo este puede resultar de la intervención de la OEA. En cuanto al segundo

capítulo se analizarán los juegos de poder entre los Estados miembros de la OEA y cómo buscan instrumentalizar a la organización en pos de sus propios intereses. Luego, en el tercer capítulo se explicará la institucionalidad de la OEA y cómo sus dinámicas internas impactan en el papel que desempeñará en una intervención, así como se profundiza en las presiones y efectos que puede tener un organismo internacional en sus Estados miembros. Finalmente, se presentan las conclusiones de la investigación.



CAPÍTULO I: LA OEA Y LA DEMOCRACIA EN LA REGIÓN

Durante las últimas décadas del siglo XX hubo un fenómeno a lo que Huntington (1991) denominó como la tercera ola de democratización, en la cual los valores democráticos se dispersaron por todo el mundo y se volvió altamente más complejo conservar regímenes dictatoriales (S. Rousseau, comunicación personal, 25 de junio de 2019). Sumado a ello, la creación de sujetos de derecho internacional y el fortalecimiento de las organizaciones internacionales han abierto nuevos escenarios de cooperación, pero también han generado nuevas inquietudes y conflictos. Con la intención de entender la argumentación, una idea central a tomar en cuenta es que aunque se diga que el Sistema Internacional es anárquico, mantiene un orden que lo hace funcionar. Asimismo, hay ciertas teorías que mencionan que es posible reducir los efectos nefastos de la anarquía mediante el énfasis de las instituciones, ya que estas favorecen a la cooperación y generan predictibilidad (Keohane, 1989, p.101-102).

La sociedad internacional ha sido creada por los Estados para los Estados. Y si bien los Estados tienen soberanía, pueden ceder un poco de ella a instituciones supra-estatales para ser fiscalizados en ciertas áreas. Es así, que los propios Estados han establecido principios mínimos que todos deben

respetar, logrando su mayor expresión en las normas de los Cogens (Zelada, 2002). Este hecho es trascendental, ya que no es sensato decir que los Estados cuentan con libertad absoluta, existen cuestiones que no se pueden negociar, como el genocidio o la esclavitud, ya que es una negación de la propia libertad.

Con miras a esta investigación, es importante mencionar a la Organización de los Estados Americanos y su importancia en la región. Para empezar, se trata del organismo regional más antiguo del mundo “que busca garantizar el ejercicio efectivo de la democracia representativa, respetando los principios del Derecho Internacional Público como el de No Intervención” (Negro, 2012, p.274-275). La OEA es considerada como “el primer intento hemisférico de hacer una unión basada en principios y no en simples intereses económicos o estratégicos” (Gaviria, 2004, p.3). Aunque durante los años de la Guerra Fría, el choque bilateral paralizó el accionar de la organización, para inicios de la década de los noventa, se pudo recuperar y asumió la lucha por el respeto democrático y el cumplimiento de los derechos humanos.

1.1 La contribución de la OEA en la democratización del hemisferio

Para quienes piensan que la Organización de los Estados Americanos es solamente un organismo latinoamericano, se debe decir que también “constituye un espacio diplomático de permanente relacionamiento con los representantes estadounidenses” (Ramocciotti & Méndez, 2012, p.107) y canadienses (Bellina, 2012) y en general con todo el hemisferio americano, en tanto cumple el rol de

salvaguardar “la seguridad hemisférica y el desarrollo integral” (Negro, 2012, p.274) de la región.

La OEA por su historia, tal como lo dice Enrique Lagos, cuenta con “un rico historial de elaboración jurídica, la raigambre de los principios y normas” (OEA, 1998) que constituyen un marco jurídico importante consolidado en décadas que le proporciona a la institución herramientas para actuar. Así mismo, se evidencia que la OEA ha logrado consolidar una legitimidad importante a través de su participación en la mediación de conflictos en la región, es así que ha ido incorporando mecanismos legales y métodos diversos en su marco de acción. En efecto, hoy cuenta con una variada cartera de alternativas con las que puede contribuir al mantenimiento democrático de los Estados miembros: Carta de la OEA, Declaración de Principios y un Plan de Acción de la cumbre de Miami en 1994, Resolución 1080 y la Carta Democrática Interamericana. Lo dicho se sustenta en los casos en que ha intervenido la OEA, y ha logrado un impacto positivo, en las últimas décadas, por ejemplo, Haití (1990), Perú (1992) o Bolivia (2008).

Tomando en cuenta que existen posiciones encontradas para hablar del rol de la OEA o su importancia en la región, en esta investigación se busca resaltar que el organismo multilateral puede contribuir positivamente a la democratización de un país, así como también, puede apoyar en la resolución de conflictos domésticos. Los organismos internacionales están jugando un papel más importante en la resolución de conflictos intraestatales mediante los procesos de mediación y negociación (Bercovitch & Jackson, 2012). Además,

Carrión siguiendo a Barnett y Finnemore mencionó que los organismos tienen “la capacidad de identificar rasgos de la estructura de una sociedad que no son visibles para los agentes internos, cuentan con la capacidad de proveer funciones esenciales como la recolección de información, el establecimiento de compromisos creíbles, monitorean acuerdos y, en general, ayudan a los Estados a superar problemas” (Carrión, 2017, p.109) domésticos o externos.

Se sostiene en esta investigación que la OEA cumple con un rol positivo cuando a través del uso de los mecanismos de sus distintos órganos logra acompañar al Estado en la adopción de medidas democratizadoras, estas suelen materializarse en “resultados que adoptan la forma de pactos sociales o acuerdos firmados por las partes, los cuales son cumplidos luego de suscritos” (Carrión, 2017, p.7; Ishikawa, 2004 p.7).

Los mecanismos que pueden resultar en un rol positivo de la OEA pueden variar y abarcan diversos órganos, se sostiene que el impacto democratizador aumentará en la medida que se involucren más órganos y se activen más mecanismos. Los órganos y mecanismos que se han identificado como predominantes: La Secretaría General mediante Misiones de Observación Electoral [MOE]¹, la Corte mediante sus sentencias, la Comisión con las visitas in loco, y con la emisión y presentación de informes. Así mismo, el Consejo Permanente con la discusión de posibles misiones y/o sanciones; a la vez que priorizan temas y los elevan a la Asamblea General [AG-OEA]. Esta por último,

¹ Se debe tener en cuenta que, siguiendo la Orden Ejecutiva N°.90-3 de la SG-OEA, las misiones de observación electoral están dentro de la Unidad para la Promoción de la Democracia, la cual a su vez, está bajo la dirección administrativa del Secretario General (SG-OEA, 1990c).

tiene la potestad de emitir recomendaciones, implantar mecanismos sancionadores, preestablecidos en los acuerdos de la organización, u optar por el envío de misiones especiales, principalmente las que tienen como fin promover el diálogo. Es pertinente señalar que para el 2000 el instrumento más riguroso con el que contaba la organización era la Resolución 1080, aprobada el 5 de junio de 1991 en la AG-OEA en Santiago de Chile. Consistió en

“instruir al Secretario General que solicite la convocación inmediata del Consejo Permanente en caso de que se produzcan hechos que ocasionen una interrupción abrupta o irregular del proceso político institucional democrático o del legítimo ejercicio del poder por un gobierno democráticamente electo en cualquiera de los Estados miembros de la Organización para, en el marco de la Carta, examinar la situación, decidir y convocar una reunión ad hoc de ministros de relaciones exteriores, o un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, todo ello dentro de un plazo de 10 días” (AG-OEA, 1991).

Hugo Camino explicó que la adopción de esta medida sustancial se basó, en que “en esa época, casi todos los gobiernos de la región habían sido democráticamente elegidos” (Soria, 2011, p.52; Huntington, 1991). Esta apreciación, tal como explicaremos más adelante, puede ser extendida hasta el 2000, tiempo en el que aún se evidenciaba la predominancia del paradigma democrático en la región.

Como ilustración, puede verse el caso de Haití (1990) en el cual se dio una visita in loco, en Perú (1992) se utilizó la resolución 1080, o en Bolivia (2008) que se asignó una misión especial para facilitar el diálogo (Vásquez, 2014, p.124), todos ellos apoyaron procesos democratizadores interesantes.

Como hemos relatado existen diversos mecanismos que pueden ayudar en democratizar países, sin embargo, debemos resaltar que el mecanismo más

idóneo para esto ha sido el fomento de espacios de diálogo entre los actores en conflicto, expresado como espacios de encuentro o más formalmente: Mesa de Diálogo. Aquí, la OEA puede ejercer "presión sobre las partes, a efectos que estos se esforzarán por lograr acuerdos y, especialmente, evitarán que se rompa el diálogo" (Carrión, 2014, p.128). Lo cual favorece el diálogo social en tanto es "un proceso dinámico que requiere una inversión y un esfuerzo ininterrumpidos para hacerlo viable" (Ishikawa, 2004 p.7) y eficaz.

Es interesante constatar que "aunque el diálogo social puede prosperar únicamente en una sociedad democrática, también puede constituir una importante contribución para la transición a la democracia" (Ishikawa, 2004, p.9). Sin embargo, requerirá de actores de peso, como la OEA, que garanticen un proceso eficaz de participación basado en fundamentos democráticos. En este sentido, y de la mano con lo señalado por Keohane, se puede ver como instituciones internacionales pueden llegar a tener una alta influencia en escenarios internos.

Se debe advertir, que en esta investigación no se busca situar a la OEA como el actor protagonista en la resolución de conflictos en la región, sin embargo, se pretende mostrar la influencia positiva y los mecanismos pertinentes que puede brindar la OEA para la solución de controversias en un tiempo corto y mediante un método más ordenado, justo y pacífico.

1.2. Explorando algunos casos en la región

En la siguiente sección se explicarán algunos casos en la región en los que la OEA ha logrado incidir en el proceso de democratización: Haití (1990), Perú (1992) y Bolivia (2008).

1.2.1. Haití

Desde fines de la década del ochenta en Haití se dieron violaciones sistemáticas a los derechos humanos. La OEA, entonces, guio la campaña para restituir y respetar los derechos humanos en dicho país (OEA, 1998). Esto a su vez, siguiendo a Elizabeth M. Sephar, ayudó “de manera significativa a respaldar el fortalecimiento de las instituciones democráticas haitianas” (OEA, 1998, p.47).

Es así que desde ese momento, y sobre todo, a partir del 23 de febrero de 1990 que el Consejo Permanente de la OEA tomó el caso, y se empezaron a dar un conjunto de misiones especiales para gestionar el diálogo en dicho país (CIDH, 1990). La agravación de los conflictos en Haití llevó a que se instaurará un gobierno provisional bajo el mando de Ertha Pascal Trouillot. Bajo el respaldo de la presidenta, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos [Comisión] mandó una visita in loco entre el 17 al 20 de abril, esta se constituyó como la cuarta en la historia haitiana. Las visitas anteriores se habían llevado a cabo entre 1978 y 1988. Como es sabido:

Estas [visitas] constituyen el método más adecuado para observar la situación de derechos humanos en los países miembros de la OEA... [Ya que], producen un efecto de promoción de los derechos humanos y ayudan a identificar los problemas que afectan la vigencia de los derechos humanos. Las visitas in loco revisten un gran valor porque permiten el acceso directo entre los

denunciantes y la Comisión, en particular de aquellos que por motivos económicos o por temor a represalias no pueden trasladarse a la sede de la CIDH. Igualmente, las visitas in situ permiten corroborar en el terreno mismo las violaciones denunciadas, a través de los testimonios de las víctimas o sus familiares. Al mismo tiempo, estas visitas tienen por objeto promover el diálogo entre la Comisión y las autoridades gubernamentales, mediante el cual se trata de lograr una solución sobre las violaciones denunciadas y propiciar un cambio positivo en la conducta de los Gobiernos” (Santoscoy, 2008, p.625).

El informe de la Comisión fue presentado en la Asamblea General de la OEA [AG-OEA], reunida en Paraguay en junio de 1990, y en el cual se recomendaba que Haití tome las siguientes medidas: disminuya la violencia del ejército, policiaca y de grupos civiles armados; nombre autoridades competentes que impongan sanciones; modifique profundamente el sistema de jefes de sección y sus adjuntos que operan en zonas rurales; impulse las sanciones de quienes han cometido graves violaciones de derechos humanos; y garantice la seguridad para el desarrollo de nuevos comicios electorales (CIDH, 1990).

Frente a estas recomendaciones, aparentemente no vinculantes, la presidenta se comprometió, en junio de 1990, a cumplir una parte de las recomendaciones, sobre todo con respecto al acápite de garantizar un proceso electoral legítimo con “elecciones libres, honestas y fidedignas”, sin embargo, manifestó que “no contaba con los medios, ni el tiempo, y no tenía el derecho de lanzarse en reformas profundas que incumbían a un gobierno definitivo que sería libremente elegido” (CIDH, 1990).

No obstante, debido a la voluntad política del régimen y posteriormente a un aumento en la violencia política del país, que llevó al extremo de aplazar las elecciones un par de meses, el gobierno adoptó las medidas presentadas por el

organismo internacional en 1990. Lo cual llevó a un proceso de desarme de las fuerzas irregulares que obtuvo resultados positivos rápidamente, así mismo, se hizo un reclutamiento para aumentar el tamaño de las Fuerzas Armadas haitianas. Además, el gobierno decretó la institución de los delegados para controlar los abusos cometidos por los jefes de sección y sus adjuntos. También, apartó del ejército a ciertos oficiales acusados de haber cometido abusos. Por último, “la presidenta Trouillot solicitó la ayuda de los organismos internacionales para supervisar las elecciones generales” (CIDH, 1990). Los comicios electorales se desarrollaron en diciembre de ese año sin mayores altercados, tal como sostiene un reporte para el Congreso estadounidense: “Aristide was first elected President in December 1990 in elections that were considered democratic, and he took office in February 1991” (Taft-Morales, 2003, p.1).

En síntesis, el caso haitiano permite evidenciar el rol positivo de la OEA, en tanto, intervinieron diversos órganos aplicando mecanismos prodemocráticos que llevaron a que el gobierno de Haití adoptará las medidas propuestas por la AG-OEA. Se debe señalar que la OEA actuó en este proceso a través de La Comisión, el Consejo Permanente y la AG-OEA. Primero, La Comisión, la cual estuvo involucrada durante tres años en el caso haitiano, realizó diversas visitas in loco y emitió informes detallados. Luego, el Consejo Permanente consideró el caso haitiano prioritario y lo incorporó a la AG-OEA. La cual, por último, emitió una serie de recomendaciones que el gobierno haitiano decidió seguir. Todo ello, contribuyó a la solución de la crisis haitiana de 1990 y evidencia el rol positivo de la OEA.

1.2.2. Perú

“En América Latina, la fase de transiciones democráticas, abierta una década antes en Ecuador y Perú, llegaba a su culminación con la derrota de Pinochet en el plebiscito chileno de 1988. Fue precisamente en Chile donde, en 1991, la Asamblea General de la OEA aprobó la Resolución 1080 o Declaración de Santiago, que excluía del sistema interamericano a aquellos países donde se produjera una interrupción abrupta del régimen democrático” (Degregori, 2014, p.42).

Es en ese contexto, en el cual se produce el autogolpe del 05 de abril de 1992 en el Perú y se constituye “una ruptura del orden constitucional” (Murakami, 2018, p.304), ya que el gobierno “disolvió el Congreso y suspendió el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Tribunal de Garantías Constitucionales y la Contraloría General” (Negro, 2012, p.277). Resultó paradójico, debido a que el presidente Fujimori destruyó “la base legal sobre la cual él mismo había resultado elegido” (Murakami, 2018, p.304) y aparecía como un corrosivo balde de ácido para las frágiles democracias latinoamericanas y chocaba con la sensibilidad mayoritaria” (Degregori, 2014, p.42).

A pesar de que el autogolpe recibió un abrumador respaldó en el Perú, la crítica internacional no se dejó esperar (Murakami, 2018, p.305-307). En el continente, por ejemplo, Argentina, retiró a su embajador de Lima, Colombia y Venezuela² suspendieron relaciones diplomáticas con el Perú y Brasil interrumpió los proyectos de ayuda conjunta. Aunque, la principal crítica vino por parte de los Estados Unidos, quien suspendió de inmediato casi toda la ayuda a

² Durante este periodo, Venezuela se encontraba bajo la administración de Carlos Andrés Pérez.

Perú con excepción de la asistencia humanitaria. Durante el autogolpe, Bernard Aronson, subsecretario de Estado para América Latina se encontraba en el país³, por lo que ante los acontecimientos abruptos decidió cancelar su reunión con Fujimori y regresar a Washington D. C. (Daeschner, 1993, p. 291; Bowen & Holligan, 2003, p.140).

El Secretario General de la OEA, basándose en la Resolución 1080, convocó a una reunión del Consejo Permanente. Esta se realizó el 6 de abril y dejó como resultado la resolución llamada *la situación en el Perú*. En ella, “el Consejo Permanente deploró los sucesos ocurridos y expresó su más profunda preocupación en tanto estos afectaban la vigencia de los mecanismos institucionales de la democracia representativa en la región” (Negro, 2012, p.278).

Pese a la crítica internacional, el presidente Fujimori “prefirió observar el desarrollo de la situación internacional y no presentó una propuesta nueva y clara sobre el proceso de normalización de la política peruana, lo cual siguió causando malestar contra el gobierno peruano en el escenario internacional” (Murakami, 2018, p.318). La ambigüedad en la propuesta se materializó cuando el canciller peruano, Blacker, presentó un cronograma de retorno democrático con una duración de un año y medio. Ella fue criticada severamente por los Estados Unidos y el organismo interamericano.

³ Aronson tenía programada una cita con Fujimori, para el 06 de abril, con el fin de presionarlo para tomar medidas sobre 170 oficiales del Ejército que se creía estaban involucrados con el narcotráfico (Bowen & Holligan, 2003, p.138).

De modo que, basados en la resolución 1080, "norma convencional obligatoria que establece una sanción concreta cuando nos encontramos ante un golpe de Estado" (Negro, 2012, p.277), el 13 de abril de 1992, "los cancilleres de la OEA reunidos en Washington rechazaron por unanimidad el autogolpe y llamaron al restablecimiento urgente del orden constitucional democrático" (Degregori, 2014, p.42).

La presión de la OEA llegó a tal punto, que para la reunión ad hoc de los cancilleres de la organización, prevista para el 17 de mayo de 1992, se consideraba casi un hecho la aprobación de una resolución que sancione al Perú. De ahí que, Fujimori el 16 de mayo se comunicó con el organismo interamericano y con los Estados Unidos (Murakami, 2018, p.121-122) con una nueva propuesta más compacta y democrática.

La sesión se postergó al 18 de mayo y se realizó en Nassau, capital de Bahamas. En dicha ocasión, también, se establecieron los acuerdos específicos que el gobierno peruano tenía que acatar para no aislarse internacionalmente. Estos consistieron en que tendría que velar por la celebración de elecciones libres y justas, tanto para el Congreso Constituyente como para las municipales, llevar a cabo un referéndum para aprobar la nueva Constitución (Degregori, 2014, p.42) y otorgarle "funciones legislativas y de fiscalización, como un Poder Legislativo normal, funcionaría hasta 1995, año del fin de mandato de los congresistas elegidos en 1990". Por último, el gobierno peruano solicitó el apoyo internacional para realizar las elecciones (Murakami, 2018, p.322).

Lo anteriormente mencionado se sustenta con el testimonio de Walter Albán (comunicación personal, 02 de abril de 2019), quien afirmó que

“es un dato objetivo que la intervención de la OEA fue muy importante para darle a Fujimori la posibilidad de reinsertarse en la comunidad internacional siempre y cuando cumpliera con convocar elecciones, con una nueva Constitución y que esto, digamos, diera pie a un proceso de recuperación democrática. Recordemos que Fujimori firmó un acuerdo con la OEA para estos efectos. Ahora, claro, en la OEA un papel determinante lo jugaron Canadá y Estados Unidos, aparte de los otros Estados latinoamericanos”.

Quienes fueron enfáticos en la defensa de la democracia. Incluso el organismo interamericano pidió a los observadores permanentes revisar el apoyo económico dirigido a Perú. Así, por ejemplo, el BID congeló acerca de 520 millones de dólares en ayuda (Daeschner, 1993, p.302) y el FMI comunicó que no entregaría más dinero al gobierno peruano hasta que se restituyese la democracia.

Un caso muy elocuente es el japonés, recordemos que el emperador Akihito estaba complacido con Fujimori, por haberse constituido como el primer nikkei en liderar un Estado americano (C. McClintock, comunicación personal, 17 de abril de 2019). Ello se evidenció desde 1991 con el incremento de la inversión directa japonesa, también, con el Perú encabezando la lista de los países en la región con mayor recepción de ayuda japonesa (Daeschner, 1993, p. 274). Cabe señalar, que la proximidad entre gobiernos perduró hasta la caída del régimen fujimorista, en 1998, por ejemplo, el Perú fue el segundo país beneficiario de crédito japonés en América Latina con aproximadamente 35 millones de dólares (Aguirre, 2001, p.3). No obstante, cuando se dio el autogolpe y, aunque, Japón “había anunciado en público no pretender revisar por el

momento” el apoyo económico hacia el Perú. El gobierno japonés, sí presionó e “hizo llegar a Fujimori, el 17 de abril, la carta del entonces canciller Michio Watanabe, que indicaba que el Japón se vería precisado a obedecer las resoluciones de la OEA como observador permanente, en caso de que esta organización no aceptara el proceso de la normalización de la política interna propuesto por el gobierno peruano” (Murakami, 2018, p.318-319).

Se puede advertir, entonces, la gran presión que puede ejercer una organización internacional institucionalizada como la OEA y sus Estados miembros. Evidencia, también, el postulado liberal sobre como desde las reglas y las instituciones internacionales se puede promover y sostener la cooperación interestatal (Keohane citado en Borja, 2009, p.68), e incluso conducir a un gobierno como el peruano a comprometerse en la causa y cumplir con los requisitos específicos, que había determinado la comunidad internacional en la OEA, con el fin de democratizar el régimen.

Es así que, luego de algunos meses de diálogo entre el oficialismo y la débil oposición, el gobierno de Fujimori promulgó la ley electoral. Esta fue evaluada por el Consejo Permanente de la OEA y el 28 de agosto, el embajador norteamericano Einaudi manifestó su conformidad y declaró que “correspondía a las prácticas democráticas en América Latina” (Murakami, 2018, p.327). De manera que las elecciones que se realizaron el 22 de noviembre de 1992, incluso se anticiparon a los plazos ofrecidos por el presidente Fujimori (Negro, 2012, p.280), y se desarrollaron bajo la observación de la OEA. El congreso elegido, efectivamente, permaneció ejerciendo las funciones legislativas y fiscalizadoras

hasta 1995. Por otro lado, las elecciones municipales se celebraron el viernes 29 de enero de 1993 y el referéndum constitucional, el domingo 31 de octubre de 1993. Con ello, se pone "punto final a una participación política exitosa por parte de la OEA y se reconfirma la validez y eficacia de la aplicación de instrumentos interamericanos que, (...) por el compromiso político asumido y la buena fe de los Estados miembros, rigen aspectos importante de la convivencia de los países americanos y de la vida institucional al interior de los ordenamientos jurídicos del continente" (Negro, 2012, p.280).

Cabe señalar, que si no hubiese sido por la comunidad internacional el gobierno de Fujimori hubiese permanecido como una dictadura sin un fin previsible. Walter Albán (comunicación personal, 02 de abril de 2019) cuenta que "cuando Fujimori da el autogolpe en el año 92, su propósito era desaparecer el Congreso, gobernar sin mayor dificultad y enfrentarse o quedarse en el poder indefinidamente, en algún momento confesaron que tenían pensado veinte años por lo menos, y sin embargo, muy pronto tuvieron que convocar a elecciones y hablar de una constituyente y eso fue de acuerdo con la OEA".

Se manifiesta en este caso el papel relevante que tuvo la OEA en la solución de la crisis democrática peruana. Esto se pudo dar debido a las dinámicas intraorganizacionales, en las que tres órganos "jugaron un rol fundamental en la solución de la crisis peruana, a saber, la reunión ad hoc de ministros de Relaciones Exteriores, el Consejo Permanente y la Secretaría General, además de los buenos oficios de cancilleres y vicescancilleres de la región a los que les fueron encomendadas diversas misiones y visitas al Perú,

junto con un mecanismo importantísimo en el fortalecimiento de la democracia en la región como son las misiones de observación electoral" (Negro, 2012, p.277). Así mismo, la implicancia de diversos órganos trajo consigo la aplicación de mecanismos prodemocráticos como la adopción del tema peruano como prioritario en la región, las misiones especiales para promover el diálogo y los mecanismos de sanción.

1.2.3. Bolivia

A fines del año 2008, Bolivia se encontraba al borde de una crisis generalizada, dado que existía una fuerte fragmentación social debido a la aprobación de una nueva Constitución presidida por el presidente Evo Morales. Dicha Constitución reavivaba problemas estructurales de la sociedad Boliviana, dado que enfrentaba a la población indígena, grupo marginado históricamente, con la población étnicamente mestiza y blanca quienes concentraban gran parte de la riqueza del país y el poder político hasta entonces.

Es así que "de manera directa, explícita y - quizá - radical, el Movimiento Al Socialismo [MAS] pretendió atender, resolver y superar las desigualdades que han caracterizado a Bolivia durante toda su historia republicana" (Carrión, 2017, p.99-112). Pese que el reclamo por una nueva Constitución en Bolivia proviene desde 1990, solo con la llegada de Evo Morales, primer presidente indígena, al poder en el 2005 se pudo incluir en la agenda eficazmente. De esta manera, en el 2006 se instaló la Asamblea Constituyente en Sucre y se buscó el diálogo

interno para generar el renovado pacto social, sin embargo, el diálogo no logró ni establecer las reglas mínimas para el debate. Finalmente, el 23 de noviembre del 2007, en una sesión plenaria se aprobó la Constitución "con la sola presencia de los representantes del MAS". Esto incrementó el descontento social y llevó al escalamiento de la violencia el 11 de setiembre día en que murieron 11 personas tras un enfrentamiento (Carrión, 2017, p.114-116,122).

Es aquí que se da un quiebre importante, y el gobierno decide invitar formalmente a la comunidad internacional, principalmente a la OEA y a UNASUR, para que acompañen en el proceso. Por consiguiente, "desde el 18 de setiembre hasta el 5 de octubre del 2008 se desarrolló finalmente el Diálogo Nacional entre el Presidente, el Vicepresidente, los partidos políticos y los prefectos de oposición en Cochabamba. A diferencia de los intentos fallidos previos, el Diálogo Nacional tuvo un diseño más idóneo y, adicionalmente, contó con el acompañamiento de una veintena de observadores internacionales" (Carrión, 2017, p.122). Para el Diálogo Nacional se buscó definir una agenda viable de negociación, por lo que, el establecimiento de acuerdos llevó a modificaciones relevantes que "incluyen los mecanismos de tenencia de la tierra, la administración de recursos naturales, los esquemas de selección y elección de autoridades en los poderes legislativos y judicial, y las autonomías, entre otras" (Carrión, 2017, p.125).

El caso boliviano es una expresión de la concreción de acuerdos y la resolución de conflictos intraestatales con el acompañamiento de organizaciones internacionales. "La Mesa de Diálogo que se llevó a cabo entre setiembre y

octubre del 2008, permitió a la sociedad boliviana canalizar sus demandas y llegar finalmente a una estructura legal que coadyuvó a superar estructuras de exclusión históricas y permitió la consolidación del Estado plurinacional" (Carrión, 2017, p.104). De modo que para octubre se logró promulgar la Ley de Convocatoria al Referéndum Constituyente y para enero del 2009 se aprobó con el respaldo del 61% de la población. Cabe mencionar, que las elecciones se dieron bajo la observación internacional de la OEA. Finalmente, "el diálogo permitió crear la suficiente voluntad y decisión política de encontrar una solución al conflicto, aún si al final tuvieron que hacerse concesiones importantes: el gobierno aceptó ajustes significativos al texto constitucional y la oposición aceptó negociar sobre la base del mismo texto constitucional que habían tachado de ilegítimo e ilegal" (Carrión, 2017, p.125).

Cabe decir que el rol de la OEA en el proceso de diálogo boliviano consistió en "imprimir legitimidad a las conversaciones y el de abrir canales entre las partes en conflicto a efectos de conseguir acuerdos que permitieran la aprobación de una nueva Carta Magna, la refundación del Estado boliviano y la generación de condiciones que conlleven a la igualdad social" (Carrión, 2017, p.2). Se debe enfatizar el rol de los organismos internacionales en Bolivia durante el proceso de diálogo, ya que permitieron entablar el diálogo a las partes en conflicto. Para ello fue necesario tener un marco común de referencia y un procedimiento para la llegada de acuerdos (Ishikawa, 2004, p.12), en esto la

OEA ha demostrado desempeñar un rol positivo, mírese también el caso de Perú 2000, Ecuador 2004⁴ y Nicaragua 2005⁵.

En conclusión, en este subcapítulo hemos visto como la OEA puede tener un rol positivo al lograr la adopción de medidas concretas por parte de los gobiernos mediante el trabajo en conjunto de sus órganos y de los mecanismos inherentes a ellos. Así mismo, se ha percibido como las acciones estatales están sujetas considerablemente a los acuerdos internacionales, los cuales le dan un campo de acción significativo a la OEA para actuar e influir.

1.3. El caso de la OEA en el Perú en el 2000

La historia entre la Organización de los Estados Americanos y el Perú es extensa. Data desde 1952 con la ratificación de la Carta constituyente, la cual manifiesta la apuesta peruana por el multilateralismo (Negro, 2012, p.273). La relación entre ambos ha sido intensa, en especial a fines del siglo XX. En 1992, la OEA intervino en el Perú con el objetivo de restablecer la democracia en el

⁴ A fines del 2004, el poder legislativo coludido con el poder ejecutivo, "defenestraron a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia para remplazarlos por funcionarios elegidos arbitrariamente" (Vásquez, 2014:143). Esto, sumado al gran malestar político por la corrupción del régimen y las grandes movilizaciones sociales, llevaron a que la OEA conociera el conflicto y gracias a un consenso en su Consejo Permanente pudo intervenir. "El caso de Ecuador, nuevamente, pone de manifiesto una práctica reiterada y consistente de la OEA, según la cual, su intervención es legítima ante las amenazas al principio de separación de poderes" (Vásquez, 2014:145).

⁵ En el 2005 durante el mandato presidencial de Enrique Bolaños en Nicaragua existía un descontento social muy alto, provocado por el alza del pasaje del transporte público y por la crisis energética que azotaba el país. Ello, sumado a hechos que ponían en duda la autonomía institucional, llevó a que mediante una Resolución llamada "Apoyo a Nicaragua" la OEA mandara una misión encabezada por el Secretario General, "con la finalidad de encontrar soluciones democráticas con estricto apego al principio de separación de poderes" (Vásquez, 2014:142). Es así que se llevaron a cabo múltiples reuniones entre los líderes de los diversos actores políticos con los que se creó espacios de dialogo propicios que aportaron a la gobernabilidad del país, convirtiendo a la intervención en un caso positivo.

menor tiempo posible. Ello, resultó en la “participación política exitosa por parte de la OEA y se reconfirma la validez y eficacia de la aplicación de instrumentos interamericanos” (Negro, 2012 p.280).

Por otra parte, el Perú ha tenido una importancia estratégica en la lucha contra el narcotráfico, y aunque permanecía como uno de los principales países en el mundo en la producción de hoja de coca para cocaína (Taft-Morales, 2001, p.8), para la región y especialmente para Estados Unidos era una prioridad mantener la lucha antinarcótica (Youngers, 2003, p.369) de la mano con el gobierno peruano. Ese contexto llevó a que en 1997 Lima fuese elegida para ser sede de la AG-OEA (Ramocciotti & Méndez 2012, p.105, 108) y así recuperar legitimidad internacional.

Sin embargo, habría que mencionar que ya desde el autogolpe de 1992, Henry Pease (2003, p.171-176) hablaba de un régimen civil-militar que nunca tuvo una intención real de democratizarse⁶. Si bien existen ciertas discrepancias en la academia sobre cómo clasificar al gobierno de Fujimori, algunos enfatizan en que “el fujimorismo era un gobierno cívico militar, no era solo un gobierno autoritario, fujimorista a secas porque era expresión de un nuevo militarismo en el país” (A. Adrianzén, comunicación personal, 26 de diciembre de 2018), otros

⁶ Se debe tomar en consideración el rol político del ejército en la historia peruana, ya que los golpes de Estado han sido recurrentes y los argumentos sobre la incapacidad de los civiles para gobernar repetitivos. Es en este sentido, que tras la aguda crisis en que Alan García dejó el país, la tensión por una intervención militar era muy alta (S. Rousseau, comunicación personal, 25 de junio de 2019). Esto, se materializó en el “Plan Verde”, tesis que estipuló que la única alternativa para el Perú consistía en una alianza cívico-militar a largo plazo, estrategia que Montesinos y Fujimori integraron a sus planes (Bowen & Holligan, 2003, p. 123-124) y la introdujeron bajo las premisa que solo así se podría derrotar a los grupos terroristas (Cortes, 2001, p.13).

señalaron que se trató más bien de una democracia con adjetivo, por ejemplo, Cameron y Mauceri (1997, p.241) lo clasificaron como “degenerated delegative democracy”, sin embargo, el consenso mayoritario se mantiene en que fue un autoritarismo competitivo (McClintock, 1999, p.92). Principalmente, porque el método por el cual Fujimori llegó al poder fue mediante elecciones competitivas, pero que a través de diferentes prácticas hizo todo lo posible para no respetar la democracia ni el derecho y crear las condiciones para que la balanza haya estado a su favor (S. Rousseau, comunicación personal, 25 de junio de 2019).

Dentro de este fortalecimiento de lo militar, también, resulta pertinente señalar la fuerza del SIN, recordemos que desde el inicio del gobierno de Fujimori, se había establecido que “los diferentes servicios de inteligencia de cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas y de la Policía formaban parte del nuevo Sistema de Inteligencia Nacional” (Bowen & Holligan, 2003, p.127) y tenían que reportar permanentemente al SIN, es decir, a Vladimiro Montesinos. Fernando Rospigliosi sentenció que era la primera vez que el SIN estaba por encima de todo el estamento militar (Cortes, 2001, p.17). Además, poseía no solo un presupuesto amplio, sino que había conseguido que todos los ministerios asignaran parte de sus pliegos presupuestales para la entidad de inteligencia (E. De la Jara, comunicación personal, 04 de julio de 2019). Esto le permitió a la cúpula del ejecutivo controlar y manejar el poder a su antojo.

Es clave identificar el vigoroso trabajo del gobierno de Fujimori por mantener una gran legitimidad internacional, en la cual la proyección democrática era indispensable. Para ello, el gobierno se respaldó de figuras

prominentes como: Beatriz Ramacciotti, Martha Hildebrandt, Eduardo Ferrero Costa, Fernando de Trazegnies, Francisco Tudela, entre otros. Ya desde 1990, Fujimori había logrado insertar al Perú en la economía global y en las dinámicas internacionales, y no estaba dispuesto a retroceder en ello. Sus esfuerzos de inserción dejaron basta evidencia, en tanto ratificó una gran cantidad de acuerdos internacionales durante su mandato, incluso algunos que iban en contra de sus políticas neoliberales como el Convenio 169 de la OIT. Así mismo, buscó numerosos espacios para incidir en el contexto internacional, por ejemplo, resaltó su rol como estratega al terminar con el terrorismo, se posicionó como líder regional en lucha antidrogas, participó de foros peculiares, como la Conferencia Mundial sobre la Mujer en Pekín en 1995; y buscó ser sede de diversos eventos internacionales.

Siguiendo a Rebecca Cox, "Peru in the year 2000 possesses the institutions and the appearance of a democracy, but neither the norms nor the essence" (IDEA, 2000, p.50). Si bien, desde una perspectiva formal, el Perú cumplía con gran parte de las configuraciones democráticas, el contenido era paupérrimo. No obstante, requirió de un tiempo prolongado y del involucramiento de diversos actores para llegar, finalmente, a demostrar en la comunidad internacional, el nivel autoritario de Fujimori. Diego García Sayán contó que fue muchas veces con Lourdes Flores y otros personajes políticos de oposición a Washington D.C. y a Canadá para convencer y manifestar los atropellos autoritarios que soportaba el país (comunicación personal, 04 de abril de 2019).

Tal como hemos venido analizando, se ha visto que el fujimorismo controló casi todas las instituciones estatales, y desde luego, la Cancillería era muy importante para el mantenimiento estable del gobierno. Tal como contó Rafael Roncagliolo, “la gente de cancillería era la gente del gobierno, obviamente, la cancillería estaba dedicada a defender a Fujimori. Ya para 1992, se había expulsado a más de 100 diplomáticos, y los que quedaban, además, como diplomáticos que eran debían defender al gobierno” (comunicación personal, 27 de abril de 2018). En sentido concordante, Diego García Sayán (comunicación personal, 04 de abril de 2019) sentenció que Fujimori logró

“neutralizar la capacidad de acción y reflexión, y eso ha tenido un efecto duradero en la Cancillería, porque, si bien esa fase terminó, yo creo que la propia lógica dialéctica a largo plazo se ha visto afectada. Yo he sido Canciller, y cuando he convocado a reuniones de diplomáticos para pedir opiniones, para ver qué había de ideas sobre un tema del cual yo había presentado algunas ideas o tesis, nunca recibí un comentario crítico. Era como si fuera el ejército, y eso no es correcto, son gente calificada, con buena experiencia y con buena formación, consideré que quedó una especie de nuevo ADN de subordinación jerárquica y vertical, que naturalmente tiene que existir en cualquier institución jerarquizada como es la diplomacia, pero con un espacio crítico que en la Cancillería casi se reducía a las reuniones en los cocteles y no en las reuniones de trabajo”.

El inicio del fin del régimen fujimorista se remontó a 1997 cuando el gobierno destituyó a los tres magistrados del Tribunal Constitucional en 1997 (Bowen & Holligan, 2003 p.517), debido a su oposición frente a una tercera postulación del presidente Alberto Fujimori (McClintock, 1999, p.85). Ello despertó olas de indignación a nivel nacional, un relator del programa televisivo “En Persona” recordó una de las primeras marchas del 97: “de la Plaza Francia habían partido los universitarios jóvenes que nunca antes habían participado en una manifestación cívica de este tipo” (Vílchez, 2016). Justamente, fue ahí que

“empezó todo para los universitarios, y los universitarios salieron masivamente, porque fue clarísimo, que ni cuando se dio (refiriéndose a Fujimori) la Ley de Amnistía⁷ en el año 95, [en ese entonces] éramos solo nosotros los movimientos de Derechos Humanos” (S. Macher, comunicación personal, 12 de febrero de 2019) pero en el momento que destituyeron a los tres jueces del Tribunal Constitucional algo se activó masivamente.

En sintonía con los movimientos universitarios, la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos del Perú [desde ahora Coordinadora] jugó un rol gravitacional, ya desde 1985 venía trabajando por la defensa de los derechos humanos a nivel nacional y pudo para fines de los noventas unificar a la sociedad civil al punto de constituirse como una de las “más exitosas redes nacionales de derechos humanos en la región” (Youngers, 2003, p.13) que albergó aproximadamente a 70 organizaciones sociales y logró desarrollar un programa común de trabajo (Drzewieniecki, 2003, p.40).

La credibilidad de la Coordinadora a lo largo de los años se fue consolidando, y alcanzó una notoriedad internacional importante, por ejemplo, trabajaron muy de cerca con ONG transnacionales como la Washington Office on Latin America [WOLA]. De esta manera, se explica cómo la Coordinadora pudo presionar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos [La

⁷ En una “sesión de medianoche en junio de 1995, el Congreso peruano aprobó la más amplia ley de amnistía del hemisferio, concediéndole una amnistía general a todo el personal militar o civil implicado, bajo investigación o convicto, por violaciones de derechos humanos desde que se inició el conflicto con Sendero. Presentado por representantes progubernistas sin previo aviso la noche del 13 de junio, y aprobado en horas de la madrugada del 14 de junio, el proyecto fue firmado como ley ese mismo día por el Presidente Fujimori. No hubo debate público ni oportunidad para impugnar la medida” (Youngers, 2003, p.329).

Comisión] para que enviara una visita in loco en 1998, “no para que viniera a revisar casos individuales de violaciones a los Derechos Humanos sino que viniera a revisar el sistema democrático, que viniera a evaluar a las instituciones democráticas del país y eso me pareció que fue un aporte que nunca se hacía porque la Comisión solo ve casos individuales y esta fue una revisión de la institucionalidad democrática” del Perú (S. Macher, comunicación personal, 12 de febrero de 2019).

Luego de la previa autorización del presidente Fujimori, la visita in loco se desarrolló entre el 9 y el 13 de noviembre de 1998, fue liderada por Carlos Ayala Corao y se constituyó como la sexta y última visita que realizaba La Comisión al Perú. Cabe mencionar, que las visitas previas se dieron entre 1989 y 1993, y se basaron en una observación exclusiva para la defensa de derechos humanos.

A diferencia de las anteriores visitas in loco que se habían llevado a cabo en el Perú, la de 1998 constituyó un precedente inusual al especializarse en temas de democracia y al conseguir notoriedad internacional (F. Soberón, comunicación personal, 03 de diciembre de 2018). La visita in loco desarrolló, en esa ocasión, un programa de observación en distintos departamentos y contó con entrevistas a diversas personalidades, entre las que destacan el Presidente de la República, Alberto Fujimori, así como también, otros altos funcionarios del gobierno y dirigentes de organizaciones sociales opositoras (CIDH, n.d.).

En general, las visitas in loco produjeron algunos resultados rápidamente, ya que el hecho de que un Estado haya aceptado la visita reflejaba que contaba con una voluntad para mejorar la situación de los derechos humanos o, en el caso peruano, de la democracia. Así mismo, cuando los comisionados “se reunían con los medios de comunicación se ponía de manifiesto la existencia de un rico debate social en el cual se confrontaban ideas sobre la consolidación, el fortalecimiento de instituciones y las normas relativas a las garantías individuales (Santoscoy, 2008, p.621).

También, en el caso peruano la visita in loco fue crucial para sintonizar a los diversos organismos de la OEA, ya que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos estableció un marco de acción sobre la situación en el Perú que luego fue adoptado por la Secretaría General y posteriormente por la Asamblea General. De igual manera, fue interesante ver como los informes de la Comisión fueron marcando pautas relevantes, ya que fueron creando fricciones entre el gobierno y la OEA porque el régimen que creyó, en un inicio, que podía ponerle límites o podría controlarlo se dio cuenta que no podía (W. Albán, comunicación personal, 02 de abril de 2019). Sin embargo, se debe advertir que se trata de un proceso largo y que la adopción de soluciones profundas se va dando con el tiempo. Por ello, fue que recién en el 2000 se llegó a implementar medidas más fuertes frente al gobierno peruano.

Otro evento que coadyuvó al desenlace del 2000 fue el fallo de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos el 30 de mayo de 1999 sobre los chilenos acusados por terrorismo (Caretas, 2000; Aguirre, 2001, p.30). En tanto

en Perú, la Corte Suprema de Justicia Militar declaró que ese fallo sería inejecutable, ya que no se realizaría un nuevo juicio a los cuatro miembros del MRTA que se encontraban en prisión (Murakami, 2018, p.609; Corte, 1999a). En la misma línea, Alberto Fujimori desconoció el fallo y buscó el retiro del Perú de la competencia contenciosa de la Corte (Ramocciotti y Méndez 2012, p.105) alegando intromisión indebida del organismo. Sin embargo, existía evidencia suficiente para argumentar que Fujimori utilizó al fallo como excusa para evitar que la Corte sentenciara los casos del levantamiento de la nacionalidad de Baruch Ivcher y el de los jueces del Tribunal Constitucional que habían sido depuestos arbitrariamente.

Es así que en el 8 de julio de 1999 se aprobó en el Congreso de la República la resolución legislativa para que el Perú se pueda retirar de la competencia contenciosa de la Corte. No obstante, la OEA le comunicó al Perú que el desconocer la competencia de la Corte implicaba la denuncia del Tratado en sí, lo cual lo retiraría de la organización internacional. También, mediante la sentencia del 24 de setiembre de 1999, la Corte (b, p.14) aseguró conocer la demanda de Baruch Ivcher contra el Estado Peruano y declaró de inadmisibile el pretendido retiro de su jurisdicción. Finalmente, el retiro no se hizo efectivo, sin embargo, en la práctica el Estado peruano optó por desconocer la sentencia.

Es interesante constatar el nivel de presión que podían ejercer los órganos de la OEA, en este caso la Corte, ya que el gobierno de Fujimori era consciente de las implicancias políticas que podían traer las sentencias de la Corte y armó una encrucijada para evadirlas. Ya desde la década de los noventas, los grupos

de derechos humanos en el Perú habían reconocido a la Comisión y a la Corte como foros internacionales relevantes para presionar y limitar al gobierno peruano, y se convirtieron en la práctica en los únicos espacios donde era posible la obtención de justicia (Youngers, 2003, p.144).

Aunque, cabe decir que, si bien en 1999 no se cumplió con la sentencia de la Corte, el Estado peruano la adoptó posteriormente. Con respecto a los otros dos casos, la Corte ya había asegurado conocerlos y se encontraban en el proceso de expedición de las sentencias. En paralelo, la oposición había logrado incluir aquellos temas en la agenda de la Mesa de Diálogo (Degregori, 2014, p.334-335). Y a consecuencia de las negociaciones y de la previsibilidad del contenido de la sentencia de la Corte se logró aprobar en la octava sesión la anulación de la Resolución Directoral N°.117-97-IN-050100000000 que privaba a Ivcher de su nacionalidad peruana. Este acuerdo se materializó en la Resolución Ministerial N°.1432-2000-IN del 7 de noviembre del 2000.

Por otro lado, el 16 de noviembre del 2000 trajo consigo dos eventos que advertían el inminente fin del régimen. Primero, el legislador de la oposición Valentín Paniagua asumió la presidencia del Congreso de la República del Perú (Bowen & Holligan, 2003), lo cual cambiaba la configuración del Congreso desde 1990. Segundo, se consiguió por votación la restitución de los tres magistrados del Tribunal Constitucional (Degregori, 2014). Con lo que se reivindicó, en parte, las demandas hechas a La Corte. Sin embargo, no fue hasta la sentencia final⁸

⁸ La Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió el 31 de enero del 2001 la sentencia correspondiente al caso del Tribunal Constitucional Vs. Perú y el 6 de febrero del 2001 la sentencia correspondiente al caso Ivcher Bronstein Vs. Perú, ambas se resolvieron en favor de los demandantes.

de La Corte que el Estado peruano cumplió, en todos sus extremos, con las demandas impuestas por los afectados.

Por último, debemos decir que las decisiones que toma la Corte han demostrado en las últimas décadas un cumplimiento casi total por los Estados, lo que nos da cuenta de su importancia en la región, y nos permite sustentar lo expresado por Keohane, sobre que los Estados pueden ser también coaccionados por organismos internacionales (Keohane, 1989, p.115). Así mismo, en contextos de crisis y cuando los Estados se rehúsan a seguir sus dictámenes, se debe recordar que la comunidad internacional sigue atenta y estos hechos le dan incentivos para presionar y colaborar con los grupos de oposición.

El cambio de siglo llegó al Perú en un escenario muy crítico, y de gran incertidumbre. El año 2000 inició con una aguda contienda electoral, en la cual el poder fujimorista predominaba abiertamente. Se debe recordar que para el régimen fujimorista la aceptación internacional y el reconocimiento del gobierno como democrático fue siempre muy importante, especialmente durante los primeros años del gobierno en que se tenía que insertar al Perú en la economía internacional. Ya para fines de la década del 90, Fujimori había acumulado mucho poder y el nuevo contexto económico le daba una mayor autonomía internacional (C. McClintock, comunicación personal, 17 de abril de 2019), lo cual explicó el aumento de conflictos con actores internacionales, como los Estados Unidos o la OEA.

No obstante, Fujimori aún percibía a la legitimidad internacional como un aspecto crucial en su gobierno. Él “quería que su re-reelección tuviera la bendición de los organismos internacionales, y entonces dijo que era mejor si algunos institutos norteamericanos venían para acá, veían la elección y de alguna manera la bendecían y la consagraban. No obstante, lo que pasó y de que tal vez no se dio cuenta fue que estas instituciones como el Carter Center o el National Democratic Institute [NDI] no se iban a dejar manipular” (L. Nunes, comunicación personal, 27 de marzo de 2019). Lourdes Flores (comunicación personal, 28 de marzo de 2019), quien fue líder del partido político de oposición, Partido Popular Cristiano, durante el 2000 y parlamentaria hasta julio de ese año, comentó que el gobierno peruano aceptó la Misión de Observación Electoral [MOE] porque “ellos estaban convencidos de que a pesar de todas sus maniobras iban a ganar las elecciones y entonces querían dar una señal de apertura”. En la misma línea, el gobierno peruano aceptó la solicitud de la OEA para enviar una MOE, y como resultado, se suscribió el 28 de febrero del 2000 en Washington D.C., el Acuerdo entre la Secretaría General de la OEA y el Gobierno del Perú (SG-OEA, 2000, p.3). Es así que el 2 de marzo del 2000 se establece la Misión en Lima a cargo de Eduardo Stein, jefe de la MOE-OEA y quien hasta enero del 2000 se había desempeñado como ministro de relaciones exteriores en Guatemala.

El papel de las misiones de observación electoral en la elección del 9 de abril fue crucial, ya que permitieron alertar a la comunidad internacional de una gran cantidad de irregularidades en el proceso. Ello, llegó a la cúspide cuando:

“The second round election approached, both Peruvian and international observers reported that conditions for a free and fair election still did not exist. The Peruvian monitoring organization, Transparencia, and the Organization of American States observer mission withdrew from monitoring the week before the runoff. Toledo withdrew as a candidate from the race. Fujimori denied requests from both organizations and Toledo to delay the vote in order to resolve irregularities” (Taft-Morales, 2001, p.4).

Las misiones de observación electoral, y en particular la OEA, demandaban la postergación de las elecciones con el fin de poder realizar un análisis completo del sistema de cómputo electoral del gobierno, a la par que se realizaban capacitaciones a nivel nacional para los miembros de Mesa. Sin embargo, el pedido fue negado, de acuerdo con Luis Nunes (comunicación personal, 27 de marzo de 2019), esto fue censurado por Montesinos.

“El presidente Fujimori angustiado porque esas misiones, la de la OEA, la de la Unión Europea y la nuestra (con referencia al NDI) de alguna manera presentaban y constataban que habían irregularidades en el proceso, trató de buscar algunas misiones de observación electoral afines a su idea, recuerdo misiones de algunos parlamentarios de otros países, parlamentarios evidentemente conservadores, vinieron al Perú a hacer una especie de *pachotada*, de tercera máscara para decir que ellos también eran observadores y que aquí todo marchaba bien”.

Los mecanismos diversos a los que recurría el gobierno de Fujimori para legitimarse fueron cada vez más difíciles de hallar. Ya para el año 2000, la Freedom House había señalado que los indicadores de Perú estaban en declive y que se encontraba a la par de países como Azerbaiyán y Singapur (Caretas, 2000). Ese deterioro se materializó en el informe de Eduardo Stein en el cual su equipo reveló una serie de fallas en el proceso electoral:

“these included concentration of power in the electoral institutions, Fujimori’s decision to run for a third term despite a constitutional limit of two

terms, restrictions on media access for the opposition, smear campaigns and harassment against opposition candidates, election monitors and media outlets critical of the Government of Peru, integrity of election administrators, inadequate training of election workers, insufficient voter education outreach, and a lack of oversight of the computer vote counting system” (USDS, 1 de junio del 2000).

Sumado a ello, el impacto internacional que tuvo el desconocimiento de las elecciones por parte de las misiones y sobre todo el retiro de la MOE-OEA provocó una crisis aguda en el Estado peruano.

Es ante esta falta de legitimidad que distintas instituciones como el NDI, CEJIL, Carter Center, WOLA; y Estados presionaron para que la OEA intervenga y promueva la búsqueda de consensos (Bellina, 2012). Es así que en la AG-OEA de Windsor, en Canadá, el tema peruano entró en la agenda con gran peso. Y resultó en la emisión de la Resolución 1753 que creó la Misión de Alto Nivel Axworthy-Gaviria. A pesar de que el gobierno peruano se encontraba renuente, terminó por aceptarla. Tal como sostuvo Martha Chávez (comunicación personal, 06 de diciembre de 2018), excongresista oficialista, Fujimori decidió que la OEA interviniera porque no había nada que temer y tras las demandas de los partidos de izquierda y de las ONG era el mejor camino para canalizar sus cuestionamientos. Por el contrario, Maxwell Cameron (comunicación personal, 03 de diciembre de 2018) sostiene que el gobierno peruano “no tenía alternativa, era imposible para ellos negar la Misión de la OEA. Era tan claro que el proceso electoral era ilegítimo, que yo no creía, que ellos tuvieran otra cosa que aceptar y tratar de limitar el impacto del equipo”.

El gobierno de Fujimori “no podía hacer otra cosa, porque estaba acorralado. Era solo eso o aceptaban la Misión de Alto Nivel y se comprometían

a un retorno a la democracia en el país o se desconocía la elección” (S. Macher, comunicación personal, 12 de febrero de 2019), en la misma línea, diversos autores sostuvieron la imposibilidad del gobierno peruano a rehusarse a la intervención de la OEA (Adrianzén, 2018; Chauvin, 2019; Flores, 2019; Helfer, 2019; Soberón, 2018). Por último, Alberto Bustamante (2003, p.231) admitió que esa “era la única manera de lograr que el presidente imprimiera a su gobierno el tono democrático y de apertura, y que los podía limpiar y exorcizar la mayor parte posible de lo ocurrido, que no había sido poco”.

La secuencia de hechos es la siguiente:

“del 19 al 23 de junio del 2000 visitó el país una misión preliminar conformada por Peter Boehm, embajador de Canadá ante la OEA y Fernando Jaramillo, jefe de gabinete del secretario general de la OEA. Esta misión preliminar recabó propuestas de los grupos de oposición, de la Defensoría del Pueblo y de algunas ONG, relativas a la conformación de una agenda de temas para fortalecer la democracia” (Soria, 2011, p.30).

Dentro de este marco de recopilación de información para la elaboración de una agenda tentativa se debe mencionar la valiosa contribución de la Coordinadora mediante “la producción y distribución de 44 puntos para una Plataforma Básica sobre Derechos Humanos en el Perú que la Coordinadora presentó como una agenda básica de derechos humanos” (WOLA, 2002, p.28) con el fin de democratizar el régimen. Fue así que con toda esa información la Misión de Alto Nivel Axworthy-Gaviria pudo delinear una propuesta de agenda sólida de 29 puntos que serían la base para iniciar el diálogo en Perú. De acuerdo con Axworthy esta agenda se elaboró durante su viaje en avión al Perú (Soria, 2011, p.31). No obstante, su consultor en ese momento, Maxwell Cameron

(comunicación personal, 03 de diciembre de 2018), manifestó que “no es cierto que se hayan inventado las propuestas en el viaje entre Ottawa, Washington D.C. y Lima. Fue un trabajo que hicimos nosotros y su equipo días antes” en un arduo proceso de trabajo y sistematización. Y si bien, al inicio Axworthy no estaba tan complacido con la propuesta, ya que buscaba una solución más rápida. Al final la aceptó y la respaldó (P. Boehm, comunicación personal, 04 de julio de 2019).

Finalmente, la visita llegó al Perú el 27 de junio del 2000 y consiguió el primer acuerdo importante entre la oposición y el gobierno. Este se materializó en el establecimiento de la Mesa de Diálogo que seguiría una agenda de 29 puntos para democratizar al país, “que tenían que ver, en buena cuenta, con el restablecimiento del *accountability horizontal* y del pleno respeto a un grupo de derechos fundamentales sistemáticamente vulnerados por el fujimorismo, como la libertad de expresión y los derechos políticos. Es así que la oposición consiguió un nuevo espacio para canalizar su plataforma política y fortalecer la relación entre los grupos que la conformaban” (Soria, 2011, p.71). De esta manera, el 11 de julio, la Misión designó al embajador Eduardo Latorre como Secretario de la Misión, que celebró su primera reunión el 21 de agosto⁹ y fue presidida por el Primer Ministro, Alberto Bustamante.

⁹ Fue curioso que el mismo día en que se dio inicio a la Mesa de Diálogo, Fujimori y Montesinos hayan dado una conferencia de prensa para anunciar la detención de una organización criminal que había vendido armas a la guerrilla colombiana, más conocida como las FARC. Hoy se conoce que la proeza fue más bien un fraude, que dejó muchos cabos sueltos y permitió ligar a Montesinos con el ilícito. La acelerada revelación podría explicarse en tanto el gobierno necesitaba una cortina de humo significativa, ya que “esta noticia adquirió más relevancia en los medios de comunicación que el inicio de la denominada Mesa de diálogo de la OEA” (Soria, 2011, p.37).

Si bien la Mesa de Diálogo y las negociaciones para restaurar la democracia estaban en curso, los acontecimientos políticos no cesaron. Es así que el 14 de setiembre, se hizo público el vídeo de Kouri y Montesinos, que ilustró claramente la corrupción imperante del régimen y la gran inestabilidad de la democracia (Ramocciotti y Méndez, 2012, p.115). Ante esto, el 16 de setiembre, el presidente Alberto Fujimori anunció la desactivación del Servicio de Inteligencia y convocó a elecciones generales (Degregori, 2014, p.333) en las que ya no participaría. Hasta ese momento, la Mesa de Diálogo ya había tenido cuatro sesiones. En las cuales se habían logrado acuerdos sobre cómo se llevaría a cabo el proceso de diálogo. Por ejemplo, en la segunda sesión, el 23 de agosto se concretó el alcance de los mandatos:

“Los representantes de los partidos políticos participamos en la Mesa de Diálogo con mandato amplio, el que incluía la facultad de arribar a acuerdos políticos por consenso; para llegar a lo cual se podrían realizar las coordinaciones correspondientes en el interior de nuestras respectivas organizaciones políticas, y que una vez suscritos los acuerdos, estos implicaban el compromiso político de nuestras respectivas bancadas parlamentarias” (Soria, 2011, p.138).

Aquel acuerdo tuvo una repercusión muy importante en todo el proceso de democratización, ya que como se verá posteriormente, los acuerdos adoptados por la Mesa eran luego materializados en leyes¹⁰.

Debido a la complicada coyuntura política, se decidió convocar a una primera sesión extraordinaria, el 22 de setiembre, seguida de una segunda

¹⁰ Para Diego García Sayán, esto era una cosa “absurda porque un gobierno que decía que había sido elegido en una elección democrática estaba aceptando que no podía presentar proyectos de Ley sobre ningún tema por sí solos. Sino que los únicos proyectos que podrían presentarse eran los que se veían en la Mesa de Diálogo” (comunicación personal, 04 de abril de 2019).

y tercera sesión extraordinaria, realizadas entre el 25 y el 28 de setiembre. En las cuales se estableció que Vladimiro Montesinos ya no ejercía funciones para el Estado y se buscó los mecanismos para acompañar al gobierno a la desactivación del SIN. Así, por ejemplo, se comprometieron en involucrar a la sociedad civil en los comités ejecutivos de fiscalización del proceso de desactivación del SIN, y pactaron que estos comités tendrían que reportar a una comisión en el Congreso peruano, en vez de al ministro de Defensa (Embajada americana, 27 de setiembre del 2000).

Ahora, recordando que el 14 de setiembre Fujimori anunció las nuevas elecciones en el 2001, se puede interpretar que el proceso político de la Mesa de Diálogo se dividió en dos fases. La primera “como espacio político para la implementación de la agenda democratizadora” y la segunda “como espacio político para la implementación de la transición política del gobierno fujimorista al gobierno que iniciaría su mandato el 28 de julio del 2001” (Soria, 2014, p.61). Fue en este punto también, en el cual, la OEA tuvo un rol significativo ya que logró aprobar un itinerario de salida democrático para el régimen de Fujimori y la posterior transición (G. Helfer, comunicación personal, 12 de marzo de 2019).

Posteriormente, en el mes de octubre se continuó con las sesiones ordinarias empezando con la adopción de medidas significativas. Así, por ejemplo, en la octava sesión, celebrada el 27 de octubre, se acordó devolverle la nacionalidad peruana a Baruch Ivcher, devolverle la administración del Canal 13 a Genero Delgado Parker y restituir las facilidades al Consejo Nacional de la Magistratura (Degregori, 2014, p.335).

Otro evento que impactó en el desarrollo de la Mesa de Diálogo, fue el viaje de Fujimori al extranjero por motivos de la Cumbre APEC. En este hizo una última parada en Japón, y desde ahí anunció su dimisión a la Presidencia el 19 de noviembre. Por su parte, el funcionamiento de la Mesa de Diálogo no se detuvo, sin embargo, permitió acelerar la toma de decisiones. Así, continuaron las sesiones de la Mesa de Diálogo hasta llegar a la décimo quinta sesión, el 29 de noviembre del 2000, que concluyó con dicho mecanismo.

Se ha podido ver cómo la OEA, a través de sus distintos órganos, ha tenido un rol importante durante los últimos años del régimen fujimorista y ha podido acompañar al país en su democratización. Especialmente, en el 2000, dentro de un contexto en que Fujimori aún contaba con un peso político importante, y en el cual los Estados en la región no estaban dispuestos a desconocer la victoria de Fujimori, la OEA pudo adquirir un rol de mediador que permitió “conducir al autoritarismo a ciertos grados de convivencia democrática” (L. Flores, comunicación personal, 28 de marzo de 2019). Además, a través de la Mesa de Diálogo se pudo tener un espacio permanente de lucha frente a las acciones autoritarias del régimen (A. Adrianzén, comunicación personal, 26 de diciembre de 2018). Así mismo, la

“metodología que se implementó para la Mesa de Diálogo fue la que obligó a generar un consenso para cada uno de los temas que se discutían en la Mesa de Diálogo y eso fue para mí lo decisivo porque [los partidos políticos de oposición] tuvieron que estar sentados discutiendo juntos. Se hablaron por primera vez, sintieron que estaban del mismo lado de la Mesa. No es que había mesitas, sino que era un solo lado de la Mesa y si querían ganarle a Fujimori, ahí se estaban jugando las decisiones que se iban a tomar en el Congreso. Entonces, no era una broma, se estaban jugando las decisiones políticas que se

iban a tomar en el país, entonces, tenían que consensuar” (S. Macher, comunicación personal, 12 de febrero de 2019).

De esta manera, la OEA no solo estableció un espacio en donde el gobierno y la oposición pudieran estar a un mismo nivel y dialogar, sino también apoyó en la unificación de la oposición política. Esto se ha podido lograr a través de la sinergia surgida entre los órganos de la OEA, que a pesar de tener un desarrollo progresivo, pudo apoyar al gobierno peruano en la búsqueda de soluciones democráticas, sobre todo permitió el encausar una crisis política compleja y una transición democrática en los rieles de la Ley y la Constitución.



CAPÍTULO II: LOS JUEGOS DE PODER INTERESTATAL DENTRO DE LA OEA

En el siguiente capítulo se tiene como objetivo analizar las dinámicas de poder y los intereses de los Estados miembros de la OEA con respecto al caso peruano. Se examinarán las posturas de los Estados y cómo su influencia impactó en la organización interamericana, y, en sí, en la situación peruana.

2.1. El rol de Canadá y Estados Unidos

El inicio de la década del noventa vino de la mano con el fin de la Guerra Fría y con el fortalecimiento de Estados Unidos como potencia hegemónica, es decir se formó una relativa estructura en donde el sistema neoliberal marcaba la ruta y en la que Estados Unidos se constituía como el líder predominante, para muchos académicos este rol hegemónico se vio cuestionado con la entrada del siglo XXI (Birle, 2018, p.13). Habría que decir, también, que en un nivel regional, el poder canadiense toma mucha relevancia, aunque se incorporó a la OEA

recién en 1990, Canadá ayudó a revitalizar la OEA después de su declive relativo durante los ochentas. Además, su postura autónoma frente a Cuba disipó cualquier duda sobre que sería un seguidor pasivo de E.E.U.U. (Cooper y Legler, 2001a, p.115). En consecuencia, por el papel relevante adquirido por Canadá y por el rol hegemónico estadounidense es que se va a analizar en este acápite el rol de ambos Estados miembros de la OEA durante la crisis política peruana en el 2000.

2.1.1. Estados Unidos

Tratándose de Estados Unidos debemos partir advirtiendo que:

"Cuando uno hace referencia a dicho Estado se tiene que tener mucho cuidado, porque hay muchos actores en el gobierno. [...] Hay un alto nivel de fragmentación y a veces hay tensión, hay diferencias, divergencias, por eso los latinoamericanos que vienen aquí a Washington D.C. dicen: ¿Qué política tiene su gobierno? Porque tienen contacto con unos que dicen una cosa y otros que dicen otra. Siempre ha habido parte de esto, no todos actúan en la misma página" (M. Shifter, comunicación personal, 15 de abril de 2019).

Por lo que resulta complejo entender las dinámicas entre Estados Unidos, los Estados y los organismos internacionales.

Habría que mencionar brevemente, que durante el régimen de Fujimori y en especial a fines del 2000, existieron seis actores dentro del gobierno estadounidense que influyeron en el papel de la OEA en Perú: La Casa Blanca, Consejo Nacional de Seguridad [NSC], Departamento de Estado [USDS], Congreso de los Estados Unidos [USCO], Administración para el Control de Drogas [DEA] y la Agencia Central de Inteligencia [CIA]. Algunos de estos la

impulsaron otras la constriñeron, aunque finalmente lograron alinearse en un sentido. “The success of the democratic solidarity doctrine [on the region] rests on the willingness of the United States to be channeled into multilateral or plurilateral actions determined by the OAS” (Cooper y Legler, 2001a, p.109).

Primero, la posición del presidente estadounidense expresado en sus discursos o a través de los pronunciamientos desde la Casa Blanca enmarcó la actuación del Estado durante la crisis política peruana en el 2000. Por un lado, recordemos que Latinoamérica, y, en menor medida, el Perú, nunca ha sido una prioridad permanente en su política exterior. Como reflexionó Roberta Jacobson (comunicación personal, 12 de abril de 2019), exfuncionaria del Western Hemisphere Department:

“It has been very frustrated for somebody who has worked on Latin America its whole life. I think Latin America or the Americas have been priorities for brief moments but unfortunately as a sustained priority in our foreign policy no. I think we have been very neglecting. We ignored it for a long period of time and then all of the sudden something would happen and we think this is incredibly important we have to focus on it, like Peru under Fujimori. Then we get focus on it and Latin America becomes important for a few months a year etcetera then it goes back down again”.

Es así que si bien el caso de Perú adquirió relevancia, nunca encabezó la agenda. Incluso, se podría decir que en el 2000, el caso peruano adquirió menos notoriedad por parte del presidente Clinton que en el autogolpe del 92. Aquí, por ejemplo, el presidente mandó un comunicado a todas las secciones del gobierno en el cual manifestó que estaba

“very disappointed to learn of the action taken by President Fujimori in suspending the Peruvian Constitution and dissolving the Congress and the judiciary. This is a regrettable step backwards for the cause of democracy in the Hemisphere. We will be consulting with other countries in the Hemisphere, and

we are currently reviewing our assistance program to Peru” (The White House Office, abril 6 de 1992).

Un mensaje tan claro no fue establecido por el ejecutivo en el caso de Perú en el 2000, esto se puede entender principalmente por tres motivos: Primero, Estados Unidos había experimentado la pérdida de poder en distintas áreas de su influencia tradicional, además, tuvo que enfrentar la repriorización de su política exterior dado los nuevos desafíos y condicionamientos internacionales (Milet, 2018, p.210). Segundo, para el 2000 se habían construido fuertes relaciones en materia económica que involucraban sobre todo a las empresas mineras que implicaban a grandes compañías y el movimiento de una enorme cantidad de dinero.

Subrayemos, también, que la embajada estadounidense veía como una de sus principales funciones, el cuidar los intereses de las empresas de E.E.U.U. (C. Youngers, comunicación personal, 22 de abril de 2019), a lo cual se sumó el involucramiento excesivo de Peter Romero, en ese entonces empeñaba el cargo de subsecretario de Estado para América Latina, en la defensa de las inversiones mineras en el Perú. Por lo que se debía mantener la mayor estabilidad posible y resguardar el sistema económico peruano.

Por último, en ese entonces la lucha antinarcótica estaba en gran cuestionamiento, especialmente, tras el reconocimiento del “Zar antidrogas” estadounidense, McCaffrey, del retroceso y los incipientes resultados logrados en la última década en el Perú. Todo ello constriñó los intereses prodemocráticos estadounidenses. No obstante, la Casa Blanca, sí tuvo declaraciones que respaldaban a la OEA. Por ejemplo, su portavoz, Joe Lockhart manifestó, en

junio, que su gobierno seguía trabajando con la OEA para dar los próximos pasos en Perú con respecto a la implementación de la Misión de Alto Nivel Axworthy-Gaviria. Lockhart, manifestó que el gobierno "evidentemente tenía profundas preocupaciones acerca del proceso y de la elección, y no creían que fueran libres y justas" (Emol, 2000). En la misma línea, la portavoz, Jake Siewert comentó, el 21 de noviembre del 2000, con respecto a la renuncia del presidente Fujimori que "we are doing everything we can to help the Peruvian government and the OAS ensure that there are free and fair elections next April, and that, in the meantime, they have a constitutional process underway to determine a successor. It's not for us to pick a particular successor, that's something that they'll have to sort through" (The American Presidency Project).

Segundo, el National Security Council en el sistema estadounidense tiene como fin "to integrate all the different views across the entire government on international issues", por lo que se constituye como un cuerpo integrador que por su cercanía al presidente y por su tamaño reducido logra concentrar mucho poder. Sin embargo, tiene serias limitaciones, tal como reconoció Ted Piccone (comunicación personal, 16 de abril de 2019), exasesor senior de política exterior del presidente Clinton:

"We had a policy that we wanted the agencies to implement we could not do it we had to depend on them because they have the man power to do it so the NSC because is so close to the president is powerful but it is not an implementer, it is a shaper. (...) In order to implement, we had political appointees in every department who's job really was to make sure that president's decisions were faithfully executed".

Esta pequeña aproximación es pertinente porque clarifica que políticas de Estado en E.E.U.U. con respecto a los países latinoamericanos o frente a

organismos multilaterales como la OEA, no siempre se logran implementar, pueden tardar mucho, o pueden distorsionarse en la implementación del burócrata de a pie. En el caso peruano, por ejemplo, el NSC, inició la década del 90 con Bush y luego durante los primeros años de Clinton, mantuvo una política de apoyo a la lucha antiterrorista, a la vez, que se buscaba posicionar una política antinarcótica severa¹¹. En efecto, la pugna entre ambas políticas llevo al ensombrecimiento de las políticas prodemocráticas y de derechos humanos (Rojas, 2004, p.238). Sin embargo, a partir de los excesos cometidos por el gobierno peruano y con el inicio del segundo periodo de Clinton, el NSC viró hacia la priorización de políticas más democráticas en las que se consideraba a la OEA como un actor importante en la región. Se debe comentar que representantes del NSC participaron en visitas al Perú en las cuales pudieron evidenciar las carencias democráticas, lo cual los llevó a adoptar medidas más concretas para apoyar a la OEA en su misión en Perú. Esto, si bien alineó rápidamente al Departamento de Estado [USDS por sus siglas en inglés] no tuvo el mismo éxito con los otros organismos estadounidenses.

Tercero, se suele hacer un símil entre el USDS y las cancillerías en los países latinoamericanos. Es aquí que se especifican y profundizan los lineamientos provistos por el NSC y que luego se difuminan por las embajadas norteamericanas en todo el mundo. El USDS jugó un rol importante en el apoyo a la OEA durante la crisis del 2000 en dos frentes: su rol articulador en la OEA

¹¹ Desde finales de los años 80s y con Bush como presidente estadounidense, el tráfico ilegal de drogas reemplazó a la Guerra Fría como principal preocupación de la política exterior de E.E.U.U. Esta perspectiva fue, también, adoptada por el gobierno de Clinton, quien incrementó la ayuda militar y la colaboración antinarcótica en la región, y en especial con países como el Perú (Bowen & Holligan, 2003, p.194).

para fomentar el respaldó a la democratización peruana y mediante el apoyo de sus embajadores a las actividades de la OEA en el Perú.

Durante el 2000, Luis Lauredo ejercía como embajador permanente de E.E.U.U. ante la OEA. Mediante sus discursos en la institución evidenció un interés por parte de su gobierno para la democratización del régimen fujimorista “and became a key engineer for change and attempted to build a prodemocracy coalition” (Cooper y Legler, 2001b, p.126) entre los Estados miembros durante la sesión del CP-OEA del 31 de mayo. Lauredo en su intervención cuestionó al gobierno peruano por continuar a una segunda vuelta sin tomar en cuenta las preocupaciones, bien documentadas, de la Misión de la OEA y de otras misiones internacionales (CP-OEA, 2000, p.23).

En la misma línea en un cable¹² enviado por el USDS a sus unidades, se sentenció que el gobierno de E.E.U.U debía coordinar una firme respuesta multilateral regional a través de la OEA. Así mismo, manifestaron, respecto a la resolución de Windsor, que “such a resolution would carry the full weight of the hemisphere behind it. We strongly urge governments to support this proposal. We would prefer to avoid imposing tough bilateral sanctions on Peru but are fully prepared to do so if Peru refuse to accept a strong resolution at the AG-OEA. We need responses no later than Friday, June 2” (Secretary of Department of State, 31 de mayo de 2000).

¹² Bajo el título de “Solicitud de acción inmediata: solicitar apoyo para la resolución de Perú en la Asamblea General de la OEA” (Secretary of Department of State, 31 de mayo del 2000).

Las funciones del embajador Laredo no solo se basaron en la articulación entre Estados sino también buscaron el fortalecimiento de la OEA a través de su gobierno. Laredo “continue to urge the opposition, in particular Alejandro Toledo, to begin a dialogue with the government, without pre-conditions, We continued to urge the Peruvian government to move forward on its promised reform agenda and we will consult with Gaviria and Axworthy about appropriate U.S. support for this ongoing project” (U.S. OAS Department, 30 de junio del 2000).

Con respecto al papel de los embajadores estadounidense en Perú consideramos aclarar que pese a lo que se suele pensar, dentro del USDS también existen fracciones y limitaciones que impiden un trabajo coordinado permanente. Ted Piccone (comunicación personal, 16 de abril de 2019) comentó que:

“I worked in the pentagon and the white house, when I got to the State Department what stroked me was that the Secretary would make decisions and then people will not implement them or they will question them or they will try to get change them again and issue never die because it is revisit and reopen because the career people didn't like the decision that did not happen in the Pentagon. At the Pentagon there was a lot of fighting before the decision was made but once the Secretary made a decision people summited and got the job done. So it was a real different culture at the State Department. I guess the career people they think they have a lot of autonomy, they felt they were smarter than everybody else, (...) the ambassadors in the field they feel they have a lot of autonomy because they are appointed by the president and confirm by the Senate”.

En la misma línea, el exembajador norteamericano en Perú entre 1996 y 1999, Dennis Jett (comunicación personal, 24 de abril de 2019) explicó que

“it depends on the country and the time and the policy, sometimes you get strict instructions and lots of attention from Washington D.C. Sometimes they give you a general guideline and you have the autonomy to carry out the policy and implement it in ways that you design to implement it. Whatever tactics/strategy you decide to use. Things were going well in Peru because the terrorism problem was under control and we were making progress with countering drugs. I would probably say that I got too little (guidance) from the people in Washington D.C. I knew our goals: counter drugs, counter narcotics, democracy”.

Esta declaración nos permite corroborar la amplia autonomía que poseen los embajadores norteamericanos lo cual impacta en las dinámicas intraestatales. El caso peruano resulta muy interesante, ya que los embajadores¹³ estadounidenses en el Perú desde el inicio de 1990 hasta el final del régimen fujimorista demostraron su compromiso con la democracia, buscaron de diversas maneras ayudar al Perú a consolidarla y reconocieron en la OEA a un aliado importante.

Hay, sin embargo, muchos que piensan que hubo un gran distanciamiento entre los embajadores, Jett y Hamilton, en torno a la defensa de la democracia y al apoyo de la OEA, en tanto el nuevo embajador “asumió una postura mucho más conciliatoria con el gobierno peruano” (Rojas, 2004, p. 260) y con lo cual terminaron las críticas públicas al gobierno por parte de la embajada. Esto, sin embargo debe ser profundizado. Recordemos, al embajador Alvin Adams, quien

“had a very bad relationship with president Fujimori, when he first present his credentials in 1993, meaning the first time he appeared in the country and meet with the president. (...) He raised criticism of the human right situation to Fujimori directly and Fujimori did not like that. So, after that Adams had a difficult time to get heard and having meetings and having any influence in Fujimori” (T. Piccone, comunicación personal, 16 de abril de 2019).

¹³ Se hace referencia a los embajadores: Anthony C. E. Quainton, Alvin P. Adams, Dennis C. Jett y John R. Hamilton.

Por ello, mediante un canal confidencial, el embajador Adams pidió ser reubicado. Aunque, el cambio no significó un cambio sustancial real en la relación diplomática, ya que el embajador Jett optó por el mismo camino que su predecesor y reactivó la confrontación con el gobierno. Es así que manifestó reiteradas veces su defensa por la democracia y los derechos humanos y criticó al gobierno severamente.

Sin embargo, cuando Hamilton entró, y vio que ese mecanismo no estaba funcionando decidió cambiar de táctica y reservar sus críticas y requerimientos a un nivel discrecional. En la misma línea, la embajadora Roberta Jacobson, la segunda al mando durante el 2000, expresó que si bien Jett y Hamilton interpretaron la política de Washington D.C. con estilos diferentes, no había duda que ambos lucharon por la democratización del Perú (comunicación personal, 22 de abril de 2019), por lo cual estaban en sintonía con lo emitido por el NSC. Esta percepción es muy cuestionada por miembros de la sociedad civil que, aunque siempre protegió la seguridad de los activistas (E. De la Jara, comunicación personal, 04 de julio de 2019), vieron al embajador Hamilton proclive al gobierno o al menos ambiguo.

La posición prodemocrática del embajador Hamilton también se pudo evidenciar en los informes y en la correspondencia del Departamento de Estado. Y fue esta la que justamente explicó como las altas presiones de la embajada estadounidense en Perú promovían a que ese gobierno adoptará las recomendaciones de la OEA, a la vez que le confería un mayor peso a aquella entidad. En una reunión entre el embajador estadounidense Hamilton, el primer

ministro Bustamante y el canciller de Trazegnies, celebrada el 22 de mayo, días antes de la segunda vuelta, se dejó claro que el gobierno de los Estados Unidos encontraba las preocupaciones de la MOE-OEA de Stein convincentes.

Además, se instó al gobierno peruano a posponer las elecciones, ya que de lo contrario E.E.U.U. respaldaría la decisión de la misión observadora. Y si esta se retiraba “here are some bad things we would consider: special session of OAS, Res 1080 and sanctions, press World Bank, IDB and IMF to reconsider Peru loan policies, oppose future IFI loans for Peru and Suspend mil-mil programs” (United States Department of State Bureau of Western Hemisphere Affairs, 23 de mayo del 2000).

La embajada, también, manifestó y materializó su apoyo a la OEA en todo momento durante el 2000. El embajador Hamilton comentó que apoyó a las misiones de observación electoral y posteriormente a la misión de Axworthy-Gaviria (comunicación personal, 18 de abril de 2019) de diversas formas, aunque, respetando la autonomía de los otros actores. Luis Nunes (comunicación personal, 13 de marzo de 2019), por ejemplo, cuenta que el gobierno estadounidense, nunca y desde ninguna instancia trató de presionarlo o inducirlo en algún sentido.

Cuarto, el Congreso de los Estados Unidos fue un actor clave en la defensa de la democracia en el Perú, tanto la House of Representative como el Senado mantuvieron una posición crítica al régimen fujimorista y buscaron apoyar a la OEA de diversas formas. Así, por ejemplo, permitieron que los

Estados Unidos continuaran ejerciendo la función crucial de líderes en el financiamiento del desarrollo democrático (Cooper y Legler, 2001a, p.122).

Por otro lado, para 1995, el USCO ayudó a la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos condicionando la ayuda militar de E.E.U.U al gobierno peruano, a que se sentará y llegará a acuerdos para resolver el tema de los inocentes presos (S. Macher, comunicación personal, 12 de febrero de 2019). Ya para fines de 1999, adoptaron una posición aún más firme y el Senado determinó que tenía que “ser notificado antes de cualquier decisión de transferir fondos al SIN” (Rojas, 2004, p.259).

Quinto, la DEA es una agencia que responde al Departamento de Justicia y tiene como fin la lucha contra el tráfico de drogas. Su papel aumentó en el Perú desde los 80s cuando se da un incremento en la producción de coca en el país, a la vez, que se vuelve uno de los principales problemas de los E.E.U.U. Los resultados desalentadores a fines de la década de los 80, cuando “la política no solo había sido incapaz de frenar este crecimiento sino que más bien parecía haber contribuido al mismo” (Rojas, 2004, p.329), llevan a que el gobierno estadounidense esté muy interesado en cooperar con el gobierno entrante de Fujimori. Sin embargo, recordando que Fujimori fue un candidato que surgió intempestivamente no contaba con redes para que sea presionado, además, su personalidad parca y su inexperiencia diplomática mantuvieron al gobierno norteamericano al margen (F. Armstrong, comunicación personal, 12 de abril de 2019).

“Ello tuvo como correlato que el ex jefe de facto de los servicios de inteligencias peruanos, Vladimiro Montesinos, adquiriera amplios y cruciales poderes de intermediación entre Perú y Estados Unidos; poderes que utilizó para enriquecerse personalmente y armar una extendida red de corrupción sobre la que organizó el control político del Estado peruano por más de una década, mientras las autoridades de Estados Unidos parecían no darse cuenta de ello” (Rojas, 2004, p. 238).

Resulta evidente que el narcotráfico puede dañar sustancialmente la democracia, sobre todo, cuando las personas más poderosas del Estado están involucradas en él. Esto sucedió en el caso peruano, justamente, el narcotráfico le confirió mucho poder a Fujimori y Montesinos, lo cual acrecentó la asimetría con la oposición y otros actores de la sociedad civil. La OEA a través de su Mesa de Diálogo buscó erradicar esto al igualarlos. Sin embargo, solo con la disminución del poder de Montesinos y de su influencia se pudo iniciar la implementación de medidas democráticas.

Se ha podido ver que por muchos años la DEA y el gobierno norteamericano creyeron realmente¹⁴ en una reducción del tráfico de drogas debido a sus políticas y a la cooperación con el gobierno peruano. Sin embargo, “en agosto de 1999, McCaffrey tuvo que reconocer ante el Congreso que había un deterioro de la lucha contra las drogas y el desarrollo alternativo en Perú” por el alza de la hoja de coca y el reacomodo de las rutas del narcotráfico” (Rojas, 2004, p.259). Lo cual desencadenó en un distanciamiento total de la DEA con Montesinos y permitió una integración entre la DEA y el USDS. A la vez, que

¹⁴ Si bien, Jeremy Bigwood demostró que la DEA tenía reportes sobre los lazos de Montesinos y el narcotráfico desde 1996 (Cortes, 2001, p.17), la agencia estadounidense consideró que tenían mayores beneficios en la lucha antidrogas colaborando con él. Esta elección fue, posteriormente, muy perjudicial para la agencia a raíz de los resultados obtenidos.

explicó la pérdida de poder de Montesinos y fraccionó su influencia en el Estado favoreciendo el espacio de diálogo.

Sexto, la CIA tiene una larga relación con los países latinoamericanos, sobre todo con el fin de la Guerra Fría cuando muchos de los agentes fueron a trabajar con Montesinos. El Perú era uno de los países con mayor necesidad de especialistas en inteligencia, debido a que se encontraban luchando con la insurgencia de Sendero Luminoso y el MRTA. (J. Belikow, comunicación personal, 23 de abril de 2019).

Ya para el 2000 se debe mencionar que la CIA funcionaba como una agencia autónoma que dependía exclusivamente del presidente, y que además, tenía el poder de observar a todas las otras agencias de inteligencia del gobierno, por lo que la supervisión de la CIA era mínima y su autonomía atrevida (F. Armstrong, comunicación personal, 12 de abril de 2019). Durante, el periodo de Fujimori la CIA jugó un rol gravitacional en tanto apoyó a Montesinos en la construcción del SIN y lo acompañó durante diez años. A pesar, de que las otras agencias y los otros actores estadounidenses habían frenado su apoyo al gobierno en muchas instancias, la CIA continuó proporcionándoles financiamiento hasta agosto del 2000, lo cual seguía dándole poder a figuras como Montesinos que estaban totalmente en contra de la intervención de la OEA y hacía todo para obstruir el diálogo. Se debe recordar, que el SIN ha sido implicado en actos represión, violaciones de derechos humanos, corrupción, tráfico de armas y narcotráfico (Vickers, 2000).

Luego de muchos años de pugnas internas, y tras la evidencia de la farsa de la lucha antidroga por parte de Montesinos y la venta de armas a las FARC, se tomó la profunda decisión de cortar totalmente con la ayuda al régimen, lo cual debilitó el poder de Montesinos y minó la estabilidad del gobierno fujimorista.

En síntesis, hemos podido ver como en el 2000 la posición estadounidense con respecto al caso peruano en la OEA fue tenue a comparación de su rol en 1992. Esta posición reflejó la combinación de restricciones domésticas y sistémicas (Cooper y Legler, 2001a, p.114) que hicieron que la respuesta del gobierno haya sido lenta y en algunos frentes hasta gaseosa. Esta dubitatividad le abrió a la OEA un escenario de apertura y autonomía para que pueda liderar la campaña prodemocrática en el Perú. A la vez que abrió un espacio político para Estados intermedios o medios Estados como Canadá, Argentina, Chile, Brasil y México para ensanchar sus repertorios en la promoción democrática (Cooper y Legler, 2001a, p.114).

El contexto estadounidense se configuró de tal forma que permitió que las disposiciones del NSC se implementen por la embajada americana, a la vez que está promovió el diálogo e impulsó la intervención de la OEA en este periodo. Así mismo, el respaldo firme del USCO le brindó a la sociedad civil reconocimiento internacional que pudo direccionar en el apoyo a la OEA. Por último, el distanciamiento de la DEA y de la CIA con Montesinos permitió disminuir su poder y su capacidad económica, lo cual generó fracturas al interior del régimen, lo cual exacerbó la necesidad de un diálogo con la oposición y abrió la necesidad de tomar medidas democratizadoras.

2.1.2. Canadá

Ahora, bien, se debe tomar en cuenta el rol canadiense durante esta etapa de crisis. Canadá, a diferencia de Estados Unidos, es considerado una potencia media y puede ser examinada como un actor más compacto al contar con un menor dinamismo interno en torno a temas internacionales. Ello se explica, por un lado, porque existen menos actores vinculados a la política exterior canadiense y porque al ser un parlamentarismo, se le confiere a los ministros un mayor peso político para accionar (S. Rousseau, comunicación personal, 25 de junio de 2019). De esta manera, se podría decir que la elaboración de una política exterior canadiense suele ser más coherente y estable, sobre todo durante el 2000, que las decisiones en este asunto partían en gran medida de la Cancillería canadiense, ya que el primer ministro, Jean Chrétien, estaba más preocupado en los temas domésticos que en los internacionales, y confiaba en el canciller Lloyd Axworthy.

Tal como afirma Maxwell Cameron (comunicación personal, 03 de diciembre de 2018): “Axworthy tenía bastante autonomía, porque era una persona, además, muy capaz, conocía mucho los temas y tenía un buen juicio”, de ahí que haya podido, aunque tardíamente, tomar un liderazgo internacional importante en la democratización del Perú.

Por muchos años diversas ONG y expertos internacionalistas insistieron al gobierno canadiense para que tomara acciones más concretas contra el régimen autoritario de Fujimori, ya que venía concentrando el poder progresivamente y las denuncias de violaciones a derechos humanos iban en

aumento. Sin embargo, los oficiales canadienses no querían involucrarse mucho, por un lado, porque Fujimori mantenía aún una gran legitimidad interna, por otro lado, Perú acababa de integrarse a la comunidad internacional y buscaban concretar su inmersión. Esta postura de indiferencia se quiebra en el 2000 durante la AG-OEA en Windsor (Canadá), tal como recuerda Cameron comunicación personal, 03 de diciembre de 2018) el tema de la Asamblea no iba a ser el Perú, el tema a tratar se basaba en la agenda de Lloyd Axworthy y de la OEA sobre integración humanitaria, seguridad humana, se planteaban otros temas.

No obstante, las distintas delegaciones y asociaciones que llegaban a Windsor, el único tema que querían discutir era sobre la situación en el Perú. Con lo que, el Perú fue puesto en la agenda en el momento que Canadá era sede de la Asamblea y Axworthy

“sí tomó en serio la idea de que era importante defender la democracia, no tenía mucha paciencia con la idea de que cada país es soberano y no se puede criticar y a los países que violan derechos humanos, no era un activista, sino era un ministro de Relaciones Exteriores y quería hacer bien en el mundo. No era alguien para aguantar abusos de Derechos Humanos y entonces le cayó en sus manos el tema” (M. Cameron, comunicación personal, 03 de diciembre de 2018).

El canciller de Canadá se compró el pleito de manera más sustantiva e inquisitorial, fue él quien lideraba las presiones al gobierno peruano para la adopción de medidas democratizadoras (D. García Sayán, comunicación personal, 04 de abril de 2019). Ello permitió darle un mayor manejo político al Secretario General de la OEA, al evitar ser tan confrontacional con el gobierno

peruano, y poder interactuar con todos los Estados miembros de manera diplomática.

Y actuó de la mano con la OEA en la lucha democrática. Canadá, entonces, tuvo un rol clave en tanto fue sede de la Asamblea de Windsor en el 2000, además, porque a través de los mecanismos de la OEA para el diálogo político presionó al Perú para que adoptara mecanismos democratizadores. Habría que mencionar, también, su robusto mensaje en respaldo de la democracia del papel de la MOE de Stein, a tal grado que la catalogó como la misión "más creíble y eficaz nunca antes vista en la OEA " (CP-OEA, 2000, p.23). Esto es sustentado por Luis Nunes (L. Nunes, comunicación personal, 27 de marzo de 2019), director de la MOE del NDI en Perú, quien manifestó que la MOE-OEA en el Perú "marcó un antes y un después en la repercusión de las misiones de observación electoral en el mundo".

Así mismo, el gobierno de Canadá y la OEA impulsaron espacios para que la sociedad civil pueda dialogar no solo con oficiales de otros Estados sino también con el Estado peruano. Por último, la OEA fue líder en el establecimiento de fondos económicos para la búsqueda de soluciones democráticas en el Perú.

Tal como se mencionó en el capítulo anterior, la AG-OEA mandó una Misión de Alto Nivel al Perú para buscar crear canales de diálogo que permitan llegar a acuerdos. En esta misión, participó muy activamente el Canciller de Canadá, tan es así que cuando realizan la visita al Perú, el 27 de junio del 2000 (Bowen & Holligan, 2003), Axworthy tiene numerosas reuniones con la sociedad civil, una de ellas con la Coordinadora. La secretaria ejecutiva recordó: "nosotros

no podíamos permitir la aceptación de un tercer periodo fraudulento de Fujimori, recuerdo que en esa reunión, Axworthy nos dijo, miren, ustedes son libres de tomar la decisión que quieran, yo solo les digo que venimos con el Fondo Monetario Internacional, la Unión Europea, el Banco Mundial, Naciones Unidas, y seguirán lo que decidamos aquí” (S. Macher, comunicación personal, 12 de febrero de 2019).

Finalmente, la sociedad civil accedió a dialogar con el gobierno a través de una Mesa de Diálogo, las cuales abarcaron una serie de puntos para democratizar el régimen. Así que, el gobierno de Canadá a través de su Cancillería pudo cumplir un rol de promoción y legitimación de los canales de diálogo.

2.2. Los Estados de América Latina y el Caribe

En esta investigación se sostiene que la articulación de intereses por parte de los Estados miembros de la OEA es fundamental para que la organización logre un acompañamiento positivo en la resolución de las crisis democráticas en los Estados. Tal como refleja el caso peruano en el 2000, se pudo lograr una articulación muy amplia por defender la democracia en la región y se dotó a la OEA de un espacio de acción amplio.

La presión por parte de los Estados miembros de la OEA para que Fujimori adoptara medidas sustantivas que democratizen al régimen se manifiesta sustancialmente en dos oportunidades. Primero, en la Sesión Extraordinaria del

CP-OEA, realizada en Washington D.C. el 31 de mayo del 2000, y luego en la segunda sesión plenaria de la AG-OEA, celebrada el 05 de junio del 2000 en Windsor Canadá.

La reunión que convocó al Consejo Permanente en Washington D.C. tuvo como fin la presentación del informe preliminar de la SG-OEA con relación a la Misión de Observación Electoral llevada a cabo en Perú y presidida por Eduardo Stein. Luego de la exposición diplomática de las partes involucradas, se procedió al pronunciamiento de cada delegación en torno a las aparentes irregularidades en el proceso electoral peruano en el 2000.

De sus declaraciones y sumado a información complementaria, se ha clasificado a los Estados miembros de la OEA en cinco grupos: quienes están a favor de una intervención sustantiva de la OEA, quienes buscan una intervención moderada, quienes se encuentran más reacios a inmiscuirse en la política interna peruana, quienes han optado por una posición marginal y aquellos Estados que no se han involucrado.

El primer grupo está compuesto por once países: Antigua y Barbuda, Barbados, Canadá, Costa Rica, Estados Unidos, Guatemala, Jamaica, Panamá, República Dominicana, Saint Kitts & Nevis y San Vicente & las Granadinas, que votaron enfáticamente a favor de llevar la discusión de las irregularidades electorales en el Perú a la AG-OEA en Windsor. Destacaron la necesidad de apoyar al Perú a través de la Organización en ese momento de crisis, además que, algunos de estos Estados criticaron enfáticamente al gobierno peruano. Las

posiciones de Estados Unidos y Canadá no se profundizarán en este apartado ya que se examinaron en el capítulo anterior.

Fueron diversos Estados quienes vieron con preocupación la situación electoral peruana, incluso, San Vicente y las Granadinas, cuyo gobierno consideraba que la mano firme de Fujimori ayudó a rescatar el país de la crisis, manifestaron que él se debía a su gente y que debía comprometerse con ellos en la democracia (CP-OEA, 2000, p.40-41).

Se debe resaltar, además, el rol de Costa Rica, quien a través de su embajador ante la OEA, Hernán Castro, y junto con otros 17 representantes de los Estados miembros, promovió decididamente que se tratase el tema de Perú en la reunión del Consejo Permanente (Gonzales, 2005:366). Allí, la delegación mencionó "que las anomalías operativas de esas votaciones fueron suficientes para restarle legitimidad al proceso" e hizo hincapié en la defensa democrática hemisférica, en tanto sostuvo que cuando "parecía que la democracia se afianzaba en nuestra región, han aparecido preocupantes incidentes que ponen en seria duda el compromiso por fortalecer la institucionalidad democrática en las Américas" (CP-OEA, 2000, p.17). En la misma línea, Panamá arguyó que "estaban para salvaguardar las instituciones democráticas en los 34 Estados (...). No hace ni dos semanas nos encontrábamos en este salón condenando el intento de golpe en el Paraguay". Así mismo, destacó la importancia de "preservar las instituciones democráticas y darle una imagen de credibilidad y de acción a nuestra Organización de los Estados Americanos" (CP-OEA, 2000, p.35).

En sentido concordante, Antigua Barbuda se basó en el informe para cuestionar severamente el proceso, e incluso propuso que se realicen nuevas elecciones en Perú. Concluyó su intervención mostrando su preocupación por que en la OEA no se respalde la MOE: "We fear that to set aside the findings conveyed to us by Dr. Stein and to fail to persuade the Peruvian authorities to abide by its implicit agreement to adopt the Mission's recommendations would render all future observation missions worthless" (CP-OEA, 2000, p.26). Por último, Barbados, Guatemala, Jamaica, Republica Dominicana y Saint Kitts y Nevis mostraron su amplio respaldo a la medida.

El segundo grupo está compuesto por cuatro países: Argentina, Bahamas, Chile y Ecuador, quienes apoyaron la propuesta de que las elecciones en el Perú se traten en la Asamblea en Windsor, sin embargo presentan en sus declaraciones una moderación firme. Por ejemplo, Argentina inició diciendo que no se pronunciaría aún debido a que acababan de recibir toda la información, sin embargo, luego de los pronunciamientos de diversos Estados, optó por apoyar la medida de escalamiento. Es pertinente agregar que Argentina, a pesar de su ambigüedad, sí precisó que el tema peruano gozaba de relevancia internacional, ya que la MOE al ser "invitada a participar de modo activo en un proceso de orden interno, pero que por su naturaleza, trasciende el ámbito doméstico para pasar a ser objeto de interés de la región en su conjunto" (CP-OEA, 2000, p.20), de tal forma que acciones voluntarias de los Estados pueden derivar en espacios de intervención más profundos. Cabe mencionarse, también, que Argentina "has demonstrated a strong commitment to an external as well as an internal democracy agenda. At one level, Argentina has played a significant role in the

formulation of the Cartagena (1985) and Washington (1992) Protocols”. Sin embargo, su rol promovedor se ha visto mermado por sus recursos limitados y su volátil economía (Cooper y Legler, 2001a, p.116).

Bahamas, por su parte, si bien apoyó la propuesta de diálogo en Windsor, no dejó de manifestar su desconcierto porque la MOE se haya retirado del Perú, se debe recordar la afinidad de dicho país con la tesis de la No Intervención. Por último, se incluye en este grupo a los dos países limítrofes que más tensiones han tenido con el Perú republicano: Chile y Ecuador, para ellos fue complicado involucrarse y se cuidaban de no interferir con la política interna (L. Nunes, comunicación personal, 27 de marzo de 2019). Ecuador, por un lado, apoyó el derivar a los cancilleres en Windsor la situación peruana, pero también expresó que su gobierno ya había reconocido el tercer mandato del presidente Fujimori. Incluso, el embajador de Ecuador mencionó que su gobierno había ratificado su participación en la Cumbre Presidencial Andina, que se celebró en Lima entre el 9 y el 10 de junio. Por otro lado, Chile pidiendo medida recalcó que uno de los principios fundamentales de la democracia se circunscribe en elecciones libres y transparentes. De ahí que recomendó que el asunto sea tratado lo antes posible en Windsor.

Para entender la postura moderada de Argentina y Chile, es muy importante tomar en cuenta que

“el embajador Jorge Valdez, uno de los mandamases de la cancillería peruana, habría viajado a Brasilia en los últimos días como emisario de Torre Tagle para neutralizar a Brasil. A su vez, Brasil habría logrado mediatizar la

actitud de Chile y Argentina en la Comisión Permanente con quienes conforma el MERCOSUR. Uruguay también estaría en esa misma línea” (Gonzales, 2000).

Esta cita, también, nos lleva a mencionar que si bien la comunidad internacional estaba muy interesada en apoyar la democratización del Perú, nunca se pensó en el desconocimiento de las elecciones. Tal como reflexiona Lourdes Flores (comunicación personal, 28 de marzo de 2019):

“En general en América del Sur fue bien difícil al principio sobre todo cuando intentamos que se desconocieran las elecciones del 2000 encontrar eco en países insospechados, digamos clarísimamente democráticos, por ejemplo, Chile, bajo Lagos Escobar, la canciller era mi íntima amiga, Soledad Alvear, y simplemente había un entendimiento Chile, Argentina, Brasil por el cual podía buscarse al fin diálogo pero desconocer las elecciones del 2000 de ninguna manera”.

El tercer grupo está compuesto por los cinco Estados más reacios a inmiscuirse en la política interna peruana: Belice, Bolivia, México, Uruguay y Venezuela. Si bien sus delegaciones no se opusieron a ver el tema de Perú en Windsor sí presentaron posturas más cortantes y recordaron la importancia de la soberanía estatal, o como en el caso de Belice, no se manifestó ninguna postura más allá de la aceptación de llevar el caso peruano a la AG-OEA.

Siguiendo esa argumentación se encuentra Bolivia, quien presentó una posición mesurada aunque cortante. Si bien no se opuso tampoco manifestó su conformidad. Lo que si denegaron fue la aplicación de la resolución 1080 y ratificaron que "Bolivia siempre privilegió el respeto a la soberanía y a las leyes de otros" (CP-OEA, 2000, p.28). En la misma sintonía, Uruguay expresó que la aplicación de la 1080 es inapropiada, pero señala que el tema puede quizás ser visto en Windsor.

El comportamiento internacional mexicano ha manifestado siempre la firme postura de la no intervención y del respeto de la soberanía. "Mexico was the only country to oppose the Washington Protocol, and remains a vociferous critic of collective action to restore democracy" (Cooper y Legler, 2001a, p.118). En ese sentido, su delegación mencionó que "el organismo hemisférico no puede, ni debe pretender, en momento alguno substituir las funciones que corresponden a los órganos del Estado a sus autoridades competentes" (CP-OEA, 2000, p.21). Sin embargo, entendía la importancia del diálogo y apoyaba que el tema sea tratado en Windsor.

Por último, Venezuela fue el Estado más reactivo frente a una inmersión en la situación del Perú, tal como ha venido materializando en las últimas décadas, tiene un rechazo inmenso a la intervención extranjera. Por ello,

"se negó y rechazó totalmente cualquier participación de cualquier Estado, miembro o no de la Organización de los Estados Americanos, en los asuntos políticos inherentes a otros Estados, de igual manera que rechazaría la injerencia y participación de cualquier Estado en los asuntos políticos de la República Bolivariana de Venezuela. (...) Esto no impedía, en lo absoluto, una conversación informal en cuanto al Diálogo de Cancilleres a celebrarse en Windsor. (...) No obstante, Venezuela, como patrocinadora que fue de la resolución AG/RES. 1080 (XXI-O/91), estimó totalmente inoportuno y rechazó, obviamente, la aplicación de la misma, por cuanto que no están configurados ni los supuestos de hecho ni de derecho para su aplicación" (CP-OEA, 2000, p.30).

Con este mensaje, a cargo de la embajadora Virginia Conteras, Venezuela se constituyó como la delegación con un discurso más afín a la no intervención en la reunión.

Habría que mencionar que no es casualidad que México, Bolivia y Venezuela hayan sido "los más fervientes opositores de la oposición a la 1080, han enfrentado o enfrentarán delicados procesos electorales. Y apoyar la 1080

habría marcado un precedente para el futuro que muchos prefirieron no sembrar” (Gómez, 2000), ya que sus propias democracias “could be the next to be judged by North American standards they say are inappropriate to poor countries that have emerged only recently from decades of authoritarian rule” (Pearlstein, 2000).

El cuarto grupo se compone de cuatro países: Brasil, Colombia, Guyana y El Salvador, quienes decidieron no tomar una postura definida frente al pedido de elevar el caso peruano a Windsor. Primero, Brasil optó por ponerse de perfil, “su embajador Carlos Leite Barboza resaltó que la OEA debía mantener un equilibrio entre la defensa de la democracia y el respeto a la soberanía de los Estados. Dijo también que se pronunciaría cuando hubiera resultados oficiales” (Gonzales, 2000). Este distanciamiento voluntario de Brasil ha estado presente durante el período de transición democrática en el Perú, Lourdes Flores (comunicación personal, 28 de marzo de 2019) recordó a Brasil como un país absolutamente neutral, que “te recibía pero no pasaba nada, incluso los americanos querían que Brasil jugara un rol más activo, pero este decía que no, en América Latina él no se mete”.

Para algunos resulta extraño entender el rol de Brasil en esta época, ya que su presidente Fernando Henrique Cardoso contaba con una personalidad fuerte con respecto a los derechos humanos, la democracia y la justicia. Así mismo, Brasil había tomado el rol de coordinador, junto a Canadá, del Grupo de Trabajo sobre Democracia y Derechos Humanos de la OEA. Incluso, el Ministro de Relaciones Exteriores de Brasil, Luis Felipe Lampreia, había incentivado la

creación de la Conferencia Latinoamericana sobre democracia que tuvo sede en setiembre del 2000 en Brasilia. No obstante, Brasil permaneció resistente a las acciones impulsadas por la OEA para defender la democracia en Perú. Esto se explica, en gran medida, por su temor a que si se comprometía en convenios internacionales de esa naturaleza, pudieran estos luego generarle precedentes internacionales que lo vincularan a temas ambientales y de protección de tierras (Cooper y Legler, 2001a, p.118).

Por su parte, Colombia y El Salvador se pusieron de perfil rápidamente y mencionaron que sus gobiernos aún no habían evaluado la situación. Mientras que Guyana, sí bien manifestó no tener aún una posición relativa al Perú, sí criticó la postura de la delegada peruana. Beatriz Ramacciotti había cuestionado el exceso de atribuciones de la MOE de Stein, sin tomar en consideración que el Estado peruano y la OEA habían establecido un acuerdo en el que se especificaban los límites de la misión. La delegación de Guyana usó de ejemplo la MOE que visitó su país: "the team that went to my country in 1997 signed an agreement. In other words, the agreement between my government and the OAS set out the role and the limits of that mission. I suspect the same process will take place again whenever another mission goes" (CP-OEA, 2000, p.36).

El quinto grupo está compuesto por los diez Estados que no participaron en la discusión sobre el caso peruano, ocho de ellos se encontraron presentes en la reunión: Granada, Honduras, Haití, Paraguay, Nicaragua, Santa Lucía, Surinam, Trinidad y Tobago. Por último, Dominica y Cuba estuvieron ausentes.

Esta división entre los Estados de la OEA, sobre la forma y el grado de intensidad de la intervención, no pasó desapercibida en la comunidad internacional. Así, por ejemplo, diversos organismos de la sociedad civil internacional se mostraron críticos. Incluso, un representante de Human Rights Watch, José Miguel Vivanco, sostuvo que “la falta de una reacción clara, unánime e inmediata es preocupante y le resta credibilidad a la organización” (Gómez, 2000). No se debe olvidar que la ausencia de disposición de los Estados en tomar acción sobre algún tema le resta poder al Secretario General. Tal como precisó Robert Goldman (comunicación personal, 10 de julio de 2019), la SG-OEA impulsó desde varios años atrás una mayor intervención en Perú, sin embargo, la CP-OEA y la AG-OEA habían adoptado medidas muy incipientes.

No obstante, se debe recordar que la situación peruana constituía un caso muy delicado diplomáticamente y cualquier implicancia podía traer serias consecuencias. A esto se le suma que las delegaciones en la OEA recién conocieron el informe preliminar de la SG-OEA sobre el Perú el mismo día de la reunión, por lo que no se tuvo el tiempo debido para el análisis y la coordinación intraestatal, incluso Bahamas y Saint Kitts y Nevis pidieron que se hagan las traducciones correspondientes al inglés del informe y de los documentos vinculados (CP-OEA, 2000, p.10, 37-38).

Así mismo, la severa crítica mediática con respecto a la no aplicación de la Resolución 1080 debe ser sopesada con el hecho de que el Perú representaba un caso nuevo para la OEA y que su situación no correspondía claramente con el mandato de dicha resolución. Tal como muestra la correspondencia del

Departamento de Estado en E.E.U.U., la aplicación de la 1080 era considerada como una opción viable pero, también, desencadenaba una serie de cuestionamientos ¿Cuáles serían las consecuencias?, ¿Se puede llamar a una reunión de este tipo a puertas de celebrar la AG-OEA en Windsor? ¿Tendría un respaldo de los grandes Estados¹⁵? (22 de mayo del 2000).

Es en este contexto complejo, con los Estados divididos sobre la intensidad de la intervención y con un entorno de crítica internacional que se llegó a la Asamblea General de la OEA en Windsor. Peter Boehm, embajador permanente de Canadá ante la OEA, recordó que los Estados estaban yendo a la AG-OEA con diversas posiciones y percepciones sobre la crisis peruana (comunicación personal, 04 de julio de 2019). Por ello que la Resolución 1753 adoptada ahí haya sido gravitacional para explicar el rol posterior de la OEA.

Tal como relató Peter Boehm, la AG-OEA empezó con una gran atmosfera de incertidumbre en la que el gobierno canadiense había preferido tomar un rol más sutil sobre el tema peruano con el objetivo de lograr un diálogo fructífero entre cancilleres (comunicación personal, 04 de julio de 2019). Sin embargo, las posiciones de Estados Unidos y Venezuela eran ya conocidas, por un lado, el primero había llevado a la AG-OEA a sus jefes de Departamento y les había encargado reunirse con todas las delegaciones con la finalidad de presionarlos a favor de una resolución de intervención (S. Macher, comunicación personal, 12 de febrero de 2019).

¹⁵ El gobierno norteamericano toma como grandes Estados a Argentina, Brasil, Canadá, Estados Unidos y México.

No obstante, llegar al consenso sobre Perú no fue una tarea fácil. El gobierno mexicano, aunque al final aceptó, fue en un inicio muy difícil de persuadir. Peter Boehm (comunicación personal, 04 de julio de 2019) relató que México fue el Estado más renuente, incluso más que Venezuela, él interpretó esto como que México tenía una posición tradicional no intervencionista muy arraigada, mientras que Venezuela se basaba en la postura del gobierno de Chávez.

Finalmente, el canciller peruano De Trazegnies reconoció la necesidad de un espacio de diálogo en Perú debido que al menos la comunidad internacional estaba reconociendo la tercera reelección de Fujimori y permitió la intervención, pero Venezuela nunca lo hizo. La secretaria ejecutiva de la Coordinadora de Derechos Humanos, Sofía Macher, contó como en conjunto con otros activistas de derechos humanos internacionales le increparon al canciller venezolano, José Vicente Rangel¹⁶, sobre cómo era posible que sea el único Estado que se oponía a la misión, sobre cómo era posible que traicionara al pueblo peruano.

Le reclamaron que él los estaba traicionando, a todos, porque la OEA y lo que estaba sucediendo, en ese momento, era la única posibilidad de recuperar la democracia en el país. Porque, Fujimori lo tenía todo copado, corrupto, y si no se le daba una entrada al país a la comunidad internacional, entonces, no se iba a poder recuperar. El canciller venezolano habría dicho que lo sentía, pero

¹⁶ Dos años más tarde, en el 2002, se convertiría en el Vicepresidente de la República Bolivariana de Venezuela. Era militante del partido de Hugo Chávez.

que su gobierno no podía apoyarlos. Señaló que ellos respetaban y querían al pueblo peruano, pero en esa ocasión no podían respaldarlos, porque eso que querían hacer en el Perú era la formalización de lo que iban a intentar hacer en Venezuela (S. Macher, comunicación personal, 12 de febrero de 2019).

En la misma línea, Peter Boehm (comunicación personal, 04 de julio de 2019) contó que en la reunión que tuvo con el canciller venezolano se erigieron los mismos argumentos y ninguna alternativa de negociación. Finalmente, pese a la objeción de Venezuela y al ruido político, los Estados decidieron emitir la resolución rápidamente sin mandarla a votación.

Se debe mencionar, que a esta AG-OEA asistieron diversos grupos de la sociedad civil peruana e internacional como dirigentes de la Asociación Civil Transparencia, del Foro Democrático, congresistas de la República del Perú, especialistas de CEJIL, miembros de la Coordinadora, entre otros (R. Roncagliolo, comunicación personal, 27 de abril de 2018; L. Flores, comunicación personal, 28 de marzo de 2019). Estos buscaron presionar a los diferentes Estados para que votaran y apoyarán una intervención de la OEA razonable, dígase, por ejemplo, la Misión de Alta Nivel Axworthy-Gaviria. Un punto clave que se debe tomar en cuenta, y que empoderó a la sociedad civil, es que el 04 de junio, el día que se inauguró la AG-OEA en Windsor, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos reveló su reporte sobre el Perú y evidenció internacionalmente las graves denuncias contra el régimen de Fujimori (Goldman, 2009, 878). Este informe fue gravitacional, ya que fue una respuesta sustantiva, respaldada por Gaviria, frente a los Estados como Venezuela, Perú

y México que habían estado tratando de debilitar a la Comisión, y por ende, directamente, también, a la Corte (R. Goldman, comunicación personal, 10 de julio de 2019).

La AG-OEA, con todos los Estados presentes en una reunión privada y confrontacional, resolvió

“enviar al Perú de inmediato una Misión integrada por el Presidente de la AG-OEA y el Secretario General de la OEA con el fin de explorar, con el Gobierno del Perú y otros sectores de la comunidad política, opciones y recomendaciones dirigidas a un mayor fortalecimiento de la democracia en ese país, en particular medidas para reformar el proceso electoral, incluidos la reforma de los tribunales judiciales y constitucionales y el fortalecimiento de la libertad de prensa” (AG-OEA, 2000a).

De mismo modo, se acordó que la Misión Axworthy-Gaviria, también conocida como Misión Especial, mantuviera informados a los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros. Se pudo emitir esta Resolución tras el consenso de los Estados miembros de la OEA, si bien Venezuela se oponía, no objetó el acuerdo. Es así que, no se tuvo que recurrir a una votación per ce (P. Boehm, comunicación personal, 04 de julio de 2019).

Así, entonces, los gobiernos en América Latina, algunos muy renuentes, consensuaron en que la OEA planeara esa semana un viaje al Perú de la Misión de Alto Nivel para que trate de presionar a Fujimori (Faiola, 2000). Tal como sostiene, Keohane, instituciones internacionales como la OEA pudieron facilitar la cooperación entre Estados que en otros escenarios hubiese parecido inviable. Se tomó en consideración que “the OAS’s growing consensus on democracy has implied a significant revision of the notion of sovereignty in regard to the

interamerican system [...] although, the OAS continues to heed the traditional principles of equality among states, self-determination, and territorial inviolability” (Cooper y Legler, 2001a, p.108).

Esto reflejó el interés mayoritario por buscar una salida democrática en el Perú, y aunque muy limitada para la sociedad civil, en el campo diplomático fue un trayecto complejo, convulsó y que concluyó en un resultado importante: la resolución 1753 en Windsor. Esto fue posible, principalmente, al cúmulo de eventos resonantes internacionalmente, por un lado, las denuncias contundentes de violaciones a derechos humanos por parte de los grupos de la sociedad civil. Así mismo, las revelaciones del informe preliminar de Eduardo Stein sobre las cuantiosas irregularidades del proceso electoral peruano en el 2000 causaron una gran preocupación. Sumado a ello, las presiones de Estados como Canadá y Estados Unidos elevaron las tensiones del hemisferio. Por último, el informe publicado el mismo día del inicio de la AG-OEA en Windsor por la Comisión fue categórico en las deficiencias del sistema democrático en el Perú. En consecuencia, los Estados con un gran temor a que este comportamiento sea repetido, deciden tomar acciones contra el Perú.

Debemos señalar que fue más de lo que el gobierno peruano estimó. John Hamilton (comunicación personal, 18 de abril de 2019) contó que Fujimori no estaba contento con el resultado de Windsor pero que pensaba que era mejor que el no reconocimiento de su tercer mandato, lo que buscaba el régimen fujimorista era subsistir a toda costa. En sentido concordante, Bustamante (2003,

p.229) cuenta que “cuando terminó la AG-OEA, ya todos sabían en el gobierno que la cosa no andaba tan bien, pero que pudo haber sido peor”.



CAPÍTULO III: LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS COMO INSTITUCIÓN INTERNACIONAL

El siguiente capítulo tiene objetivo explicar las principales dinámicas en torno a la Organización de los Estados Americanos como institución regional e internacional. Si bien, los Estados continúan siendo los actores centrales de las relaciones internacionales, ya no son los únicos. Los Estados han creado voluntariamente organizaciones internacionales que poseen ciertos derechos y responsabilidades, y si bien se ven afectadas por la prácticas de soberanía, también han ganado influencia y poder (Keohane, 1988, p.386).

3.1. La OEA como ente colectivo

En las últimas décadas la imagen de la OEA como un actor internacional se ha incrementado y es hoy más recordada por la ciudadanía en el hemisferio americano. Sin embargo, la complejidad y el funcionamiento de este organismo internacional se encuentran aún al margen del conocimiento popular. Si bien muchos diarios, políticos e incluso académicos piensan a la OEA como un actor monolítico y compacto se debe advertir que se trata de una premisa sesgada e incluso errónea. La OEA está constituida por diversos órganos, que tienen

prioridades e intereses, que muchas veces pueden entrar en tensiones agudas que repercuten en la actuación de la institución y por ende en el impacto democratizador del organismo.

En esta investigación partimos de reconocer que la OEA está compuesta por diversos órganos que interactúan entre sí, todos ellos con intereses particulares y con dinámicas propias. No obstante, señalamos que no es usual estudiar a la organización desde esta perspectiva dado que se requiere de un alineamiento claro entre los órganos sobre un tema en particular. Por ejemplo, Rubén Perina menciona que se puede hablar de OEA “cuando los cuerpos gobernantes y el Secretario General entablan o están jugando en conjunto y en sintonía y en coincidencia cohesiva” (comunicación personal, 12 de abril de 2019). Resulta clave recordar que la OEA se constituye como un actor político “porque algunos de los órganos que conforman la OEA son actores políticos: la AG-OEA, que es el órgano máximo, por ejemplo, o el Consejo Permanente, que es el órgano más estable, en el sentido de que se reúne todo el año, son actores políticos intergubernamentales, sus decisiones son políticas. El tema radica luego en ¿qué tan vinculantes son esas decisiones? O ¿qué tan vinculantes pueden ser hacia afuera de la organización? (D. Negro, comunicación personal, 23 de abril de 2019).

En pos del análisis se recomienda ver a la OEA principalmente como “un foro de diálogo político en que los países se sientan a dialogar sobre temas políticos, la organización también es una facilitadora en procesos en los cuales el propio país está de acuerdo con que se lleven adelante. Porque, si Perú, por

ejemplo, no hubiera consentido el establecimiento de la Mesa de Diálogo no se hubiesen podido establecer. Siempre el consentimiento del Estado es importante por un tema de soberanía. El concepto de soberanía sigue siendo un eje fundamental de las relaciones internacionales" (D. Negro, comunicación personal, 23 de abril de 2019) aunque una noción creciente sobre "sovereignty itself has been fundamentally altered; territorial inviolability, nonintervention, and self-determination are rights reserved only for freely elected governments of the hemisphere" (Cooper y Legler, 2001a, p.108).

Debemos recordar, que la OEA no solo está compuesta por órganos políticos sino también por órganos técnicos que se han ido creando con el paso del tiempo y las han dotado de determinada autonomía, por ejemplo la CIDH, "pero que también su marco de operación está dentro de determinados parámetros que han sido establecidos por los propios Estados miembros. O sea, ha habido una decisión política también en cuanto a cómo la CIDH debe funcionar" (D. Negro, comunicación personal, 23 de abril de 2019).

Los choques de intereses o prioridades entre los órganos de la OEA se pueden evidenciar recurrentemente en la historia de la institución. Por ejemplo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Consejo Permanente pueden oponerse frente a informes muy críticos o reveladores. En numerosos casos los Estados no quisieron o no permitieron que se lean o se presenten "los informes de la CIDH en el CP-OEA porque eran críticos de los gobiernos entonces si el informe era muy crítico de ciertos gobiernos y había una mayoría que apoyaba a esos gobiernos no se podía presentar o si se hacía ninguno de

los Estados los adoptaba para que se abriera un debate o una discusión sustantiva sobre ello” (R. Perina, comunicación personal, 12 de abril de 2019).

Ahora bien, recientemente se han podido ver tensiones entre la SG-OEA y el CP-OEA, ya que “ha habido una desconexión entre el Secretario General y algunos países en el Consejo Permanente, no querían ni escuchar los informes del SG-OEA sobre Venezuela, muchos países estaban molestos con el Secretario porque se largaba solo, [...] no hay mucha interacción entre ambos porque el Consejo Permanente es un cuerpo colectivo y requiere de mucho trabajo de negociaciones, diplomacia, diálogo para conseguir consenso y el SG-OEA no ha hecho eso, él dice que defiende los principios fundamentales de la OEA con su voz y tiene la obligación” de hacerlo así. Estas tensiones también reflejan los debates entre la soberanía estatal y el rol de organismos internacionales, ya que “los países nunca le han querido dar a un Secretario General mucho poder no quieren que se convierta en un suprapoder o un suprasedentario” (R. Perina, comunicación personal, 12 de abril de 2019), aunque, la SG-OEA no tiene el poder ni la fuerza para convertirse en uno, sí abre nuevos escenarios y debates.

En la misma línea de tensiones entre órganos podemos ver al Comité Jurídico Interamericano [CJI] y la CIDH. Tal como cuenta Dante Negro:

“En el año 2011-2012 se inició un proceso de fortalecimiento del sistema de los DDHH que básicamente lo que hizo fue reabrir muchos temas de aplicación de normas por parte de la CIDH, y en algún momento el tema llegó al CJI, este elaboró un informe en el cual proponía una serie de enmiendas a la CIDH. Ella estaba obviamente opuesta a esto porque no quiere reabrir textos que incluyan sus regulaciones. Es un ejemplo en que un órgano técnico como es el

CJI piensa que la solución pasa por determinadas reformas que otro órgano estima que no están bien” (comunicación personal, 23 de abril de 2019).

Es así que las tensiones y las obstrucciones entre órganos son parte de las dinámicas intrainstitucionales de la OEA, las cuales pueden intensificarse o no dependiendo de factores endógenos como exógenos. Muchos de estos podrían ser mitigados con la voluntad política de los Estados miembros de la OEA. Por ejemplo,

“la situación financiera de la OEA siempre ha tenido problemas”. Sobre todo con respecto al personal de la organización, ya que “ha sido difícil poder retener a muchas personas que podrían haber hecho un aporte muy importante. Esto sobre todo se ve en los órganos técnicos que ha entrado gente muy joven que a lo mejor después de cinco o seis años, cuando ya se había invertido en la profesionalización de estas personas, encontraron mejores oportunidades y se fueron. Otros lograron tener las oportunidades del caso y se quedaron, ese es el grupo de personas que tiene la memoria institucional. Ello es muy importante en un organismo multilateral y político como este” (D. Negro, comunicación personal, 23 de abril de 2019).

En efecto, la imposibilidad de la OEA por mantener un presupuesto estable y elevado de acuerdo a sus funciones impactó directamente en su rol democratizador.

“The OAS remains in a relatively weak financial position. The projected OAS total Budget for fiscal year 2000 is a modest \$78 million, a figure less than the annual operating budget of a typical mid-sized U.S. university. OAS operations and programs are further hurt by the unpaid annual contributions of a significant number of its members, owing almost \$107 million in unpaid dues as of mid-February 1999” (Cooper y Legler, 2001a, p.112).

Muchas MOE estaban condicionadas a donaciones que ciertos Estados o instituciones puedan proporcionar. Incluso, para la Mesa de Diálogo del 2000, se evidenció que “el presupuesto de la OEA era ciertamente exiguo, hasta que, al parecer, el gobierno canadiense se animó a efectuar una donación”

(Bustamante, 2003, p.234). Un presupuesto escaso, también, impactó en la línea de carrera dentro de la organización y en los incentivos a los que los funcionarios podían acceder. También, la rotación de personal calificado suele ser alta, lo cual obstruye la continuidad operativa y fractura las relaciones entre órganos dentro de la OEA. Todo ello afecta el funcionamiento de la OEA y su consolidación como un ente colectivo frente a los temas de interés hemisféricos.

No obstante, y a pesar de sus limitaciones, la OEA como ente colectivo puede también jugar un rol clave en la región, que incluso, la lleva a influir en la resolución de conflictos domésticos, como en el proceso democratizador del Perú en el 2000. Con ello se puede, ejemplificar, como el Liberalismo abrió nuevas posibilidades de cambio, gracias a los acuerdos multilaterales, al tiempo que puso énfasis en valores individuales de cada Estado (Keohane citado en Borja, 2009, p.88).

3.2. Los intereses institucionales de los órganos de la OEA

La OEA está integrada por diversos órganos que a su vez se subdividen en entidades que complejizan las dinámicas institucionales. Por motivos de esta investigación, se centrará el análisis en los seis órganos con mayor peso de la organización dado su importante rol para, en conjunto, lograr que la OEA pueda tener un impacto positivo en la democracia regional. Con propósitos analíticos se verán tres órganos como un grupo: la Asamblea General [AG-OEA], la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores [RMCRE], el Consejo Permanente [CP-OEA]; y los otros tres, individualmente: la Comisión

Interamericana de Derechos Humanos [La Comisión], la Corte Interamericana de Derechos Humanos [La Corte] y la Secretaría General [SG-OEA].

Se ha decidido agrupar a los tres órganos más políticos de la OEA, debido a que los miembros que los componen suelen representar y responder, en sus diferentes instancias, a sus respectivos Estados. Especialmente, en el 2000, se ha identificado una congruencia entre los discursos de los representantes ante la OEA, los cancilleres y los gobiernos. Para poder entender mejor las dinámicas, empezaremos con una aproximación funcional a ellos.

Primero, la Asamblea General [AG-OEA] de acuerdo al Artículo 54 de la Carta de la OEA (1993) se posiciona como el órgano supremo de la organización que se encarga de aprobar y determinar las reglas, las políticas, los programas y el presupuesto de la entidad. Es a su vez un órgano político intergubernamental que está representado por los cancilleres de los Estados miembros, se reúne anualmente y elige al Secretario General por un periodo de cinco años. Durante las Asambleas Generales se adoptan decisiones normalmente mediante un sistema de votación de mayoría absoluta. Aunque en algunos casos se exige una mayoría cualificada de dos tercios en conformidad con la Carta, por ejemplo, para aprobar la agenda de la AG-OEA, esta alta valla puede ser perjudicial para que temas controversiales se discutan ya que se requiere de un consenso previo para admitirlos.

Se debe precisar que si bien todos los Estados tienen derecho a un voto, las cuotas económicas que debe proveer cada Estado miembro varían considerablemente. En el caso peruano este órgano jugó un papel clave al emitir

la Resolución 1753 que evidenció un apoyo mayoritario de la región y de los Estados más poderosos a la promoción de la democracia en el hemisferio. Esto fue fundamental para lograr una cohesión entre los diversos órganos de la OEA con el caso peruano.

Segundo, la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores [RMCRE], de acuerdo al Capítulo X de la Carta de la OEA (1993), se constituye como un órgano político y de consulta que se expresa en una reunión con los cancilleres de la región con el fin de considerar problemas de carácter urgente y de interés común para los Estados del hemisferio. Se puede convocar a una reunión de este tipo a solicitud de cualquier Estado miembro y tras la aprobación del CP-OEA. También, pueden participar jefes de Estado aunque no es la regla general, así, por ejemplo, Alberto Fujimori asistió a la RMCRE de 18 de mayo de 1992 en Nassau “para exponer ante los cancilleres de la OEA la posición de su Gobierno y evitar así su incompreensión” externa acerca del autogolpe (Comas, 1992).

Tercero, el Consejo Permanente [CP-OEA] depende directamente de la AG-OEA y está compuesta por un representante de cada Estado miembro. Es el órgano político y de consulta más sólido de la organización dada su naturaleza intergubernamental y su funcionamiento continuo, se reúnen normalmente cada dos semanas. Cada Estado miembro designa a un embajador que velará por los intereses de su gobierno. Este órgano tiene numerosas funciones, enmarcadas en el Capítulo XII de la Carta de la OEA (1993), dentro de las que destacan: velar por la observancia de las normas que regulan el funcionamiento de la SG-OEA,

hacer recomendaciones, propuestas y estudios en base a sus atribuciones, convocar a un período extraordinario de sesiones en la AG-OEA, aprobar las RCMRE, crear comisiones ad hoc, recurrir a conferencias especializadas y actuar como Comisión Preparatoria de las AG-OEA. El Consejo Permanente, también jugó un rol interesante durante la crisis peruana, ya que permitió elevar a la AG-OEA en Windsor la situación en el Perú. Es pertinente señalar, que en el contexto del 2000, se vio un alineamiento sólido entre los embajadores de la CP-OEA y sus capitales. Para Juan Belikow, ellos dependen directamente del canciller, incluso, cuando en las reuniones se abordan temas políticamente escabrosos lo que suelen hacer es llamar a su capital para consultar (comunicación personal, 23 de abril de 2019).

Es así, que podemos decir que si bien este grupo de órganos políticos adoptó, en concordancia, la gran parte del tiempo, una tenue postura frente a la situación peruana en el 2000. Se reconoció que para que el sistema de derechos humanos de la región funcionara eficientemente era necesario que los Estados miembros de la OEA tomen en serio su rol como colectivo y últimos garantes de la integridad del sistema. Es, en este sentido, muy revelador que los órganos políticos de la OEA, generalmente hayan mostrado un mayor compromiso para tomar iniciativa y apoyar las decisiones de la Comisión cuando los dictadores en la región predominaban que cuando la región se encontraba sobre todo bajo gobiernos elegidos libremente. La década de los noventa fue muy elocuente, y denoto como:

“These organs did absolutely nothing when the governments of Peru and Trinidad and Tobago were openly defying the Commission and the Court. It was

only after the fall of Fujimori in 2002 that several member states began presenting various proposals to establish an annual review procedure by the General Assembly and Permanent Council of the OAS to assess compliance with Commission and Court decisions. However, despite ongoing debate, the OAS has not yet created any kind of mechanism for this purpose” (Goldman, 2009, p.884).

Cuarto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos [La Comisión] se creó con la finalidad de ser un órgano consultivo autónomo encargado de “promover la observancia y la defensa de los derechos humanos en la región” (OEA, 1993). Su rol se ha materializado en las últimas décadas sobre todo en los diversos informes presentados, las visitas in loco y su comunicación constante con grupos de la sociedad civil. Con respecto al caso peruano, La Comisión estuvo muy atenta y muy decidida a ayudar a la democratización del país. Tal como relató Robert Goldman (comunicación personal, 10 de julio de 2019), expresidente de la Comisión, se estuvo aceptando y redactando en muy poco tiempo informes contra el Perú con el fin de aumentar el impacto y la presión internacional. Para ello, también se priorizaron los casos más emblemáticos, sirva de ejemplo los informes de Baruch Ivcher (Comisión, 1998a) o el de los magistrados del Tribunal Constitucional (Comisión, 1998b) que fueron insumos clave para que la actuación posterior de la Corte.

En la misma línea, la Comisión decidió priorizar la situación peruana y colombiana sobre los demás casos, para lo cual promovieron y utilizar todas las herramientas políticas a las que podían acceder para lograr un impacto regional e internacional. Goldman (comunicación personal, 10 de julio de 2019) refirió que el estar en Washington D. C. les permitió tener acceso constante a los

embajadores de los Estados miembros de la OEA con lo cual lograr influir en sus posturas y en sus decisiones sobre estos casos.

Es en este sentido, que para Francisco Soberón (comunicación personal, 03 de diciembre del 2018), la Comisión durante este periodo fue un órgano fundamental en el develamiento internacional de los atropellos del gobierno peruano. La Comisión se caracterizó por su apertura, imparcialidad y por el compromiso con la democracia por parte de los comisionados de esta época. De modo que no resultó complicado que la Comisión decidiera aceptar llevar una visita in loco al Perú para examinar la situación democrática, en 1998, rompiendo con su tradición de visitas centradas en derechos humanos. Resulta imperante hacer la aclaración que este dinamismo en la Comisión se debió en gran parte a la sinergia que pudo desarrollarse entre los miembros del órgano, todos ellos¹⁷ con una gran trayectoria jurídica en la defensa de los derechos humanos y muy comprometidos con la democracia.

También, se debe destacar el rol del secretario de la Comisión, Jorge Enrique Taiana¹⁸, quien durante este tiempo, dado su conocimiento latinoamericano y su gran manejo político, pudo jugar un rol diplomático muy importante en la formación de alianzas y en la articulación de comunidades epistémicas y de grupos de interés en temas de democracia y derechos humanos en Washington D.C. (R. Goldman, comunicación personal, 10 de julio de 2019).

¹⁷ Se reconoció un dinamismo especial a la Comisión en un lapsus de diez años, en los cuales coincidieron expertos como Marta Altolaquirre por Guatemala, Juan Méndez de Argentina, Julio Prado de Ecuador, Álvaro Tirado de Colombia, Peter Laurie de Barbados, Claudio Grossman de Chile o Carlos Ayala de Venezuela. Este último, fue quien dirigió la visita in loco al Perú en 1998.

¹⁸ Posteriormente, en el 2005 fue designado como Canciller en Argentina. Actualmente es el presidente del Parlamento del Mercosur.

Conviene subrayar que los momentos de realce y deterioro del poder de la Comisión, también, es impactada sustancialmente por las corrientes en la región. Diego García Sayán (comunicación personal, 04 de abril de 2019) reflexionó sobre que la región, actualmente, atraviesa una difícil situación, y que la vigorización y el fortalecimiento de los dos órganos más importantes sobre derechos humanos: la Corte y la Comisión serían difícilmente sus atributos. Especialmente, con las elecciones próximas para conformar las entidades, ya que depende de los Estados designar a los candidatos y el votar por estos. Si es que se tiene una ola de represión y líderes con símbolos autoritarios resulta más probable que se propongan personas muy conservadoras y con una tendencia al no intervencionismo.

Ante esto Robert Goldman (comunicación personal, 10 de julio de 2019) cuestionó a los Estados en la región, ya que para algunas elecciones, por ejemplo, en donde se tienen cuatro posiciones, solo cinco Estados proponen candidatos, lo cual debilita en gran medida a los órganos y expresa la necesidad regional de constreñirlos.

El firme rol de la Comisión durante este periodo se ha evidenciado en diversas ocasiones, en algunas incluso se ha enfrentado a órganos de la OEA (K. Carrión, comunicación personal, 04 de abril de 2019). Un caso elocuente, se da con la recomendación emitida por la Comisión a los miembros de la OEA sobre abstenerse de otorgar “asilo a presuntos autores materiales o intelectuales de crímenes internacionales, pues conceder dicha protección a individuos que abandonan su país para eludir responsabilidades constituía una total

desnaturalización de la medida" (El Comercio, 21 de octubre del 2000, p.a4). Este pronunciamiento se dio días antes de que Montesinos regresara al Perú, y explica en parte, el rechazo posterior de ciertos Estados a la posibilidad de que Panamá le otorgarse la gracia.

Adicionalmente, la posición de la Comisión no solo representaba la división dentro de la AG-OEA, sino también desafiaba la postura de la SG-OEA. El presidente de la Comisión, Helio Bicudo, manifestó que sus recomendaciones se enmarcaban en la Convención Americana de Derechos Humanos y que no les correspondía decirle al Secretario General, César Gaviria, que cometió un error al promover el asilo político en favor de Montesinos. Debido a que solo expusieron su punto de vista (El Comercio, 21 de octubre del 2000, p.a4). Si bien, estas declaraciones trataron de matizar el asunto, no hicieron más que evidenciar el enfrentamiento.

Cabe mencionarse, el protagónico rol de la Comisión durante la AG-OEA en Windsor tras la revelación del reporte de la situación de derechos humanos en el Perú. Pese a que el documento estaba terminado desde inicios del 2000, la Comisión decidió no publicarlo hasta el inicio de la AG-OEA con el fin de obtener la máxima exposición mediática y lograr incorporarse a la agenda principal de la asamblea.

"The strategic release proved successful as the report's findings dominated the discussions during the General Assembly. The report meticulously detailed the progressive destruction of the rule of law and democracy during Fujimori's tenure and contained a challenge to the OAS to act by pointedly stating that the recent presidential election, whereby Fujimori was elected to a third term, was an irregular interruption of the democratic process. This time, the political organs of the OAS rose to the occasion by requiring the Fujimori government to

take a series of measures that most certainly influenced Fujimori's decision to resign the presidency in disgrace several months after the publication of the report" (Goldstein, 2009, p.278).

Este caso expresó sustancialmente cómo los órganos de la OEA pudieron tener acciones clave que impactaron en el desarrollo de la organización como ente colectivo y que a la vez permitieron el surgimiento de nuevas dinámicas.

Quinto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos [La Corte] es un órgano judicial multinacional que goza de autonomía frente a los demás órganos de la entidad, tanto así que su sede se encuentra en San José de Costa Rica. La función principal de la Corte consiste en aplicar e interpretar la Convención Americana sobre Derechos Humanos [Convención]¹⁹ cuya jurisdicción recae en los veinticinco Estados que se han adherido a la Convención y aceptado su competencia (AG-OEA, 1979): Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela. De estos, Trinidad y Tobago, y Venezuela han denunciado la Convención lo cual busca su retiro de la jurisdicción de La Corte y por ende de la Organización de los Estados Americanos.

La Corte en las últimas décadas se ha posicionado como una instancia judicial relevante en el hemisferio, sobre todo en aquellos países donde el sistema de justicia es aún muy débil. Las sentencias de la corte, por ejemplo,

¹⁹ La Convención Americana sobre Derechos Humanos, también llamada Pacto de San José de Costa Rica, se aprobó en 1969 y entró en vigor en 1978 (OEA. Recopilado de: <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/que.asp>).

estuvieron acompañadas por una serie de modificaciones legales, constitucionales e interpretaciones jurisprudencial al nivel interno de los Estados que hicieron que el organismo tuviera una mayor autoridad (V. Krsticevic, comunicación personal, 26 de abril de 2019). Finalmente, es un costo político muy alto para los países desautorizar la Corte (J. Belikow, comunicación personal, 23 de abril de 2019), tómese por caso el Perú que prefirió retirarse de la competencia contenciosa que esperar las sentencias de los casos.

Así mismo, al ser una Corte “mucho más progresiva que la europea ha contribuido a un desarrollo paulatino del Derecho Internacional Público y a la consagración y reconocimiento de nuevos DDHH a través del tiempo” (D. Negro, comunicación personal, 23 de abril de 2019). Esto puede variar dependiendo de las personas que lo compongan, recordemos, que estas son elegidas mediante elecciones en el hemisferio que son termómetros importantes sobre tendencias, principios, proactividad e incluso de independencia y autonomía (D. García Sayán, comunicación personal, 04 de abril de 2019).

Durante el gobierno de Fujimori se percibió a una Corte muy decidida por la protección de derechos y la promoción de la democracia en el hemisferio. Tal como señalaron las periodistas Bowen y Holligan (2003, p.101), el papel activo y progresista de la Corte fue clave, especialmente durante los tiempos de guerra interna en el Perú, ya que se involucraron en casos que por el contexto violento peruano hubiesen sido desestimados en otros foros. Cabe señalar, que si bien es anómalo que la Corte niegue el conocimiento de alguno de los casos, sí se pueden tomar ciertas atribuciones que dilaten el proceso. Por ejemplo, posponer

la revisión de los casos o argumentar que aún no se han utilizado todos los canales domésticos. Estos escenarios no se dieron con las denuncias peruanas, tal como comentó Robert Goldman (comunicación personal, 10 de julio de 2019), la Corte estaba muy al corriente de las problemáticas peruanas y actuó con prudencia y firmeza.

Sexto, la Secretaría General [SG-OEA] es el órgano administrativo central y permanente de la organización que está liderado por un periodo de cinco años por un Secretario elegido por la AG-OEA que solo puede ser removido mediante una votación de dos tercios. Sus atribuciones se enmarcan en el Capítulo XVI de la Carta de la OEA (1993), dentro de estas destacan: la representación legal de la SG-OEA, la participación con voz pero sin voto en todas las reuniones de la entidad, la transmisión de los exoficios de las reuniones con los Estados miembros, el asesoramiento a los distintos órganos de la OEA, la preparación del programa y el presupuesto de la entidad y la facultad, según el Artº.110, para “llevar a la atención de la Asamblea General o del Consejo Permanente a cualquier asunto que, en su opinión, pudiese afectar la paz y la seguridad del Continente o el desarrollo de los Estados miembros”.

Durante la crisis peruana en el 2000, la SG-OEA estaba dirigida por César Gaviria y como subsecretario general se encontraba, el estadounidense, Luigi Einaudi. Ambos, con un pasado político significativo, configuraron una entidad bastante activa en la región. Si bien hay quienes critican el rol de la entidad en ciertos momentos del 2000, se debe comentar que la mayoría de actores precisa que la SG-OEA tuvo un rol importante en defender la democracia. Así, por

ejemplo, fue desde este órgano que se nombró a Eduardo Stein para presidir la MOE-OEA en el Perú. Para Maxwell Cameron, Stein fue siempre una persona muy respetada y fue designada para esa misión meses antes de las elecciones. Lo cual, rompió con la tradición de nombrar a los jefes de MOE tres días antes de las elecciones y que luego del día de contienda regresaban a Washington con un informe superficial. La misión de Stein fue, entonces, una cosa seria que fue posible, porque querían realmente que alguien esté ahí, con los ojos abiertos” (comunicación personal, 03 de diciembre de 2018).

La SG-OEA durante este periodo jugó un rol bastante diplomático al tener un expresidente como guía se consolidó como un ente que buscaba consensos y negociación. Es así que, no tuvo severas discrepancias con el grupo de órganos políticos. Sin embargo, si se pudo identificar choques con la Comisión y la Corte, sobre todo, por el rol ambiguo que adoptó en ciertos momentos.

En conclusión, en este acápite se ha visto que los órganos de la OEA pueden tener intereses que convergen o que se contraponen entre sí. Así mismo, se ha analizado cómo en ciertos casos pueden articularse para lograr un mayor impacto en la esfera regional e internacional. Durante el caso peruano, el rol de los órganos más autónomos como la Comisión, la Corte y en una gran parte, la SG-OEA fueron de vital importancia para la adopción de medidas democratizadoras en el régimen. Especialmente, el peso de estos órganos se materializó cuando jugaron en conjunto desde 1998 e impulsaron el caso peruano en la agenda regional, a costa de la sutileza y ambigüedad que mostraba la mayor parte de Estados miembros de la OEA. Por último, el año

2000 y la crisis electoral permitieron ver un alineamiento entre todos los órganos de la OEA y demostraron el peso sustantivo que puede tener la organización en la dinámica regional si es que actúa como una entidad colectiva.

3.3. Una mirada reduccionista a los intereses de los funcionarios

El acercamiento teórico y analítico sobre el contexto internacional y las organizaciones internacionales suele dejar de lado una mirada más específica sobre las dinámicas internas en las que el agente puede tener mucha relevancia. En este subcapítulo analizaremos cómo las decisiones de los funcionarios pueden generar cambios que incluso impacten en las relaciones internacionales.

Este espacio de discrecionalidad y de actitud puede verse manifestado, por ejemplo, cuando hay un tema que afecta al país del funcionario ya que suelen ponerle más empeño e interés. Sin embargo, la manera como están estructurados los proyectos dentro ²⁰de la OEA no suelen estar dirigidos únicamente a un país específico, sino son proyectos que van a tender a beneficiar a un grupo de países. Aunque, “obviamente si hay un tema sobre mi país voy a ponerle un poco más de tiempo porque me interesa o incluso porque como conozco la situación puedo aportar más, pero debemos recordar que eso no significa que necesariamente la distribución geográfica de los funcionarios de la SG-OEA, por ejemplo, haga prevalecer a un país sobre otro” (D. Negro,

²⁰ Esto no tiene efecto en la Comisión, ya que desde hace un largo tiempo tienen la regla de que los comisionados no pueden participar en los casos respectivos a sus propios países. Por ejemplo, Susana Villarán no trabajó en los casos peruanos, aunque como colega sí compartió información general (R. Goldman, comunicación personal, 10 de julio de 2019).

comunicación personal, 23 de abril de 2019). Además, que en última instancia lo más importante es la calidad y compromiso del funcionario que su nacionalidad (R. Goldman, comunicación personal, 10 de julio de 2019).

Ahora, con respecto al Consejo Permanente [CP-OEA] al ser un órgano intergubernamental tiende casi siempre a responder directamente a las directivas de sus respectivos Estados. Si bien "hay embajadores de un perfil mucho más alto que pueden tomar decisiones en el momento, directamente, también hay muchos que tienen que esperar instrucciones de sus gobiernos o ya vienen con instrucciones de sus gobiernos para discutir temas altamente políticos" (D. Negro, comunicación personal, 23 de abril de 2019).

Así, por ejemplo, la embajadora peruana en la OEA, Beatriz Ramacciotti, habría estado alineada con el gobierno de Fujimori y lo defendía con rigurosidad (D. García Sayán, comunicación personal, 04 de abril de 2019). Diferentes representantes de la sociedad civil como Sofía Macher, Francisco Soberón, Ernesto de la Jara y Coletta Youngers han manifestado su continuo enfrentamiento hacia la embajadora. Aunque, también se pudo notar que con el tiempo los problemas se intensificaron y se volvieron más incómodos para Ramacciotti, sobre todo, dada su formación en derecho y sus conocimientos por la Ley peruana (P. Boehm, comunicación personal, 04 de julio de 2019). Debemos tomar en cuenta, que la persona designada como canciller y como embajador ante la OEA se le identifica como un agente político.

Robert Goldman (comunicación personal, 10 de julio de 2019) recordó a la embajadora Ramacciotti como una persona muy hábil y que bajo el eufemismo

de perfeccionar, habría buscado debilitar y bloquear el sistema interamericano de derechos humanos. Todo esto bajo el respaldo de México, Brasil y Venezuela. Lo cual llevo a la Comisión a tener que formar alianzas estratégicas para oponerse a eso.

Por lo que se refirió a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos [Comisión] se debe destacar el rol del comisionado, Robert Goldman, quien fue parte del órgano entre 1995 y el 2000, presidiéndolo durante 1999. Habría que decir también que Goldman presidió en 1993 la Comisión Internacional de Juristas en Perú sobre la administración de justicia, en la cual se dedicó a analizar las leyes antiterroristas emitidas por el gobierno peruano. Por lo cual, se aproximó ampliamente a la realidad peruana y a sus dinámicas internas. Ello, sumado a su inclinación democrática llevaron a que ejerciera un rol proactivo y dinámico en la Comisión frente a la situación peruana.

En el mismo sentido, Goldman (comunicación personal, 10 de julio de 2019) fue quien propuso y promovió que la publicación del informe sobre la situación en el Perú no se haga de inmediato sino sea pospuesta hasta que haya iniciado la Asamblea General en Windsor. Esto fue un cálculo político, que todos los comisionados respaldaron²¹, para lograr maximizar el alcance y el impacto que el informe podía tener en el ámbito internacional. En este documento meticulosamente se mostró las altas deficiencias democráticas y las vulneraciones al imperio de la ley en el Perú. El informe tuvo una repercusión

²¹ Se enfatiza que fue una decisión articulada, ya que en el 2000 la Comisión estaba siendo presidida por el brasilero Hélio Bicudo, quien realizó la publicación del informe.

muy fuerte en el ambiente diplomático y repeló a los cancilleres de los Estados miembros de la OEA, ya que si lo ignoraban estaban creando un precedente sólido de que el comportamiento podía ser imitado por otros Estados sin que haya repercusiones importantes, lo cual a la larga llevaría al debilitamiento profundo de todo el sistema interamericano.

Simultáneamente, y constantemente en todo el periodo estudiado, Robert Goldman (comunicación personal, 10 de julio de 2019) realizó viajes a diferentes Estados en la región, en los cuales visitaba más allá de las capitales y se reunía con diversos actores de la sociedad civil. Goldman contó que gracias al trabajo previó que hizo en Perú pudo vincularse a diversos grupos de la sociedad civil y pudo reconocer su importancia. Es así que adoptó una política de comunicación constante con los grupos de defensa de derechos humanos y democracia en la región.

Con relación con la Secretaría General [SG-OEA] debemos identificar a tres agentes relevantes durante la transición democrática en el Perú. Primero, Eduardo Stein fue designado como jefe de la Misión de Observación Electoral de Perú en el 2000. Segundo, el Secretario General de la OEA en el 2000: César Gaviria, quien fue presidente de Colombia de 1990 a 1994. En ese año, luego de terminar su periodo como mandatario, fue elegido para liderar la organización. Tercero, Eduardo Latorre fue asignado como responsable de la mediación en la Mesa de Diálogo en Perú.

Con el fin de explorar en el rol de Eduardo Stein como jefe de la MOE en el 2000, se debe señalar que existen perspectivas dirimientes sobre el grado de

autonomía que puede tener un jefe de misión. No obstante, todas coincidieron en que es un cargo que puede llegar a tener una gran discrecionalidad. Para Dante Negro, los jefes de misión tienen gran autonomía “porque son enviados técnicos y están ahí para dar opiniones totalmente independientes con relación a un proceso determinado. El informe que brinda el jefe de MOE es un informe técnico y autónomo, a diferencia de la decisión política que toman los países posteriormente con relación a ese informe o sobre la base del mismo” (D. Negro, comunicación personal, 23 de abril de 2019). Se debe recordar que la última palabra o la decisión final que adoptará la OEA la tendrá el órgano político, dígase la CP-OEA o la AG-OEA.

Uno de los ejemplos más elocuentes fue el de Eduardo Stein, quien decidió retirarse del Perú tras las graves irregularidades que encontró y con ello desencadenó una profunda crisis internacional que afectó al Perú, a la OEA y a los Estados en el hemisferio. “Nunca había ocurrido y eso no iba en la tradición de la OEA y efectivamente ahí hubo una especie de brecha o de diferencia con Gaviria” (D. García Sayán, comunicación personal, 04 de abril de 2019).

Aún existen imprecisiones sobre cómo Eduardo Stein se retiró, si es que fue una decisión unilateral o si más bien lo consultó primero con el Secretario General, siguiendo el procedimiento formal esgrimido por la organización. Ya que el “retirarse es una decisión que la tiene que tomar el Secretario General, no la puede tomar el funcionario, por ejemplo, yo fui jefe de misión en Venezuela en el 2000 y el 2005, cuando se retiró la oposición yo pensaba que a lo mejor la OEA no debía quedarse pero el SG-OEA me dijo que teníamos que quedarnos”.

Aunque, la MOE fue muy crítica de las elecciones y le provocó “un disgusto muy grande al gobierno de Chávez, nos acusaron de lacayos de Estados Unidos. Si bien hay autonomía, yo escribí el informe e Insulsa lo aceptó y lo presentó al Consejo Permanente” (R. Perina, comunicación personal, 12 de abril de 2019), esta es limitada y dependerá tanto del jefe de la misión como del Secretario General. Por su parte, Diego García Sayán (comunicación personal, 04 de abril de 2019), quien fue observador electoral en Guatemala, contó que en su caso la OEA solo realizó la transferencia del dinero y de ahí no interfirió en el proceso de observación en lo absoluto.

No obstante, si es conocido que la decisión no fue del total agrado de César Gaviria e inicialmente se encontró renuente a conocer las recomendaciones del informe (R. Roncagliolo, comunicación personal, 27 de abril de 2018). La postura del Secretario General con respecto a la situación en el Perú fue cambiando progresivamente en la medida que la comunidad internacional reconocía las recomendaciones de Stein, por ejemplo, en las declaraciones de los embajadores de CP-OEA durante la Sesión Extraordinaria del 31 de mayo; y luego en la Resolución 1753 de la AG-OEA en Windsor, en la cual, César Gaviria, finalmente enfatizó su respaldo al informe de Stein.

Conviene subrayar que el informe de Stein fue elaborado por un equipo de especialistas que trabajaron exhaustivamente en la recolección de datos y documentación. Francisco Soberón (comunicación personal, 03 de diciembre de 2018), quien dirigía APRODEH, enfatizó en el rol muy positivo y proactivo de Stein, quien decididamente le abrió la ventana de oportunidad a la sociedad civil

para tener un diálogo directo con él y hacerle llegar las diversas perspectivas que existían.

Segundo, en cuanto al cargo de Secretario General existe una premisa compartida sobre que al dirigir un órgano técnico, en tanto no es una institución intergubernamental, se despolitiza. No obstante, en esta investigación se propone ver a la SG-OEA como un órgano que puede tener componentes políticos que no se deben dejar de ver. Para ilustrar mejor “cada Secretario General como responsable máximo de un órgano le va a imprimir al cargo ciertas características propias que cree que son importantes. Unos son más políticos, otros son más técnicos, eso dependerá del Secretario General” (D. Negro, comunicación personal, 23 de abril de 2019). Adicionalmente, un Secretario General tiene un alto grado de discrecionalidad sobre qué temas priorizar, por ejemplo,

“la respuesta más tangible frente a Venezuela comenzó con el liderazgo del Secretario General Almagro. Los gobiernos más o menos renuentes han ido tomando la posición de Almagro, que en algún momento era un simple llanero solitario en promoción de la democracia en contra de Venezuela, y todo eso junto con los informes de los Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos formaron la base para que el Consejo Permanente, y luego la Asamblea General desconocieran a Maduro y reconocieran a Guaidó” (R. Perina, comunicación personal, 12 de abril de 2019).

Este caso ilustra como el ímpetu y las decisiones de algunos Secretarios Generales pueden llevar a influir e impactar en la posición de la OEA. Es pertinente, aclarar, también, que la posición del secretario no siempre corresponderá a un afán democrático per se, para Juan Belikow, la campaña de Almagro en contra de Venezuela coincidió con el inicio de su búsqueda por votos para asumir la SG-OEA. Esta postura fue expresada por él, explícitamente, al

punto que fue expulsado de su partido político, puesto que su país no coincidía con él, aunque otros sí, por consiguiente pudo ganar la elección (comunicación personal, 23 de abril de 2019).

Ahora, bien, resulta pertinente recordar que Gaviria inició como Secretario General de la OEA en 1994 y luego fue reelegido en 1999 para un periodo adicional. Durante el tiempo previo al año 1999, su interés en temas de derechos humanos y democracia fue alto. Por lo que estuvo involucrado en el caso peruano, principalmente a través de su respaldo a la Corte y a la Comisión (R. Goldman, comunicación personal, 10 de julio de 2019). Sin embargo, con la entrada al 2000, recién se mediatizó su preocupación por el tema, más aún, luego de la MOE-OEA en Perú. Parte de este comportamiento más discreto previamente se podría explicar por el juego interno de los secretarios generales, quienes no solamente buscan ser reelegidos, sino, también, el no ser sancionados. Porque a veces hay mociones para ser destituido, de hecho Venezuela en varias oportunidades intentó desplazar a Almagro (J. Belikow, comunicación personal, 23 de abril de 2019). Por otro lado, para Sofía Macher, también, fue significativo que Gaviria, haya sido un expresidente, ya que lo inmiscuyo en un rol altamente político que lo podrían haber constreñido a adoptar una postura más confrontacional con Perú.

Conviene subrayar también que durante esta etapa hubo un grupo de Estados en contra de la alta intervención de la OEA en diversos campos, uno de ellos: el peruano. Por lo que, el Secretario General tuvo que armar una estrategia para estabilizar la organización. Frente a estos intentos de debilitar a la OEA, la

Comisión, la SG-OEA y algunos Estados actuaron en conjunto para mitigar los ataques. Es así, por ejemplo, que las reuniones entre órganos se incrementaron notablemente para que todos estén alineados con las posiciones que cada actor tenía. De acuerdo con Goldman (comunicación personal, 10 de julio de 2019), César Gaviria fue clave en este proceso y defendió los derechos humanos y la democracia, también, señaló que como él, otros comisionados como Carlos Ayala, Juan Méndez y Claudio Grossman compartían la perspectiva del gran labor del secretario.

Aunque, esta postura no permaneció por mucho tiempo en el 2000, ya que luego de la AG-OEA en Windsor se pudo ver a un Gaviria protagónico en el proceso de la democratización del Perú. Así, por ejemplo, Maxwell Cameron (comunicación personal, 03 de diciembre del 2018), recordó que durante la visita de Axworthy-Gaviria a Lima se convocó a una reunión con el presidente Fujimori para hacer llegar la lista de 29 puntos democratizadores. En esta reunión a puertas cerrada y con las más altas autoridades del gobierno, Gaviria pidió la renuncia de Montesinos. Se comentó que la reacción de Fujimori habría sido de un notable desconcierto, ya que no esperaba que alguien fuera del Perú conociese al exasesor presidencial. Este hecho marcó el inicio de presiones sistemáticas al gobierno con el fin de que implementará las medidas solicitadas. Esto fue posible, también, porque Gaviria creía en la necesidad de tomar acciones firmes y rápidas en el Perú y creía en los 29 puntos propuestos (P. Boehm, comunicación personal, 04 de julio de 2019).

En concordancia con lo anterior, debemos decir que el papel de Gaviria tomó otra vez relevancia con la fuga de Montesinos y luego con su repentino regreso al Perú el 23 de octubre del 2000. Recordemos que el exasesor de Fujimori había fugado un mes antes a Panamá en busca de asilo. Si bien, el gobierno panameño aceptó recibirlo en su territorio por presiones internacionales, se reservó el análisis del caso (Aguirre, 2001, p.63), ya que tanto el Departamento de Estado y la Secretaría General de la OEA estaban presionado en un inicio a la presidenta Mireya Moscoso para que le concediera el asilo. Esta figura que para muchos se vio como protección al exasesor, se pudo también entender como una protección al proceso de transición democrática que vivía el Perú y para evitar, así, un posible golpe de Estado. Por otro lado, los gobiernos de Argentina, Brasil, Chile, Colombia y México llamaron a presionar a la presidenta de Panamá a favor del asilo (El Comercio, 2000).

Tal como sostuvo el embajador estadounidense en Perú, Hamilton (comunicación personal, 18 de abril de 2019), los Estados latinoamericanos y los partidos políticos de oposición se encontraban extremadamente preocupados porque Montesinos pueda dar un golpe de Estado. Asimismo, con gran parte de las instituciones aún intervenidas por el fujimorismo y el montesinismo nadie creía que el Estado podría llevar a Montesinos a un juicio legítimo. Por otro lado, los diferentes Estados en la región también coincidieron en que Montesinos obstaculizaría el proceso de diálogo, sobre todo si Fujimori seguía aún en el poder. Martha Chávez (comunicación personal, 06 de diciembre de 2018) contó que Montesinos tenía mucho poder sobre el ejército y podía ser un gran desestabilizador, por ello todos preferían que se quedara fuera del país, el

partido aliado a Fujimori también creía en la posibilidad de un golpe. Aunque, existen indicios suficientes para sostener que Fujimori no creía en esa posibilidad, ya que el día previo a la fuga de Montesinos, el presidente había concretado que el ministro de defensa, Carlos Bergamino, le otorgará 15 millones de dólares²² como indemnización (CNN, 2000). Esto se refuerza, en correspondencia del Departamento de Estado de E.E.U.U., en la cual se expresó la intención de Fujimori de no capturar al exagente del SIN cuando regresó de Panamá²³.

En cuanto a la perspectiva popular, se debe traer a colación dos encuestas de Datum Internacional que resultaron reveladoras, primero, en setiembre del 2000 se informó que el 67% de los peruanos creían que un golpe de Estado sí podía producirse (El Comercio, 2000). Segundo, la encuesta publicada por el Comercio, el 2 de noviembre del 2000, mostró que el 43% de los peruanos creían que las Fuerzas Armadas respaldaban a Montesinos, mientras que un 41% creía que a Fujimori.

No obstante, la sociedad civil peruana y el gobierno de Canadá estuvieron cohesionados y adhirieron una postura firme en contra del pedido de asilo. De

²² De acuerdo a las declaraciones del procurador, José Ugaz, Montesinos recibió 1.5 millones de dólares por cada año de trabajo, es así que Carlos Bergamino, ministro de defensa, se los hizo llegar el 22 de setiembre. Así mismo, Montesinos huyó con 3.9 millones de dólares del fondo del Servicio de Inteligencia Nacional (CNN, 2000). Se debe recalcar que todo el dinero fue restituido, posteriormente, aunque no se sabe la procedencia del dinero, ya que como afirmó el periodista Edmundo Cruz las nominaciones de los billetes que recibió el Banco de la Nación no coincidían con las entregadas al ministro Bergamino (Yovera, 2000).

²³ Si bien Montesinos llegó a Lima, el 23 de noviembre en la madrugada, el presidente Fujimori recién inició su búsqueda dos días después (Yovera, 2000). Se recalcó que Montesinos no contaba con ninguna restricción legal, y al parecer, por declaraciones del propio Fujimori, su paradero no era prioritario para el gobierno (El Comercio, 24 de octubre del 2000, a2). Más tarde, habría armado la escena de la búsqueda con el fin de responder a las demandas sociales y para tener una cuartada para la recopilación de material incriminatorio. De acuerdo a lo argüido por Alberto Bustamante, se habrían encontrado solo en la casa de Montesinos: 40 maletas y 40 cajas con objetos personales del exasesor (Yovera, 2000).

acuerdo a la Secretaria Ejecutiva de la Coordinadora, Sofía Macher (comunicación personal, 12 de febrero de 2019), “toda la cúpula militar que estaba en capacidad de tomar decisiones de un golpe de Estado estaba siendo atrapada en toda la corruptela y se estaba destapando todo, sobre todo con la procuraduría liderada por Ugaz y con los pronunciamientos oficiales del Comandante General del Ejército aceptando la creación de una Comisión de la Verdad”. Incluso, Alberto Bustamante afirmó que los dirigentes de las Fuerzas Armadas “ya no controlaban tampoco el poder después de la primera salida de Montesinos hacia Panamá” (2003, p.241).

En ese contexto, no era posible un golpe de Estado. Esa era la interpretación de la sociedad civil y no la de los partidos políticos. “Estos decían que estaban asustadísimos y llamaban al USDS y a Gaviria para que por favor mantuvieran a Montesinos lejos. Finalmente, el USDS nos hizo caso y dejó de presionar a Panamá” (S. Macher, comunicación personal, 12 de febrero de 2019), para la aceptación del pedido de asilo del exasesor.

Todo lo señalado, anteriormente, nos dio una cierta perspectiva sobre el complejo momento que se vivió con respecto al pedido de asilo de Montesinos y cómo desde cada observador la situación posible variaba. Fue en este juego de intereses y demandas en que el Secretario General de la OEA, César Gaviria también entró. Sofía Macher (comunicación personal, 12 de febrero de 2019) sostuvo que Gaviria estaba seguro de que iba a darse un golpe de Estado, ya que al ser un político compartía la perspectiva de los partidos políticos peruanos que le decían que la probabilidad de un golpe era excesiva. “Era la manera de

entender la política en las altas esferas, era la política de salón, de la negociación en silencio, a la espalda de la gente”. Es así que, Gaviria en este caso contribuyó a dilatar más la decisión de admitir o no el pedido de Montesinos y adoptó una postura política sin tomar en cuenta las consideraciones de la sociedad civil.

Finalmente, la crítica internacional de Canadá y la Unión Europea, la presión de la sociedad civil y la pérdida del apoyo estadounidense habrían llevado a que el rechazo de la solicitud de asilo por Panamá sea muy previsible. Es así que Montesinos decidió regresar al Perú y profundizó el desquebrantamiento del régimen fujimorista, ya que la respuesta de Fujimori frente a su regreso fue sumamente laxa. La crítica internacional no se hizo esperar y estuvo liderada sobre todo desde la SG-OEA. El Secretario General emitió ese mismo día un comunicado de prensa que evidenció su profunda indignación con el retorno de Montesinos ya que

“el gobierno del presidente Alberto Fujimori autorizó su regreso como si ello fuera algo natural y compatible con la democracia del país y no como algo que pondría seriamente en peligro la estabilidad democrática del Perú [...] En opinión del Secretario General, el señor Montesinos tenía cuentas pendientes con la Justicia peruana, así las particulares condiciones de la administración de justicia hasta el momento no hayan permitido que ello se refleje en providencias judiciales. Sus acciones fueron observadas con asombro e indignación en todo el mundo e impusieron al Gobierno del Perú y a las Fuerzas Armadas una conducta de distancia y alejamiento de él en la toma de decisiones públicas. Fue lamentable que el señor Montesinos haya decidido regresar justo el día en que el Gobierno presentó su propuesta de acuerdo sobre la reconciliación²⁴, como queriendo que ello generara un efecto de intimidación sobre la oposición y la sociedad civil, incompatible con el clima de respeto mutuo y entendimiento que debe prevalecer” (SG-OEA, 2000b).

²⁴ Hace referencia a la Ley de Amnistía propuesta por el Ministro de Justicia, Alberto Bustamante.

César Gaviria, llegó a Lima el 25 de octubre y tuvo una reunión con el presidente Fujimori poco gentil (El Comercio, 2000) en la cual se le exigió quitar el condicionamiento, de la Ley de Amnistía en la Mesa de Diálogo, a la convocatoria a nuevas elecciones en el 2001. De tal forma, que “si Fujimori petardeaba ese espacio de diálogo, tendría que acudir a la Asamblea General del organismo hemisférico” (H. Pease, comunicación personal en Soria, 2011, p.78).

El tercer caso a examinar es el del embajador Eduardo Latorre quién fue nombrado, el 11 de julio del 2000, como secretario de la Misión de Alto Nivel Axworthy-Gaviria, con el objetivo de impulsar la implementación de la mencionada agenda de 29 puntos mediante el consenso de las partes involucradas. En una nota de prensa emitida por la OEA se le dio el mandato de “propiciar el diálogo entre los diferentes sectores de la sociedad peruana y el gobierno, monitorear el proceso de fortalecimiento de las instituciones democráticas en el Perú y la implementación de las recomendaciones hechas por la Misión Especial y aceptadas por el gobierno y los diferentes sectores de la sociedad peruana” (Soria, 2011, p.36).

Se considera en esta investigación el papel del embajador Latorre como relevante, ya que era el responsable de la Mesa de Diálogo y para muchos de los que participaron en el proceso, desempeñó un reconocido trabajo en encausar el diálogo entre las partes enfrentadas. Latorre dio “la impresión de ser una persona inteligente, moderada y provista de todo el ánimo y la información requeridos como para ser independiente” (Bustamante, 2003, p.230). Gloria

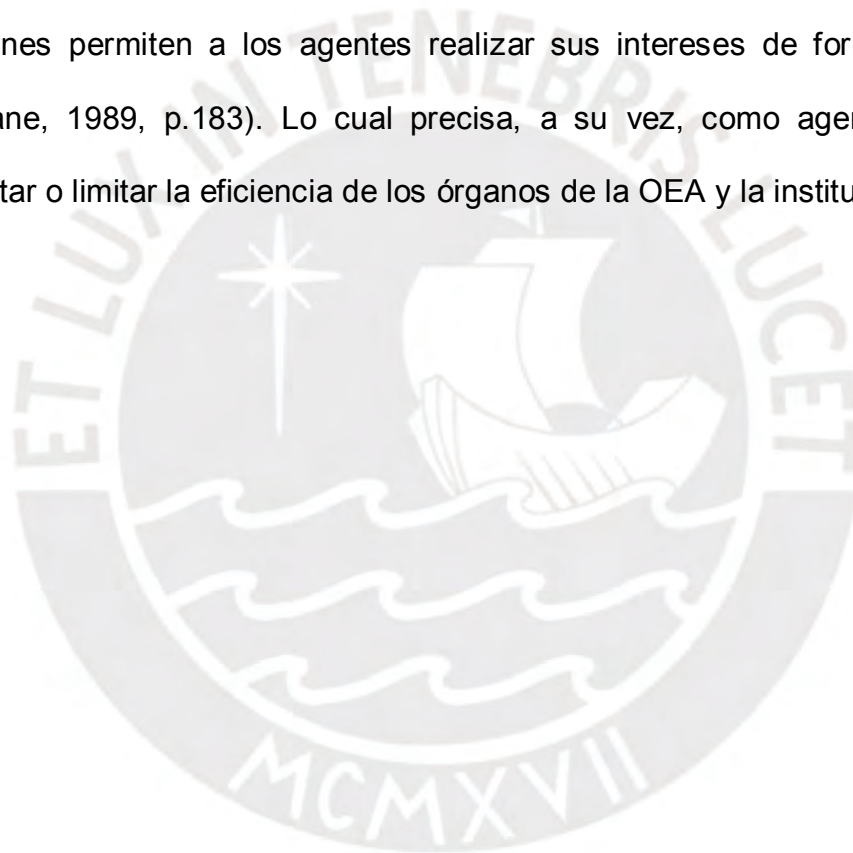
Helfer (comunicación personal, 12 de marzo de 2019), excongresista de oposición en el 2000, manifestó que en este convulsó escenario se necesitaba de un articulador ecuánime y equitativo que guiara el cauce de las negociaciones. Para lo cual Latorre pudo calzar en el papel loablemente. Aunque no fue fácil,

“acutely sensitive to the potential for accusations of foreign intervention, Latorre shaped the mission’s low-key but effective style and got a very unwieldy (and antagonistic) cross-section of Peru’s political elite to sit around the mesa and talk. While acknowledging significant differences among the participants, Latorre started by establishing a timetable for the 29 points and then approaching them one by one” (Cooper y Legler, 2001b, p.1390).

No obstante, para ciertos miembros de la sociedad civil esta aproximación de uno por uno era contraproducente, al ser burocrática y lenta. Para Sofía Macher (comunicación personal, 12 de febrero de 2019), Latorre fue “un reaccionario total que jugaba con el gobierno, era un burócrata que ni siquiera sabía el nombre de la gente. Era un tipo que jugaba con quien estaba el poder”.

A pesar de ciertas críticas hacia él, existe un consenso en que su imparcialidad y profesionalismo permitieron el desarrollo del diálogo. Así mismo, sus capacidades personales lo guiaron para saber cuándo dejar fluir y cuando limitar. Así, por ejemplo, cuando en la séptima sesión, de la Mesa de Diálogo el Ministro de Justicia, Alberto Bustamente, presentó una propuesta innegociable de Ley de Amnistía, Eduardo Latorre “tomó la palabra y señaló de manera enfática que en la Mesa de Diálogo de la OEA no se podían imponer condiciones de ningún tipo, sino que todo debía adoptarse por consenso” (El Comercio, 2000, p.a3).

En síntesis, se ha visto en este apartado que las instituciones no funcionan por sí solas, sino que requieren de individuos que les den dinamismo. Se ha elegido explorar el accionar de ciertas personas por lo que representaron en sus entidades y por el rol activo que presentaron en la crisis política del Perú en el 2000. Son la ilustración de cómo los agentes pueden explicar grandes impactos nacionales e incluso regionales. Aunque, también, son el reflejo de como los regímenes permiten a los agentes realizar sus intereses de forma colectiva (Keohane, 1989, p.183). Lo cual precisa, a su vez, como agentes pueden aumentar o limitar la eficiencia de los órganos de la OEA y la institución en sí.



CONCLUSIONES

Durante la presente investigación se ha buscado evidenciar la contribución de la Organización de los Estados Americanos en el proceso de la democratización del Perú durante la crisis política del 2000. Como se ha observado, podemos decir que la OEA ha cumplido un rol relevante como mediador y acompañador del proceso peruano. Esto se ha podido evidenciar, tras una reconstrucción exhaustiva del caso y mediante la realización de entrevistas a profundidad con diversos personajes de la época y especialistas variados. Ello se logró, desde un enfoque internacional, por la articulación de intereses por parte de los Estados miembros y por las dinámicas internas de la OEA que en conjunto buscaron defender la democracia en Perú.

Siguiendo la teoría liberal, se ha podido evidenciar como la cooperación entre Estados puede verse influenciada por normas y reglas de instituciones internacionales. Así mismo, es cada vez más evidente que pueden existir espacios donde organismos internacionales presiones a los Estados e incluso

puedan constreñirlos para adoptar decisiones. En el Perú, por ejemplo, en 1993 con la convocatoria a un Congreso Constituyente o en el 2000 cuando se le rechazó la posibilidad de condicionar las elecciones con la Ley de Reconciliación.

El final de la Guerra Fría trajo consigo nuevas dinámicas en el sistema internacional, con ello, también, se concretó la consagración del paradigma liberal en el mundo. Lo cual ha abierto escenarios amplios de interdependencia y de cooperación entre Estados. Sumado a ello la proliferación de organismos internacionales ha permitido crear nuevos marcos normativos internacionales, que si bien fueron suscritos por los Estados voluntariamente, poco a poco, los influncian y constriñen. Por consiguiente, aunque el principio de soberanía continúa vigente, es hoy más gaseoso y cuestionado. Por ejemplo, en la OEA pudimos ver como en la reunión del Consejo Permanente, los argumentos de no intervención eran escasos y en algunos casos anacrónicos.

No obstante, la OEA no siempre puede lograr tener un rol preponderante en los conflictos domésticos de sus Estados miembros, más bien en numerosas ocasiones se encuentra muy limitada. Esto debido a factores como un bajo presupuesto, carencia de marcos normativos para accionar en ciertos casos, intereses contrapuestos entre Estados o entre sus órganos o entre sus funcionarios clave. Así mismo, no existe evidencia suficiente para asumir que la OEA tendrá un rol democratizador frente a los Estados más poderosos de la región como E.E.U.U., Canadá, Brasil, México o Argentina.

Sin embargo, si es posible identificar cuando la OEA está realizando una contribución positiva. Para ello, se propuso analizar un caso específico de crisis

democrática durante un lapsus de tiempo razonable e identificar los mecanismos adoptados por los diversos órganos sobre el caso. Esto es relevante, ya que complejiza el entendimiento sobre cómo percibir el rol de la OEA, ya que una afirmación precipitada sin el estudio progresivo de los órganos y de sus dinámicas puede incurrir en un sesgo erróneo.

La OEA no funciona como un actor monolítico, sino que está compuesto por diversos órganos que pueden o no actuar en sintonía. Es vital, entonces, para el análisis de los casos relacionados con esta entidad, el conocer los órganos que intervienen y cómo lo hacen. Especialmente, desde hace algunas décadas que los órganos de la OEA se han fortalecido institucionalmente y han aumentado su probabilidad de condicionar a otros Estados. En la actualidad, resulta notablemente más complejo hablar de una captura de la entidad por alguno de sus países miembros.

El estudio del periodo de Fujimori fue sustancialmente interesante debido a la gran cantidad de innovaciones y preguntas que abrió en la esfera internacional. Al ser un autoritarismo competitivo, permitió mostrar cómo un gobierno liberal en lo económico y formalmente democrático en lo político podía a la vez ocultar un ejercicio de poder altamente autoritario y con mecanismos sofisticados de represión.

El caso peruano resultó tan emblemático que derivó en la firma de la Carta Democrática Interamericana en el 2001. Además, se identificó al rol de la OEA como positivo debido a que se pudo articular como un ente colectivo y pudo trabajar en pos de la democratización en el Perú. Esta articulación fue

progresiva, inició en 1997 con las recomendaciones de la Comisión, luego con la visita in loco, seguido de las previsible sentencias de la Corte y de sus pronunciamientos. Más adelante, en el 2000 el retiro de la MOE-OEA, la elevación del problema a la AG-OEA mediante la CP-OEA. Luego, en Windsor la emisión de la Resolución 1753 que envió la Misión de Alto Nivel Axworthy-Gaviria. Así como también, las visitas de representantes de los distintos órganos, y la implementación de la Mesa de Diálogo. Por último, la MOE del 2001 dio por concluida la transición democrática en el Perú. Las diversas acciones señaladas son evidencia del activo rol democratizador de la OEA durante este periodo y trajeron como resultado un impacto positivo en el proceso peruano.

En este trabajo se busca apuntalar que existen distintas lógicas que coexisten en las relaciones internacionales, si bien para una serie de actores domésticos cierta toma de decisiones a nivel internacional puede resultar sencillo, en el trasfondo se ve que no lo es. Especialmente, en los organismos internacionales que las decisiones se suelen adoptar por consenso. En la crisis democrática en el Perú, pese a la inmensa documentación que tuvo desde iniciado el gobierno de Fujimori y pese a la voluntad de muchos Estados miembros de la OEA y de sus propios órganos internos por adoptar medidas más severas, fue muy difícil que se lograra una articulación como la que se dio en Windsor.

Siguiendo, los diversos testimonios recopilados en esta investigación, se debe señalar que la diplomacia no suele estar conducida por perspectivas drásticas o extremas, las situaciones no se ven “blanco” o “negro”, sino que

muchas veces los intereses son cruzados y las decisiones que se toman pueden variar intempestivamente.

Habría que decir también que la manifestación de acciones a nivel internacional inicia en un micronivel donde el funcionario o el agente tienen gran discrecionalidad. Especialmente, si el individuo cuenta con una legitimidad internacional y una red de contactos poderosa pueden lograr insertar sus intereses en la priorización de ciertos temas, o incluso llevarlos a una agenda regional a través de los organismos internacionales.

En la misma línea, funcionarios clave como el secretario general pueden resultar fundamentales en la articulación de intereses que permitan a la OEA actuar como ente colectivo con gran fuerza o puede, también, crear bloques contrapuestos que impidan que la organización tenga un impacto trascendente.

En función de englobar todo, podríamos decir que la OEA puede desempeñar un rol relevante en la democratización de sus Estados miembros. Puede, también, ser tomada como ejemplo por otras regiones como una institución internacional que exige, al menos mínimamente, un régimen político democrático y que puede apoyar en su consolidación. Así, como trata de proporcionar mecanismos para la solución de controversias internas y contribuye como ente revisor de que el Estado garantice la protección de derechos de su población.

BIBLIOGRAFÍA

Antialon, A. (2015). *El golpe de Estado en Honduras 2009: consideraciones internacionales que contribuyeron al fracaso de la OEA en su objetivo de lograr la restitución del presidente Zelaya* (Tesis de Maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de http://tesis.pucp.edu.pe:8080/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/6893/ANTIALON_CONDE_ALEXANDER_URELIO_GOLPE.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Aragón, J., & Guibert, Y. (2016). *Metodología y diseños de investigación en Política Comparada*. Lima: Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Asamblea General de la OEA [AG-OEA]. (1979). Resolución 448 de la Asamblea General de la OEA que adopta el Estatuto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En *Asamblea General de la OEA en su noveno período de sesiones*. La paz: OEA. Recuperado de https://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/Estatuto_CorteIDH.pdf

Asamblea General de la OEA [AG-OEA]. (5 de junio de 1991). Resolución 1080 de la Asamblea General de la OEA: Democracia Representativa. En *Asamblea General de la OEA en su quinta sesión plenaria*. Santiago: OEA. Recuperado de <https://www.oas.org/juridico/spanish/res-1080.htm>

Asamblea General de la OEA [AG-OEA]. (5 de junio del 2000a). Resolución 1753 de la Asamblea General de la OEA: Misión del Presidente de la Asamblea General y del Secretario General de la OEA al Perú. En *Asamblea General de la OEA en su segunda sesión plenaria*. Windsor: OEA. Recuperado de

http://www.oas.org/juridico/spanish/ag00/agres_1753_xxxo00.htm

Asamblea General de la OEA [AG-OEA]. (21 de julio del 2000b). *Primer Informe de la Misión de la OEA al Perú fue presentado a los Ministros de Relaciones Exteriores [Comunicado de prensa]*. Recuperado de <https://www.oas.org/OASpage/press2002/sp/a%C3%B1o2000/julio00/0721-139.htm>

BBC. (21 de mayo del 2018). Elecciones en Venezuela: Nicolás Maduro gana las presidenciales según el Consejo Nacional Electoral y Henri Falcón cuestiona el resultado. Recuperado de <http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-44192065>

Bellina, J. (2012). Las relaciones del Perú con Canadá y México. In IDEI, *Veinte años de política exterior peruana: 1991 – 2011*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Bercovitch, J., & Jackson, R. (2009). *Conflict Resolution in the Twenty-first Century: Principles, methods and approaches*. Ann Arbor: The University of Michigan Press.

Bowen, S., & Holligan, J. (2003). *El espía imperfecto: La telaraña siniestra de Vladimiro Montesinos*. Lima: Peisa.

Bustamante, A. (2003). *Del diablo su país*. Lima: Grupo Editorial Norma.

Carrión, K. (2017). *El rol de la OEA en el éxito de los diálogos nacionales de Perú (2000) y Bolivia (2008)* (Tesis de Maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de

<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/xmlui/handle/10469/11791?show=full>

El Comercio. (21 de octubre del 2000a).

El Comercio. (22 de octubre del 2000b).

El Comercio. (23 de octubre del 2000c).

El Comercio. (24 de octubre del 2000d).

Calduch, R. (1991). [Ebook]. Madrid: Ediciones de las Ciencias Sociales. Recuperado de <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-55159/lib1cap5.pdf>

Cameron, M., & Mauceri, P. (1997). *The Peruvian Labyrinth: Policy, Society, Economy*. Lima: Penn State Press.

Carrillo Salcedo, J. (1991). *El Derecho Internacional en perspectiva histórica*. Madrid: Tecnos.

CNN. (9 de mayo del 2001). Fujimori indemnizó a Montesinos con 15 millones de dólares.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos [Comisión]. (3 de marzo de 1998a). *Informe N°. 20/98. Caso 11.762: Baruch Ivcher Bronstein*. Washington D.C.: OEA. Recuperado de <https://www.cidh.oas.org/annualrep/97span/Peru11.762.htm>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos [Comisión]. (5 de mayo de 1998b). *Informe N°. 35/98. Caso*

11.760: Manuel Aguirre Roca, Guillermo Rey Terry y Delia Roveredo de Mur. Washington D.C.: OEA. Recuperado de <https://www.cidh.oas.org/annualrep/98span/Admisibilidad/Peru11.760.htm>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos [Comisión]. (2016). *Informe Anual 2016: Venezuela*. Washington D.C.: OEA. Recuperado de <http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2016/docs/informeanual2016cap4b.venezuela-es.pdf>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos [Comisión]. (n.d.). *Visita a Perú 9-13 de noviembre*. Washington D.C.: OEA. Recuperado de <http://www.oas.org/es/cidh/actividades/visitas.asp>

Comité Jurídico Interamericano. (1998). *La democracia en el sistema interamericano*. Washington D.C.: OEA.

Consejo Permanente de la OEA [CP-OEA]. (2000). Acta de la sesión extraordinaria CP/ACTA 1241/00. Washington D.C.: OEA. Recuperado de <https://www.oas.org/consejo/sp/actas/acta1241.pdf>

Cooper, A., & Legler, T. (2001). The OAS Democratic Solidarity Paradigm: Questions of Collective and National Leadership. *Latin American Politics And Society*, 43(1), 103-126.

Cooper, A., & Legler, T. (2001). The OAS in Peru: A Model for the Future? *Journal Of Democracy*, 12(4), 123-136.

Cooper, A., & Legler, T. (2005). A Tale of Two Mesas: The OAS Defense of Democracy in Peru and Venezuela. *Global Governance*, 11(4), 425-444.

Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte]. (30 de mayo de 1999a). Sentencia caso Castillo Petruzzzy y otros vs. Perú. Recuperado de http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_52_es.pdf

Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte]. (24 de setiembre de 1999b). Sentencia conocimiento caso Ivcher Bronstein vs. Perú. Recuperado de http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/Seriec_74_es.pdf

Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte]. (31 de enero de 2001). Sentencia caso del Tribunal Constitucional vs. Perú. Recuperado de http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/Seriec_71_es.pdf

Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte]. (6 de febrero de 2001). Sentencia caso Ivcher Bronstein vs. Perú. Recuperado de http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/Seriec_74_es.pdf

Daeschner, J. (1993). *The War of the End of Democracy*. Lima: Peru Reporting.

Defensoría del Pueblo [Defensoría]. (2000). *Institucionalidad democrática y ética: tareas pendientes: Tercer informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República 1999-2000*. Lima: Defensoría del Pueblo.

Degregori, C. (2014). *La década de la antipolítica: Auge y huida de Alberto Fujimori y Vladimiro Montesinos*. Lima: IEP.

Drzewieniecki, J. (2003). The Coordinadora Nacional de Derechos Humanos: A Case Study. In A. Panfichi, *Sociedad civil, espacios públicos y democratización en América Latina*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Durand, F. (1999). La democracia, los empresarios y Fujimori. In F. Tuesta, *El juego político* (pp. 165-199). Lima: Fundación Friedrich Ebert.

Emol. (9 de junio del 2000). Washington y la OEA continúan estudiando situación de Perú. Recuperado de <https://www.emol.com/noticias/internacional/2000/06/09/23154/washington-y-la-oea-continuan-estudiando-situacion-de-peru.html>

Editor Equipor Nizkor. (26 de junio del 2001). Actualización sobre la detención de Vladimiro Montesinos en Venezuela en el diario la República [Email].

Faiola, A. (8 de junio del 2000). Latin Nations Take Lenient Attitude Towards Fujimori: U.S. sought condemnation of Peruvian leader. *The Washington Post Foreign Service*.

Federación Internacional de Derechos Humanos [FIDH], la Asociación Pro Derechos Humanos [APRODEH] y el Centro de Asesoría Laboral del Perú [CALP]. (2000). Transitar hacia una verdadera democracia: Condiciones Básicas para la transición democrática. In *I Seminario Internacional*. Lima.

Gaviria, C. (2004). *La OEA 1994 – 2004: una década de transformación*. Washington D.C.: OEA.

Gerring, J. (2007). Case study research: Principles and practices. In J. Johnson & H. Reynolds, *Political Science Research Methods* (8th Ed.). Nueva York: CQ Press.

Goldstein, J., & Keohane, R. (1993). *Ideas and Foreign Policy*. Nueva York: Cornell University.

Gómez, S. (1 de junio del 2000). OEA frena sanciones a Perú. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1214347>

Gonzales, G. (2000). Espada de Damocles: Gobierno no puede evitar que tema de las elecciones sea tratado en la Asamblea General de la OEA: EE.UU. y Canadá se la jugaron. *Revista Caretas*, (1621). Recuperado de <http://www2.caretas.pe/2000/1621/articulos/oea.phtml>

House of Representatives Resolution [H.R. Res.] 181. (27 de junio del 2001). In: *107th Congress: 1st Session*. Washington D.C.

Human Rights Watch. (2016). *Crisis humanitaria en Venezuela*. Washington D.C. Recuperado de https://www.hrw.org/sites/default/files/report_pdf/venezuela1016sp_web_2.pdf

Huntington, S. (1991). *The Third Wave: Democratization in the Late Twentieth Century*. Cambridge: University of Oklahoma Press.

International Institute for Democracy and Electoral Assistance [IDEA]. (2000). *Democracy Report for Peru*. Estocolmo. Recuperado de <https://www.idea.int/sites/default/files/pictures/Peru.pdf>

Ishikawa, J. (2004). *Aspectos clave del Diálogo Social Nacional: un documento de referencia sobre el diálogo social* [Ebook]. Oficina Internacional del Trabajo. Recuperado de http://guia.oitcinterfor.org/sites/default/files/conocimientos/aspectos_clave_del_DS_nacional.pdf

Juez, B. (2017). Venezuela anuncia su salida de la OEA. *El Mundo*. Recuperado de <http://www.elmundo.es/internacional/2017/04/27/59012433468aeb5c158b4571.html>

Keohane, R. (1988). International Institutions: Two Approaches. *International Studies Quarterly*, (32), 379-396. Recuperado de https://edisciplinas.usp.br/pluginfile.php/161137/mod_resource/content/1/Keohane%201988%20-%20International%20Institutions%20-%20two%20approaches.pdf

Keohane, R., & Nye, J. (1988). *Poder e interdependencia: La política mundial en transición*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.

Keohane, R. (1989). *Instituciones internacionales y poder estatal: Ensayos sobre teoría de las relaciones internacionales*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.

Keohane, R. (2009). *Interdependencia, cooperación y globalismo*. Ciudad de México: CIDE.

Koskenniemi, M. (2001). *The Gentle Civilizer of Nations. The Rise and Fall of International law 1870-1960*. Nueva York: Cambridge University Press.

Lake, A. (28 de abril de 1994). *Human Rights Abuses in Peru*. [Memorandum] National Security Archive, the White House. Washington D.C.

La República. (2000). La democracia necesita un empujoncito.

La República. (2018). EFE: OEA retoma crisis venezolana ocho meses después del fracaso en Cancún.

Legler, T. (2003). Peru then and now: The Inter-American democratic charter and Peruvian democratization. *Canadian Foreign Policy Journal*, 10(3).

Mauceri, P. (1999). Prerrogativas de las fuerzas armadas en una alianza cívico militar en el Perú. In F. Tuesta, *El juego político* (pp. 149-163). Lima: Fundación Friedrich Ebert.

McClintock, C. (1999a). ¿Es autoritario el gobierno de Fujimori? In F. Tuesta, *El juego político* (pp. 149-163). Lima: Fundación Friedrich Ebert.

McClintock, C. (1999b). The OAS in Peru: Room for Improvement. *Journal Of Democracy*, 12(4), 137-140.

McClintock, C., & Vallas, F. (2005). *La democracia negociada: Las relaciones Perú – Estados Unidos (1980-2000)*. Lima: IEP.

Mcgirk, T. (2000). Power Play: The strange and murky struggle between Peru's President and his military intelligence chief. *The Time*.

Mingst, K. (2007). *Fundamentos de las Relaciones Internacionales: Modelos de toma de decisiones sobre política exterior*. Ciudad de México: CIDE.

Murakami, Y. (2018). *Perú en la era del chino: La política no institucionalizada y el pueblo en busca de un salvador* (3rd ed.). Lima: CIAS-IEP.

Negro, D. (2012). Las relaciones entre el Perú y la OEA (1991-2011). In IDEI, *Veinte años de política exterior peruana: 1991 – 2011* (pp. 273-304). Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Novak, F. (2012). Las relaciones entre el Perú y Europa: Los casos de Alemania, España y Francia. In IDEI, *Veinte años de política exterior peruana: 1991 – 2011* (pp. 175-205). Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Nye, J. (2003). *La paradoja del poder norteamericano*. Madrid: Taurus.

Organización de los Estados Americanos. Carta de la Organización de los Estados Americanos: Protocolo de Managua. (1993). Managua. Recuperado de http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-41_carta_OEA.asp

Parlamento Europeo. (5 de octubre del 2000). Resolución sobre la situación de crisis en el Perú. Bruselas.

Pease, H. (2003). *La autocracia fujimorista: Del Estado intervencionista al Estado mafioso*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Perina, R. (2013). *The Inter-American Democratic Charter: An Assessment and Ways to Strengthen it: The Road to Hemispheric Cooperation. Beyond the Cartagena Summit of the Americas* (pp. 77-89). Washington D.C.: The Brookings Institution.

Perina, R. (2015). *The Organization of American States as the advocate and guardian of democracy: An insider's critical assessment of its role in promoting and defending democracy*. Maryland: University Press of America.

Peterson, P. (4 de mayo de 1992). *Peru Reports*. [Fax Message] National Security Archive, American Embassy. Washington D.C.

Perry, E. (2005). *The Fall of Fujimori [documental]*. Estados Unidos: Stardust Pictures.

Picasso, C. and Martin, G. (2001). *Itinerario de mil desaciertos políticos 1990-2001*. Lima: Don Agustín.

Pontificia Universidad Católica del Perú [PUCP]. (2 de diciembre del 2011). *La tolerancia en la democracia: Henry Pease [Archivo de vídeo]*. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=yL4He4mvK3w>

Quiroz, A. (2013). *Historia de la Corrupción*. Lima: IEP.

Ragin, C. (2017). *La construcción de la investigación social: Introducción a los métodos y su diversidad*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.

Ramacciotti, B., & Méndez, M. (2019). Las relaciones entre el Perú y Estados Unidos: Dos décadas de asociación convergente. In IDEI, *Veinte años de política exterior*

peruana: 1991 – 2011 (pp. 95-140). Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Relea, F. (5 de noviembre del 2000). Montesinos preparó un golpe militar durante las elecciones peruanas. *El País*. Recuperado de https://elpais.com/diario/2000/11/05/internacional/973378810_850215.html

Revista Caretas. (8 de junio del 2000). Esta vez se quedó solo. *Revista Caretas*, (1602). Recuperado de <http://www2.caretas.pe/2000/1622/articulos/oea.phtml>

Romero, P. (2000). Points for President Fujimori on Montesino's Return. Cable, Washington D. C.

RPP. (20 de noviembre del 2000). Carta de renuncia de Alberto Fujimori a la Presidencia de la República. Recuperado de <https://rpp.pe/politica/actualidad/carta-de-renuncia-de-alberto-fujimori-a-la-presidencia-de-la-republica-noticia-312245>

Santoscoy, B. (2008). *Las visitas In Loco de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. México: Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2454/40.pdf>

Secretaría General de la OEA [SG-OEA]. (15 de octubre de 1990). *Orden Ejecutiva N°.90-3*. Washington D.C.: OEA. Recuperado de <http://www.oas.org/legal/spanish/gensec/EX-OR-90-3s.htm>

Secretaría General de la OEA [SG-OEA]. (13 de julio del 2000a). *Primer informe provisional sobre la Misión a Perú presentado a los ministros de relaciones exteriores de la*

OEA por el presidente de la Asamblea General en el trigésimo período ordinario de sesiones y el secretario general. Washington D.C.: OEA.

Secretaría General de la OEA [SG-OEA]. (23 de octubre del 2000b). *Comunicado sobre Perú: Montesinos [Comunicado de prensa]*. Recuperado de <http://www.oas.org/OASpage/press2002/sp/RÑRVVa%C3%B1o2000/Octubre00/C188.htm>

Secretaría General de la OEA [SG-OEA]. (30 de octubre del 2000c). *Declaración del secretario general de la OEA y del embajador de Canadá ante la OEA [Comunicado de prensa]*.

Secretaría General de la OEA [SG-OEA]. (19 de noviembre del 2000d). *Comunicado sobre la anunciada renuncia del presidente del Perú [Comunicado de prensa]*.

Secretaría General de la OEA [SG-OEA]. (2016). *Buenos oficios en Bolivia.* Recuperado de <http://www.oas.org/es/sap/secretaria/Bolivia.asp>

Siewert, J. (21 de noviembre del 2000). *The James S. Brady Press Briefing Room. The American Presidency Project.* Recuperado de <https://www.presidency.ucsb.edu/documents/press-briefing-jake-siewert-12>

Soria, D. (2009). *La defensa de la democracia dentro y fuera de las fronteras: El proceso político de la Mesa de Diálogo de la OEA del año 2000* (Tesis de maestría). Recuperado de http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/729/SORIA_LUJAN_DANIEL_DEFENSA_DEMOCRACIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Soria, D. (2014). La defensa de la democracia dentro y fuera de las fronteras: El proceso político de la Mesa de Diálogo de la OEA del año 2000. *Revista De Ciencia Política Y Gobierno*, 1(1), 55-76.

Soria, D. (2015). Las democracias con libertades disminuidas en Latinoamérica en el siglo XXI y la Carta Democrática: ¿Dos modelos de democracia en la región? *Revista De La Facultad De Derecho* 75, (75), 57-74.

Taft-Morales, M. (10 de marzo del 2001). *Peru: Recovery from Crisis*. Washington D.C.: Congressional Research Services Report for Congress.

Taft-Morales, M. (26 de junio del 2003). *Haiti: Issues for Congress*. Washington D.C.: Congressional Research Services Report for Congress.

The White House. (6 de abril de 1992). *Statement by the deputy press secretary about Peru*. [Statement] National Security Archive, Office of the Press Secretary. Washington D.C.

Tanaka, M. (26 de noviembre del 2000). El gran pecado del fujimorismo. *La República*.

Unidad para la Promoción de la Democracia de la OEA [UPPD]. (13 de diciembre del 2000). *Observación electoral en Perú: elecciones generales 9 de abril del 2000*. Washington D.C.: Secretaría General de la OEA. Recuperado de http://www.oas.org/sap/publications/2000/moe/peru/pbl_26_2000_spa.pdf

Vásquez, P. (2014). *Derechos humanos y democracias interrumpidas: la protección de la democracia en la OEA a la luz del Derecho Internacional de los Derechos Humanos* (Tesis de maestría). Recuperado de http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/5815/VASQUEZ_AGUERO_PIERO_DERECHOS_HUMANOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Vickers, G. (2000). United States must take the following urgent steps regarding Peru [Email].

Vilchez, F. (2016). *Su nombre es Fujimori [documental]*. Lima: Bergman Was Right Films.

Waisman, C., & Rein, R. (2005). *Spanish and Latin American Transitions to Democracy*. Portland: Sussex Academic Press.

Washington Office on Latin America [WOLA]. (2002). *La Coordinadora Nacional de Derechos Humanos del Perú: Un estudio de caso de construcción de una coalición*. Washington D.C. Recuperado de https://www.wola.org/sites/default/files/downloadable/Andes/Peru/past/peru_coordinadora_span.pdf

Youngers, C. (2003). *Violencia política y sociedad civil en el Perú: historia de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos*. Lima: IEP.

Youngers, C., & Rosin, E. (2005). *Drogas y democracia en América Latina*. Buenos Aires: Editorial Biblos.

Yovera, F. (26 de octubre del 2000). Nota de Prensa de la CIDH motivo de la huida de Montesinos de Panamá [Email].

Yovera, F. (13 de mayo del 2001). *agenciaperu.com/Crónica de un Escandaloso Adiós*. [email].

Zelada, C. (2001). Cuando la fe no puede mover montañas: Cuestionando los fundamentos del Derecho Internacional Público. *Themis*, (43).

Zelada, C. (2002). Ius Cogens y Derechos Humanos: Luces y sombras para una adecuada delimitación de conceptos. *Agenda Internacional*, (17).



ANEXO 1: ABREVIATURAS

| | |
|---------------------|--|
| AG-OEA | Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos |
| AP | Acción Popular |
| APRA | Alianza Popular Revolucionaria Americana |
| APRODEH | Asociación Pro Derechos Humanos |
| BID | Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia |
| BM | Banco Mundial |
| CCD | Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia |
| CEJIL | Center for Justice and International Law |
| CIA | Central Intelligence Agency (Agencia Central de Inteligencia) |
| CJI | Comité Jurídico Interamericano |
| CP-OEA | Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos |
| Convención | Convención Americana sobre Derechos Humanos |
| Coordinadora | Coordinadora Nacional de Derechos Humanos |
| DEA | Drug Enforcement Administration (Administración para el Control de Drogas) |
| Defensoría | Defensoría del Pueblo |
| E.E.U.U. | Estados Unidos de América |
| FARC | Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia |
| F.F.A.A. | Fuerzas Armadas |
| FMI | Fondo Monetario Internacional |
| HRW | Human Rights Watch |
| IAD | Inter-American Dialogue |
| Comisión | Comisión Interamericana de Derechos Humanos |
| Corte | Corte Interamericana de Derechos Humanos |
| LAWG | Latin America Working Group |
| MAS | Movimiento Al Socialismo |

| | |
|---------------|---|
| MOE | Misión de Observación Electoral |
| NDI | National Democratic Institute |
| NSC | National Security Council (Consejo Nacional de Seguridad) |
| OAS | Organization of American States |
| OEA | Organización de los Estados Americanos |
| ONG | Organismo no gubernamental de desarrollo |
| ONU | Organización de las Naciones Unidas |
| PPC | Partido Popular Cristiano |
| PUCP | Pontificia Universidad Católica del Perú |
| RCMRE | Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores |
| SG-OEA | Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos |
| SIE | Sistema de Inteligencia del Ejército |
| SIN | Sistema de Inteligencia Nacional |
| UE | Unión Europea |
| UNASUR | Unión de Naciones Suramericanas |
| US | United States of America |
| USCO | United States Congress (Congreso de los Estados Unidos) |
| USDS | United States Department of State |
| UPP | Unión por el Perú |
| UPPD | Unidad para la promoción de la democracia de la OEA |
| WOLA | Washington Office on Latin America |

ANEXO 2: ENTREVISTAS

- ✓ Alberto Adrianzén
(26 de diciembre de 2018)
- Fue asesor congresal de Alfonso Grados Bertorini desde 1995. Luego, asumió como asesor de bancada del partido político Unión por el Perú, liderado por Javier Pérez de Cuéllar. Durante el desarrollo de la Mesa de Diálogo del 2000, participó como el representante alterno de UPP. Con la fuga de Fujimori, Adrianzén se convirtió en Asesor del Presidente transitorio Valentín Paniagua.
- (17 de abril de 2019 y 23 de abril de 2019)
- Politóloga estadounidense especializada en Latinoamérica. Fue presidenta de Latin American Studies Association de 1994-95. Luego, miembro del Council of the American Political Science Association de 1998-2000. Estuvo muy involucrada en los impulsos democratizadores en el Perú durante el 2000. Posteriormente, contribuyó con publicaciones sobre este contexto.
- ✓ Colleta Youngers
(05 de marzo de 2019 y 22 de abril de 2019)
- Fue directora del programa andino de WOLA desde 1987 hasta 2003. Actualmente, es la asesora principal de WOLA para asuntos Latinoamericanos y consultora del Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas.
- ✓ Dante Negro
(23 de abril de 2019)
- Abogado peruano, fue oficial jurídico de la SG-OEA entre 1995 y el 2005. Actualmente, es director de la oficina de Derecho Internacional del departamento de asuntos jurídicos internacionales.
- ✓ Cynthia McClintock
- ✓ Daniella Burgi-Palomino
(07 de marzo de 2019)

- Internacionalista estadounidense, actualmente es Senior Associate en Latin America Working Group.
- Abogado, fundador y exdirector del Instituto de Defensa Legal [IDL].
- ✓ Dennis Jett (24 de abril de 2019)
- Diplomático estadounidense que ejerció el cargo de embajador de E.E.U.U. en Perú entre 1996 y 1999. También ha servido como asistente ejecutivo del subsecretario de Estado para asuntos políticos y el NSC.
- Activista por la defensa de los derechos humanos en el Perú. Fue Director de APRODEH y junto a su organización colaboró con la Coordinadora en la lucha democratizadora durante el 2000.
- ✓ Diego García Sayán (04 de abril de 2019)
- Miembro de la Mesa de Diálogo por representación de Perú Posible. Desempeñó como ministro de Relaciones Exteriores del Perú entre el 2001 y 2002. Fue presidente de la Corte Interamericana del 2010 al 2014.
- ✓ Fulton Armstrong (12 de abril de 2019)
- Experto en inteligencia estadounidense. Ha ejercido como analista senior en la CIA, oficial de inteligencia nacional sobre Latinoamérica en el NSC. También, se ha desempeñado como consultor del Comité de Relaciones Exteriores del Senado.
- ✓ Ernesto de la Jara (03 de julio de 2019)
- Política de izquierda que ha sido congresista entre tres oportunidades. Durante el 2000 participó en la articulación política de
- ✓ Gloria Helfer (12 de marzo de 2019)

- los partidos de oposición.
- ✓ Jeremy Bigwood (24 de abril de 2019)
- Periodista de investigación y de fotografía estadounidense. Fue corresponsal en Perú durante el régimen fujimorista. Contribuyó a la obtención de una gran cantidad de documentos desclasificados del gobierno de E.E.U.U.
- ✓ John Hamilton (18 de abril de 2019)
- Embajador estadounidense en el Perú entre 1999 y el 2003. Fue subsecretario principal adjunto para asuntos del hemisferio occidental entre 1998 y 1999.
- ✓ Juan Belikow (23 de abril de 2019)
- Político argentino especialista en temas de seguridad internacional, con experiencia en la OEA, el BID, el BM, PNUD y el pentágono.
- ✓ Kendra Carrión (04 de abril de 2019)
- Internacionalista especializada en organismos internacionales y con experiencia en procesos de diálogo con la OEA.
- ✓ Lisa Haugaard (11 de abril de 2019)
- Política estadounidense que actualmente ejerce como Directora de la ONG: Latin America Working Group.
- ✓ Lourdes Flores (28 de marzo de 2019)
- Abogada peruana que fue lideresa del partido de oposición, PPC, durante la crisis del 2000. Fue congresista en tres oportunidades desde 1990 al 2000. Participó en la Mesa de Diálogo de la OEA como representante de su partido en la coalición de partidos opositores al fujimorismo.
- ✓ Lucien Chauvin (13 de marzo de 2019)
- Periodista estadounidense que se

- desempeñó como corresponsal internacional de distintos diarios, como Miami Herald, The Times o The Washington Post, durante el gobierno fujimorista. Así mismo, dirigió la Asociación de Prensa Extranjera en el Perú.
- ✓ Luis Nunes
(27 de marzo de 2019)
- Internacionalista que se desempeñó como director residente del National Democratic Institute en Perú del 2000 al 2001. Aquí, guio la misión de observación electoral del NDI y el Centro Carter.
- ✓ Luz Salgado
(11 de diciembre de 2018)
- Política peruana y lideresa del partido fujimorista. Desempeñó un rol muy activo en el oficialismo desde 1992 al 2000. En la Mesa de Diálogo representó a Cambio 90.
- ✓ Maria D. Maldonado
(05 de enero de 2019)
- Subdirectora de la división de América y Europa para el departamento de asuntos políticos de las Naciones Unidas.
- ✓ Martha Chávez
(06 de diciembre de 2018)
- Abogada y política peruana. Ha sido congresista en cuatro oportunidades por el fujimorismo. Fue la primera mujer en ocupar la Presidencia del Congreso de la República del Perú en 1995. En la Mesa de Diálogo representó a Nueva Mayoría.
- ✓ Matt Dippell
(26 de abril de 2019)
- Subdirector del equipo de América Latina y el Caribe en el NDI.
- ✓ Maureen Taft Morales
(24 de abril de 2019)
- Especialista en asuntos latinoamericanos en el Congressional Research Service. Experta en proveer información al Congreso estadounidense.
- ✓ Maxwell Cameron

- (03 de diciembre de 2018)
- Especialista en relaciones internacionales y democracia. Asesoró al Canciller Axworthy en el 2000.
- (27 de abril de 2018)
- Académico peruano, fundador de la Asociación Civil Transparencia. Ejerció como ministro de Relaciones Exteriores entre el 2011 y el 2013.
- ✓ Michael Shifter
(15 de abril de 2019)
- Presidente del centro de análisis: Diálogo Interamericano.
- ✓ Norberto Barreto
(05 de abril de 2019)
- Especialista en historia estadounidense y relaciones internacionales.
- ✓ Patrick Merloe
(26 de abril de 2019)
- Asociado senior y director de programas electorales en el NDI.
- ✓ Peter Boehm
(4 de julio de 2019)
- Embajador canadiense en la OEA durante el 2000. Actualmente, es senador por Ontario en Canadá.
- ✓ Rafael Roncagliolo
- ✓ Robert Goldman
(10 de julio de 2019)
- Académico estadounidense especializado en derecho internacional. Fue miembro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos entre 1995 y el 2004, y la presidió entre 1999 y el 2000.
- ✓ Roberta Jacobson
(22 de abril de 2019)
- Subjefe de la misión de la embajada de E.E.U.U en el Perú en el 2000. Desempeñó luego como subsecretaria de Estado para asuntos del hemisferio occidental.
- ✓ Rubén Perina
(12 de abril de 2019)
- Especialista en la OEA, fue asesor especial del

- Secretario General
Baena Soares.
- ✓ Sandra Sánchez
(27 de abril de 2019)
- Directora ejecutiva del
Fondo Monetario
Internacional en
Washington D.C.
- ✓ Sofia Macher
(12 de febrero de 2019)
- Socióloga peruana que
se desempeñó como
secretaria ejecutiva de
la Coordinadora
Nacional de Derechos
Humanos. Por ello,
representó a la
sociedad civil en la
Mesa de Dialogo de la
OEA en el 2000.
Recientemente, ha sido
parte del grupo
interdisciplinario de
expertos
independientes para
Nicaragua que la CIDH
ha enviado para
investigar la situación
del país.
- ✓ Stéphanie Rousseau
(25 de junio de 2019)
- Politóloga canadiense
experta en estudios
sobre democracia,
movimientos sociales,
interculturalidad y
género.
- ✓ Ted Piccone
(16 de abril de 2019)
- Especialista
estadounidense en
temas de democracia y
política exterior.
Durante ocho años se
desempeñó como uno
de los asesores
principales de Bill
Clinton en política
exterior. Durante este
periodo se posicionó
como director asociado
del personal de
planificación de
políticas de la
secretaría de Estado,
director de asuntos
interamericanos en el
NSC y como asesor de
políticas sobre América
Latina en la oficina del
secretario de Defensa.
Actualmente, es un
miembro senior de The
Brookings Institution.
- ✓ Viviana Krsticevic
(06 de diciembre de
2018)
- Abogada argentina
especializada en casos
de la Corte y la
Comisión
Interamericana de
Derechos Humanos.
Acompañó en el 2000,
desde CEJIL, a la
sociedad civil peruana

en las denuncias de Derechos Humanos. Actualmente, como directora ejecutiva de CEJIL.

- ✓ Walter Alban
(02 de abril de 2019)

Abogado peruano que fue primer adjunto de la Defensoría del Pueblo de 1995 hasta el 2000. Junto

a Jorge Santistevan participó en la Mesa de Diálogo como representante de su institución en el lado de la sociedad civil. Luego, a finales del 2000 asumió como Defensor del Pueblo hasta el 2005. Posteriormente, en el 2011 fue designado como embajador del Perú ante la OEA.

